



INFORME FINAL DE CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2025

Gestión 2024



I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

1. MISIÓN DEL MINISTERIO:

Promover una Justicia centrada en las personas, implementando políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos y la igualdad de género, mediante una gestión centrada en la mejora continua, la protección y promoción de los derechos humanos, la reinserción social, la participación de actores internos y externos, y la prevención temprana de conflictos.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO:

- a) Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, para velar por la verdad, reparación, justicia, garantías de no repetición, y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano y degradante.
- b) Generar los mecanismos adecuados (ordenamiento jurídico y coordinación entre instituciones del Sistema de Justicia) para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención en aquellos grupos históricamente excluidos (niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, pueblos indígenas, población LGBTQI+, personas privadas de libertad o en situación de discapacidad, entre otras), disponiendo de servicios especializados para su atención como la representación judicial, la resolución alternativa de conflictos, la defensa penal, los servicios de identificación y registro de personas y los peritajes médico legales y forenses.
- c) Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género, mejorando las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario, la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal.
- d) Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, mejorando los niveles de satisfacción, respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios.

3. BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –incluyendo a Servicios Dependientes y Relacionados- para 2024 alcanzó a M\$1.528.700 para llevar adelante sus planes, proyectos y programas. A su vez, al 31 de diciembre de 2024, el Sector logró una ejecución del 99% del presupuesto.

Servicio	Ley Inicial año 2024 (1)	Presupuesto Vigente al 31 de diciembre de 2024 (2)	Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 (3)	% de avance (4)=(3)/(2)
Subsecretaría de Justicia	285.324.750	310.348.965	304.665.014	98,1%
Servicio de Registro Civil	189.960.621	248.522.757	247.420.103	99,5%
Servicio Médico Legal	60.129.474	62.749.906	62.284.429	99,2%
Gendarmería de Chile	625.303.386	680.893.785	679.767.118	99,8%
Subsecretaría de DDHH	5.809.636	6.195.290	6.175.578	99,6%
Servicio Nacional de Menores	98.394.752	110.125.002	107.097.135	97,2%
Defensoría Penal Pública	75.998.558	79.860.975	79.694.390	99,7%
Servicio de Reinserción social Juvenil	30.847.075	30.004.105	29.415.669	98,0%
TOTALES	1.371.768.252	1.528.700.785	1.516.519.436	99,2%

De la ejecución presupuestaria 2024, podemos destacar en el caso de Gendarmería de Chile la puesta en marcha del establecimiento penitenciario La Laguna, en Talca, y el fortalecimiento del equipamiento de seguridad en el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado; se dio continuidad al Programa actual de Concesiones, y se gestionaron las ampliaciones de plazas en el marco del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria; el término de la construcción del Edificio de la Defensoría Penal Pública de la Región de La Araucanía con un costo total de \$4.533 millones; en el Servicio de Registro Civil e Identificación la habilitación y modernización de las oficinas de Puente alto con M\$ 828.746 y Vicuña con M\$ 574.988, esta última entrando en operaciones a fines del 2024, además de la inversión para la Plataforma Tecnológica del Servicio a fin de asegurar su continuidad y desarrollo operacional por un costo durante el año 2024 de M\$ 16.553.662.

Para el año 2025, el presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos alcanza (al 31 de marzo) los M\$1.491.300, y cuyo detalle es el siguiente:

Servicio	Presupuesto Vigente al 31 de marzo de 2025 (1)
Subsecretaría de Justicia	306.466.024
Servicio de Registro Civil	199.249.642
Servicio Médico Legal	62.874.226
Gendarmería de Chile	680.453.378
Subsecretaria de DDHH	8.274.953
Servicio Nacional de Menores	64.544.635
Defensoría Penal Pública	77.406.530
Servicio de Reinserción social Juvenil	92.030.761
TOTALES	1.491.300.149

El foco presupuestario para el año 2025 se concentrará en Plan Nacional de Búsqueda, fortalecimiento de infraestructura penitenciaria, continuidad de implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entre otras medidas. Esto permitirá impulsar mejoras en la gestión de cada Servicio y brindar una mejor atención a las personas usuarias del Sector.

II. PRINCIPALES LOGROS 2024

1. Subsecretaría de Justicia

1.1 Modernizar el ordenamiento jurídico y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes adecuados a las necesidades de las personas y mejorar la fiscalización a las corporaciones y fundaciones.

a) Leyes Publicadas

- Ley 21.694 que Mejora la Persecución Penal en materia de reincidencia

El 04 de septiembre de 2024 se publicó la Ley 21.694, que aborda aspectos críticos sobre la reincidencia y delitos de mayor connotación social, estableciendo una serie de medidas dentro de las cuales se incorpora una norma que agrava las penas a personas condenadas que sean reincidentes y asegura que esta sea efectiva a todo evento. Además, incorpora medidas de protección para brindar mayor seguridad a todas las instituciones del sistema penal que intervengan en las causas sobre criminalidad organizada: fiscales, jueces y juezas, víctimas, testigos y agentes policiales, regula aspectos relevantes referidos a la cooperación eficaz e incentivos para proporcionar

información que contribuya a la desarticulación de asociaciones delictivas, entre otras medidas.

- Reforma constitucional de fiscalía supraterritorial

La Ley N° 21.644 modifica la Constitución Política de la República con el objeto de crear la Fiscalía Supraterritorial especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad al interior del Ministerio Público.

Con ello, la Fiscalía Supraterritorial tendrá competencia en todo el territorio nacional, lo que le permitirá intervenir en casos que trascienden las fronteras locales, y estará a cargo de un Fiscal Jefe designado por el Fiscal Nacional, a propuesta de la Corte Suprema.

Además, el proyecto crea el Sistema de Análisis Criminal para el Crimen Organizado y Delitos de Alta Complejidad, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la persecución penal, a través de la incorporación de estrategias de análisis e investigación sobre mercados delictuales u otras estructuras de criminalidad.

b) Proyectos de Ley en Tramitación

- Modernización del sistema de notarios (Boletín N° 12.092-07)

Este proyecto de ley, ingresado en 2018, busca modernizar el sistema notarial y registral disminuyendo los niveles de discrecionalidad en los nombramientos e impulsando la incorporación de tecnología y recursos que permitan a los usuarios un mayor y fácil acceso a los trámites y servicios, agilizarlos, y disminuir sus costos. Uno de los aspectos más relevantes de este proyecto es la creación de un proceso de selección de notarios, conservadores y archiveros, basado en la evaluación del mérito de los candidatos y que permitirá, por tanto, reducir las barreras de entrada y generar mayor igualdad de oportunidades para quienes postulan al cargo. La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó a mediados de mayo el proyecto de ley que reforma el sistema notarial y registral, avanzando hacia un modelo más transparente, eficiente y accesible para Chile. Proyecto aprobado en el Senado en julio de 2025. Pasó a etapa de revisión del Tribunal Constitucional.

- Proyecto de Reforma constitucional que modifica el gobierno judicial y crea un Consejo de Nombramientos Judiciales (Boletín N.º 17.193-07)

En octubre de 2024 se presentó el proyecto de ley contiene diversas modificaciones a fin de separar las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema. Para ello, el proyecto busca establecer organismos autónomos, promoviendo la concursabilidad y oposición competitiva en los nombramientos de jueces y juezas. Con ello, se busca fortalecer la independencia y la transparencia del sistema judicial, asegurando que los nombramientos se realicen de manera justa y basados en el mérito. Durante mayo de 2025, la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y

Diputadas aprobó la creación del Consejo de Nombramientos Judiciales, instancia que permitirá mejorar la transparencia y el mérito en la selección de jueces. El proyecto inició el 1 de septiembre su segundo trámite constitucional en el Senado.

c) Agenda Legislativa Priorizada de seguridad

- Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas (Boletín N°13991-07)

Durante 2024 se continuó con la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, cuyo propósito es facilitar el acceso a la justicia, proporcionando orientación legal, así como asesoría y representación jurídica a aquellas personas que no tienen los medios para conseguirlas por sí mismas, especialmente a aquellas pertenecientes a grupos vulnerables. Además, considera la atención a las víctimas de delitos, ofreciendo asesoría y representación legal, junto con apoyo psicológico y social, según los criterios establecidos en el reglamento correspondiente. Para ello este proyecto considera una completa transformación institucional, estableciendo un servicio de alcance nacional descentralizado y con representación regionalizada, creando subdirecciones especializadas en atención a víctimas de delitos y mecanismos colaborativos de resolución de conflictos. El 1 de septiembre de 2025 fue aprobado, en segundo trámite constitucional, por la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta, con suma urgencia. Pasó a Sala.

- Proyecto de Ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público. (Boletín N° 16374-07)

La iniciativa busca reforzar al Ministerio Público, y dotar de las herramientas que le permitan enfrentar los actuales desafíos en materia de persecución penal. Es así como, a partir del trabajo efectuado el 2024, se acordó que mediante esta ley se materializará el mayor incremento en la dotación de personal para el Ministerio Público desde su creación, con un total de 819 cargos, destacándose el significativo aumento de fiscales, sumando 205 nuevos a lo largo del país. El 04 de marzo de este año el proyecto fue aprobado en general por el Senado, pasando a segundo trámite constitucional.

- Proyecto de Ley que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales. (Boletín N° 12213-07)

El Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva acompañada de un informe financiero para la creación de los tribunales de ejecución de penas y medidas de seguridad. El hecho de que exista mayor especialización y supervisión en la etapa de ejecución garantiza mayor seguridad tanto para las personas condenadas como para la ciudadanía, puesto que, por una parte, supone una mayor supervisión en el cumplimiento de las penas, y por otra, porque se permite a las personas intervinientes ser oídas en el proceso de concesión de beneficios, fortaleciendo la confianza en el sistema judicial. Este proyecto de ley fue aprobado en su primer trámite en abril de 2024 pasando a su segundo trámite constitucional al Senado.

- Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para ampliar las sanciones por ingresar elementos prohibidos a establecimientos penitenciarios. (Boletines N° 16984-25 y 16569-25, refundidos).

El proyecto busca ampliar la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal a todos los supuestos relativos al ingreso de objetos riesgosos para las personas o condiciones de seguridad en de los recintos penitenciarios, incluyendo una presunción sobre la peligrosidad del objeto en caso de lanzamiento desde el exterior, para, con esto, permitir un mayor control tanto desde fuera como dentro del perímetro de los establecimientos penitenciarios. Este proyecto fue aprobado en septiembre de 2024 por la Cámara de Diputadas y Diputados. Actualmente se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado.

- Proyecto de Ley que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales. (Boletín N° 16.850-07)

Esta iniciativa ingresó a tramitación en mayo de 2024 y con ella se da cumplimiento al mandato contenido en el artículo transitorio de la Ley N° 21.644, que modifica la Carta Fundamental para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, en el Ministerio Público, publicada el 2 de febrero de 2024. El proyecto incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la estructura orgánica del Ministerio Público, además de crear el Sistema de Análisis Criminal para crimen organizado y delitos de alta complejidad, todo con el propósito de robustecer la unidad especializada en la materia y así poder perseguir de manera más eficaz y eficiente los fenómenos criminales complejos y con presencia transnacional. Proyecto aprobado en la Cámara en julio de 2025. Pasó a etapa de revisión del Tribunal Constitucional.

- Proyecto de Ley que exime de trámites y reduce plazos para la ampliación y construcción de nuevos establecimientos penitenciarios. (Boletín N° 17.312-07)

Esta iniciativa ingresó a tramitación en diciembre de 2024 y su objeto es permitir la ejecución expedita de proyectos consistentes en la ampliación o construcción de determinados establecimientos penitenciarios. En la elaboración de este proyecto participaron los ministerios de Medioambiente, Obras Públicas, Desarrollo Social y Familia, Economía y Hacienda, con tal de asegurar una propuesta eficaz pero sostenible. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, completando su primer trámite constitucional en marzo de 2025, continuando su tramitación en el Senado. Proyecto aprobado en general, en septiembre de 2025 se encuentra en la etapa de recepción indicaciones.

- Proyecto de Ley que modifica la Ley N°18.216 para ampliar las hipótesis de expulsión como pena sustitutiva. (Boletín N° 15.408-25)

Este proyecto ingresó por mensaje en octubre de 2022 y se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado. La iniciativa propone suprimir, en lo que respecta a las personas extranjeras condenadas por los delitos de la ley de drogas y por delitos de contrabando, la prohibición, incorporada por la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, para acceder a la pena sustitutiva de expulsión, con el fin de revertir los efectos perjudiciales que tal prohibición genera en los índices de sobrepoblación carcelaria y, consecuentemente, de seguridad en estos recintos. Asimismo, y considerando los fines expuestos, la propuesta consagra una nueva pena mixta, que incorpora la posibilidad de expulsión, en vez de libertad vigilada, para las personas extranjeras condenadas.

- Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario. (Boletín N° 17.007-07)

El proyecto fue ingresado en julio de 2024, encontrándose actualmente en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución del Senado. En agosto de 2025 se recibieron indicaciones. La iniciativa crea el Departamento de Seguridad Especial de Gendarmería de Chile, conformado por personal especializado, a fin de dotar a la institución de las herramientas adecuadas para mantener el orden y la seguridad en los establecimientos y secciones penitenciarias en las que se encuentren las personas bajo el régimen especial de seguridad, así como resguardar la vida e integridad de las personas privadas de libertad, de quienes trabajan al interior de estos recintos y de quienes concurren a ellos. Además, se consagra en el Código Penal un régimen penitenciario de seguridad especial que se caracteriza por conllevar mayores medidas de vigilancia y control.

- Proyecto de Ley que Establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. (Boletín N° 16.985-06)

Esta iniciativa ingresó a tramitación en julio de 2024 a la Cámara. Se encuentra en segundo trámite en el Senado. Dispone la obligación para todo el personal de Gendarmería de Chile -además de aquellos que actualmente se encuentran afectos a ella- de realizar declaraciones de intereses y patrimonio, en los términos establecidos en la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, por cuanto esta medida contribuye a dotar de mayor transparencia y probidad al ejercicio de tales funciones. Además, dado que la publicidad de cierta información contenida en las referidas declaraciones pudiera afectar la seguridad del personal, se establece su carácter secreto, otorgando acceso a ella sólo a determinadas instituciones

y para efectos del cumplimiento de sus funciones. El proyecto se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado.

d) Otros Proyectos

- Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Código Penal. (Boletín 14.795-07)

Luego de la presentación de indicaciones por parte del Ejecutivo en diciembre de 2023, en abril de 2024 se aprobaron los primeros ocho artículos del proyecto en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputadas y Diputados. Durante el segundo semestre de 2024, sesionó una Mesa técnica de asesoras y asesores parlamentarios y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para analizar y discutir los artículos e indicaciones pendientes de votación, la que concluyó con un informe final enviado a la Secretaría de la Comisión de Constitución en octubre de 2024 que recoge el análisis efectuado y los puntos de acuerdo y desacuerdo sobre el contenido del articulado para funcionar como insumo para la votación en particular en el seno de la Comisión. El proyecto se encuentra actualmente en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados.

e) Reglamentos aprobados

- Reglamento para la supervisión de personas jurídicas

En septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento N° 97, que regula la supervisión de personas jurídicas, en el marco de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos. Con él, se incorpora un sistema de supervisión como medida preventiva y correctiva para asegurar la efectiva implementación de sistemas de prevención de delitos, en el marco de la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

La supervisión puede ser decretada por un tribunal como pena, medida cautelar o condición de una suspensión condicional del procedimiento, con el objetivo de evitar la comisión de nuevos delitos dentro de la organización supervisada.

De esta forma, se fortalece el marco regulatorio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, además de perseguir la implementación de medidas preventivas dentro de las personas jurídicas, y promover la transparencia, el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos penales.

- Reglamento de libertad condicional.

El Decreto Supremo N°64 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, reglamenta más exigencias para obtener la libertad condicional para personas privadas de libertad.

Así por ejemplo aquellas personas que opten a la libertad condicional deberán acreditar, además, seis bimestres de conducta intachable (un año).

En cuanto a las víctimas, la modificación establece que personalmente -o a través de su representante- podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Libertad Condicional.

1.2 Mejorar los sistemas penitenciarios y de reinserción social de personas adultas y jóvenes, a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional e impulsando la generación de una oferta programática con la participación de otras carteras de Estado, del sector privado y de la sociedad civil, diseñando acciones tendientes a reformar intervenciones especializadas para mujeres y hombres, para así mejorar la habitabilidad en las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

a) Infraestructura Penitenciaria

Con respecto a mejoras en la infraestructura penitenciaria, en enero del año 2025 se inauguró el Centro Penitenciario de Talca con capacidad para dos mil 320 plazas y una inversión de 102 mil millones de pesos. Este centro es considerado el más moderno de Sudamérica, y contempla una ocupación progresiva. Dentro de las medidas de seguridad, cuenta con un Sistema de tecnovigilancia que incluye más de mil 500 cámaras y sensores infrarrojos, módulos de seguridad, que varían según el grado de peligrosidad, Franja de seguridad con ocho garitas de vigilancia y control vehicular. Junto a ello, el centro tiene un importante foco en la reinserción, considerando la habilitación de talleres, un liceo y un centro de trabajo. Al 08 de mayo de 2025, la Unidad cuenta con una población penal de 158 personas, las cuales fueron trasladadas desde distintas regiones del país como parte del proceso de poblamiento progresivo del Centro.

Además, en el año 2024 se realizaron 425 mejoras en infraestructura a nivel nacional con una inversión total de cuatro mil 564 millones de pesos, los cuales tuvieron por objetivo mejorar la habitabilidad y seguridad de los recintos administrados por el servicio, ejecutando obras y contratando servicios enfocados en resolver dificultades en redes sanitarias, eléctricas y mantención de infraestructura general. En esta línea, podemos destacar la realización de mantenciones preventivas en 60 Establecimientos Penitenciarios que cuentan con redes contra incendio, ejecutando los recursos que se requirieron para sus mantenciones correctivas, con el fin de garantizar la operatividad de los sistemas. El gasto en mantenciones preventivas y correctivas alcanzó un total de mil 176 millones 312 mil pesos, a fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura necesaria que permita hacer frente a emergencias y minimizar riesgos para la integridad de la población interna y de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

De igual forma, durante el periodo se avanzó en la fase de diseño de anteproyecto, estudios de suelo y de impacto ambiental del Nuevo Complejo Penitenciario de Calama, proyectado a 35 kilómetros al oriente de la ciudad. Estos insumos continúan su desarrollo para publicar el llamado a licitación por el sistema de concesiones en 2025. Asimismo,

se completó el diseño del proyecto Defensas Fluviales para los Centros Penitenciarios situados en la quebrada Acha, en Arica. Este diseño contempla una defensa fluvial de 1,5 kilómetros en el cauce como intervención principal, además de obras complementarias en una quebrada aledaña situada en terrenos del Ejército. Actualmente, se gestionan permisos y financiamiento para su ejecución en 2025-2026.

Finalmente, se lograron avances en la gestión de modificaciones de Planes Reguladores en virtud de la Ley 21.636, con el fin de habilitar la ampliación de distintos recintos penitenciarios que actualmente tienen restricciones de uso de suelo posteriores a su construcción. Entre estos avances, destaca la ampliación del recinto penitenciario Santiago 1, que obtuvo una resolución favorable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en diciembre de 2024, y que se espera esté operativa en el año 2029 y los procesos en trámite para la ampliación del recinto penitenciario de Antofagasta, proyectado para entrar en operación en el año 2030 y del Centro de Reinserción Social Juvenil de La Serena, proyectado para iniciar operaciones en el año 2028. Estas gestiones permitirán habilitar inversiones superiores a las intervenciones posibles hasta la fecha.

En enero de 2025 se presentó el Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria. Contempla seis obras en operación, catorce proyectos financiados que se encuentran en desarrollo y doce iniciativas en evaluación de factibilidad y aprobación de recursos para llevarse a la práctica. Lo anterior, implica una inversión de 1,2 billones de pesos y permitirá contar con catorce mil 06 plazas nuevas o rehabilitadas. Asimismo, si se llevan a la práctica las iniciativas en evaluación se podrá poner a disposición del sistema penitenciario otras quince mil 494 plazas.

En dicho contexto cabe señalar que entre el año 2023 y 2024, se incorporaron dos mil 327 plazas al sistema penitenciario, tanto a través de la rehabilitación de centros, como la habilitación de nuevos centros, en diversas regiones del país, como son en Tarapacá el recinto de Pozo al Monte con 102 plazas (año 2023), en la Región Metropolitana los centros de San Joaquín con 236 plazas y el REPAS- alta seguridad con 216, En la Zona sur en tanto destaca la rehabilitaron mil 608 plazas en el Centro Penal Concepción, junto a 104 plazas correspondientes al Centro penal en Bulnes (año 2023), y en Río Bueno 61 plazas nuevas incorporadas en el año 2024.

En etapa de desarrollo, se encuentran diversos proyectos, que permitirán completar la incorporación de 15 mil 011 plazas una vez que se encuentre totalmente operativos los Centros Penales. Dentro de ellos destacan los proyectos del Centro Concesionado de Antofagasta con 655 plazas y el antiguo CPF de dicha región con 258 plazas, que contemplan su entrada en operación durante el año 2026.

Proyectos relevantes por su envergadura, son la construcción de la nueva cárcel en Copiapó, la cual contempla dos mil 160 plazas, y un presupuesto de 275 millones de dólares, y la nueva cárcel de Antofagasta – Calama, con una inversión de más de 300 mil millones, y capacidad para mil 850 personas privadas de libertad con una superficie de más de 7 hectáreas y 78 mil metros cuadrados construidos.

Cartera de proyectos vigentes a mayo de 2025

Año Operación / Región	Recinto	Nombre Proyecto	Hombres	Mujeres	Máxima / Alta	Adulto Mayor	Total Plazas
Rehabilitada			1.320	524			1.844
2023			1.320	524			1.844
Metropolitana	CPF Santiago	Rehabilitación CPF San Joaquín		236			236
Bío Bío	CP Biobío	Rehabilitación CP Biobío - El Manzano	1.320	288			1.608
Nueva			9.294	2.199	1.574	100	13.167
2023				104	216		320
Metropolitana	REPAS	Reapertura REPAS			216		216
Ñuble	CPF Bulnes	Reapertura CPF Bulnes		104			104
2024			163				163
Tarapacá	CDP Pozo Almonte	Reapertura Pozo Almonte	102				102
Los Ríos	CCP Río Bueno	Reapertura Río Bueno	61				61
2025			2.448		104		2.552
Antofagasta	CCP Antofagasta Concesionado	Densificación Antofagasta Concesionado	232				232
Maule	CP Talca	Habilitación C.P. de Talca - La Laguna	2.216		104		2.320
2026			285	258			543
Antofagasta	Antofagasta Antiguo	Reapertura Antofagasta Antiguo - Nuevo CPF		258			258
Bío Bío	CP Biobío	Densificación CP Bío Bío	285				285
2027			1.005	160			1.165
Tarapacá	CP Alto Hospicio	Densificación Alto Hospicio	336				336
Coquimbo	CP La Serena	Densificación La Serena	331				331
O'Higgins	CP Rancagua	Densificación Rancagua	338				338
Los Ríos	La Unión	Reapertura Unión (CPF)		160			160
2028			1.587	1.127	300	100	3.114
Tarapacá	CP Alto Hospicio	Construcción CPF Alto Hospicio		743			743
Antofagasta	CCP Antofagasta Concesionado	Ampliación Antofagasta Concesionado	171	384	100		655
Coquimbo	CP La Serena	Ampliación La Serena	716		100		816
O'Higgins	CP Rancagua	Ampliación Rancagua	700		100		800
		Módulo Adulto Mayor Rancagua				100	100
2029			2.006	550	804		3.360
Atacama	CP Atacama	Construcción CP Atacama - El Arenal	1.706	350	104		2.160

Año Operación / Región	Recinto	Nombre Proyecto	Hombres	Mujeres	Máxima / Alta	Adulto Mayor	Total Plazas
Metropolitana	CDP Santiago Sur	Ampliación Santiago 1			600		600
Los Lagos	CP Puerto Montt	Ampliación CP Puerto Montt	300	200	100		600
2030			1.800		150		1.950
Tarapacá	CP Alto Hospicio	Ampliación Máxima Seguridad Alto Hospicio			100		100
Antofagasta	CP Calama	Construcción CP Calama	1.800		50		1.850
Total general			10.614	2.723	1.574	100	15.011

Banco de iniciativas

Las insuficiencias de infraestructura penitenciaria permiten identificar y generar iniciativas orientadas a satisfacer o resolver las necesidades existentes en distintos niveles territoriales como macrozonas, zonas o regiones. Estas se agrupan en un banco de iniciativas que permite a las autoridades identificar, priorizar, apoyar y/o financiar cualquiera de éstas con el propósito de que ejecuten y pasen a formar parte de la cartera de proyectos.

Dentro de los Proyecto en etapa de Iniciativas, se contempla la incorporación de 15 mil 494 plazas al sistema penitenciario, distribuidas en diez regiones del país, dentro de las cuales destacan Valparaíso, y Santiago 2 con una proyección de dos mil 320 plazas cada una, la segunda etapa de la ampliación de Santiago I, con mil plazas; y la iniciativa de Ñuble y la Araucanía que sumarían cada una de ellas dos mil 320 plazas más.

El banco está compuesto, a mayo de 2025, de las siguientes iniciativas:

Plazas / Región	Recinto	Nombre Proyecto	Hombres	Mujeres	Máxima / Alta	Adulto Mayor	Total Plazas
Nueva			14.726	768			15.494
Tarapacá	CP Alto Hospicio	Ampliación Alto Hospicio - Fase II	669				669
Antofagasta	CCP Antofagasta Concesionado	Ampliación Antofagasta Concesionado - Fase II	845				845
Araucanía	CP Regional Araucanía	Construcción CP Regional Araucanía	2.320				2.320
Aysén	CP Coyhaique	Construcción CP Coyhaique	300				300
Metropolitana	Santiago II	Construcción Santiago II	2.320				2.320
	CDP Santiago Sur	Ampliación - Fase II	1.000				1.000
	CCP Colina I	Ampliación Colina I	600				600
Ñuble	CP Regional Ñuble	Construcción CP Regional Ñuble	1.936	384			2.320
Maule	CP Talca	Ampliación CP Talca - La Laguna	616	384			1.000
Bio Bio	Los Ángeles	Construcción Los Ángeles	800				800

Plazas / Región	Recinto	Nombre Proyecto	Hombres	Mujeres	Máxima / Alta	Adulto Mayor	Total Plazas
Nueva			14.726	768			15.494
O'Higgins	CP Rancagua	Ampliación Rancagua - Fase II	1.000				1.000
Valparaíso	Valparaíso II	Construcción Valparaíso II	2.320				2.320
Total general			14.726	768			15.494

b) Modelo de reinserción social de personas adultas

Durante el año 2024 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, concluyó la elaboración del modelo de reinserción social del sistema penitenciario, documento que orienta las acciones que le corresponde efectuar a Gendarmería para que las personas que han cometido delito tengan mayores oportunidades para interrumpir sus trayectorias delictivas. El documento fue aprobado formalmente en marzo de 2025.

La formulación de este modelo fue un compromiso anunciado por el Presidente de la República en la cuenta pública del año 2024 y en su diseño se tuvo a la vista la experiencia comparada, las prácticas efectivas para la reinserción social y las recomendaciones de los principales estudios efectuados durante los últimos quince años en Chile. Adicionalmente, y gracias a una iniciativa de colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo, en septiembre de 2024, el modelo de reinserción fue revisado por un panel de expertos y expertas nacionales e internacionales, quienes colaboraron en mejorar su contenido y validar el diseño propuesto.

De este modo, nuestro país, a partir de su aprobación el pasado 31 de marzo, cuenta por primera vez con un modelo para la reinserción social de adultos, que establece las directrices que el Estado ha definido para trabajar con las personas adultas que cumplen condena. Con el propósito de implementar acciones efectivas para disminuir reincidencia, el modelo establece acciones diferenciadas según el perfil o la complejidad de la población penitenciaria, con la provisión de un conjunto de prestaciones sociales que incluyen la generación de oportunidades educativas y laborales con alcance universal, hasta actividades de intervención especializada con acciones orientadas a modificar las variables relacionadas con la conducta delictiva, cuyo abordaje impacta directamente en la reincidencia. Cabe destacar que, durante el 2024, en el sistema cerrado, 15.832 personas privadas de libertad accedieron a prestaciones educacionales, y de ellas 13.104 concluyeron estas (82,77%).

Respecto a las prestaciones laborales, en el sistema cerrado se identifican dos modalidades trabajo: la actividad laboral propiamente tal y la de formación para el trabajo. Durante el 2024, 24.702 personas privadas de libertad accedieron a desarrollar alguna de estas actividades.

Paralelamente, para avanzar en la correcta implementación del modelo de reinserción a nivel nacional, durante 2024, se diseñó con apoyo de la Facultad de Negocios y Economía de la Universidad de Chile, un sistema de medición de la reincidencia delictiva que contiene datos de la población atendida por Gendarmería entre el año 2016 y 2020.

Esta iniciativa permitirá al cierre de 2025, contar por primera vez con una base de datos unificada con información consolidada proveniente de diversas fuentes e instituciones que colaboran en la ejecución de penas para efectuar mediciones periódicas de la reincidencia, evaluar la efectividad de los programas de intervención y trazar la trayectoria en el sistema penal de cada persona que cumple condena para proveer de datos para la toma de decisiones informada y evaluación permanente del modelo de reinserción.

c) Política Nacional de Reinserción Social Juvenil

Durante el año 2024, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, concluyó la elaboración de la propuesta de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil cuyo texto define su Visión, Misión, Finalidad, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos, sobre la base de los cuales se estructuran las medidas que componen el Plan de Acción Intersectorial.

Para su elaboración se contó con el trabajo conjunto con los Ministerios del Interior, de Educación, de Salud, del Trabajo. Además, fueron consultadas sobre el texto de la Política personas expertas y académicas, así como la ciudadanía a través de una consulta participativa.

La política fue aprobada por el Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil el 22 de agosto de 2024 y en la actualidad el decreto que la aprueba está cursando la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Aprobada la Política por parte del Consejo, se inició el trabajo de construcción del Plan de Acción que materializa los objetivos estratégicos mediante el establecimiento de acciones concretas, metas y plazos, los que tendrán alcance nacional y regional. Este proceso de trabajo se efectuó con la participación de diversas subsecretarías y servicios públicos, lográndose el acuerdo en torno a 129 medidas concretas, las cuales se organizan en torno a tres ejes: (uno) El respeto irrestricto por los derechos humanos de adolescentes y jóvenes que han infringido la ley, resguardando su dignidad personal e individualidad de acuerdo con la normativa internacional y nacional vigentes en este ámbito, en donde se contemplan medidas como el diseño de un sistema integrado de supervisión, para el monitoreo y resguardo de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos por el SRJ; (dos) acceso universal adolescente y jóvenes que han infringido la ley a las prestaciones que les corresponden por derecho y que el Estado debe garantizar, donde se consideran medidas como generar convenios regionales para asegurar el acceso oportuno y la continuidad de atención, al menos para adolescentes y jóvenes privados de libertad como grupo prioritario (MINSAL); y (tres) oferta programática de calidad, especializada, con pertinencia territorial y perspectiva de género e interculturalidad que contribuya a la modificación de la conducta delictiva a la reinserción social, en donde se desarrollarán medidas como el diseñar e implementar un modelo educativo especializado y pertinente.

El plan de Acción Intersectorial de Reinserción Social Juvenil, fue aprobado por la Comisión Coordinadora Nacional de Reinserción Social Juvenil, el 1ro de abril recién pasado, permitiendo con ello dar inicio a la implementación operativa de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil establecida en la Ley N° 21.527.

1.3 Mejorar los mecanismos para la resolución temprana de conflictos con enfoque de derechos, con una oferta especializada orientada a resolver adecuadamente las necesidades de las personas a través de la ampliación de la cobertura de la asistencia jurídica contribuyendo de esta forma a la paz social.

a. Mediación Familiar

La Mediación Familiar en Chile ha experimentado un proceso de consolidación y modernización desde su implementación con la Ley N° 19.968 en 2004, la cual creó los Tribunales de Familia e introdujo la mediación como un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos. Posteriormente, con la Ley N° 20.286 de 2008, se estableció la mediación previa y obligatoria en materias de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular con los hijos e hijas, lo que incrementó significativamente el número de personas que acceden al mecanismo.

Así, en el año 2024, se gestionaron 166 contratos para la operación de centros de mediación familiar, garantizando una cobertura del 100 por ciento del territorio nacional, desde Arica hasta Cabo de Hornos, asegurando con ello que todas las jurisdicciones de los Tribunales de Familia del país cuenten con acceso a dicho servicio. En esta línea, el sistema de Mediación Familiar registró durante el año 2024, 319 mil 957 ingresos de causas, de los cuales 171 mil 443 (57,88 por ciento) corresponden a ingresos a través de la plataforma de Agendamiento Web, 148 mil 124 causas (41,99 por ciento) son solicitudes presenciales, 387 (0,13 por ciento) corresponden a derivaciones de las Corporaciones de Asistencia Judicial y tres están asociadas a derivaciones de los Tribunales de Familia. Dichos datos muestran un incremento en el ingreso total de causas correspondiendo a un 4,95 por ciento, además de un aumento del 22,11 por ciento en el uso de la vía web para solicitar un agendamiento de una sesión de mediación, destacando el crecimiento del acceso digital como una herramienta clave para los usuarios, respecto al año 2023.

En cuanto a los resultados asociados al proceso de mediación durante 2024, las causas terminadas ascendieron a 292 mil 947, lo que representa un aumento del 4,75 por ciento, respecto del año 2023. De ellas, el 49,36 por ciento resultaron frustradas al no realizarse ninguna sesión. En tanto, en aquellos casos en las que se medió efectivamente, el 69,54 por ciento concluyó con acuerdo, mientras el 30,46 por ciento restante la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas.

b. Corporaciones de Asistencia Judicial

Durante 2024, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial existentes en el país registraron el ingreso de un total de 566 mil 799 personas a los distintos centros de atención. Dichas atenciones serán parte de las prestaciones que brindará el futuro Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, entidad que proporcionará las condiciones para que las personas con necesidades jurídicas tengan acceso a servicios cercanos y con estándares de calidad que aseguren prestaciones uniformes en todo el territorio nacional.

En cuanto a las líneas de atención que desarrollan las Corporaciones, respecto el período anterior, se observa una mejora en los servicios resolutivos que brindan las CAJ: En solución Colaborativa de Conflictos, se registra un aumento de 4,8% en el ingreso de casos, así como el grado de sus resultados, pasando de un 77,7% a un 79,1% de casos terminados con acuerdo.

En el caso de Patrocinio y Representación Judicial, respecto de 2023, se registra un aumento de 4,5% en el número de causas ingresadas a tribunales. Además, en relación con los términos, el porcentaje de resultados favorables a los intereses del usuario o usuaria pasó de 66% a 73,5%.

El desempeño por cada línea de atención en el mismo periodo fue el siguiente:

- Orientación e información en Derecho: a nivel de consultorios jurídicos, centros especializados, oficinas móviles y unidades de atención no presencial, se atendieron en esta primera línea de atención un total 782 mil 865 casos.
- Solución colaborativa de conflictos: este componente, incluyendo tanto a consultorios jurídicos como a los centros de mediación, registró un total de doce mil 205 casos ingresados. Durante el año terminaron nueve mil 699 casos, de los cuales siete mil 673 (79,1%) concluyeron con acuerdo.
- Patrocinio y representación en juicio: A nivel nacional, los consultorios jurídicos y las oficinas de defensa laboral de las Corporaciones de Asistencia Judicial ingresaron a tribunales un total de 148 mil 697 causas judiciales. Además, registraron un total de 136 mil 27 causas terminadas, en donde en un 73,5 por ciento de estas se obtuvo un resultado favorable a los intereses de las personas representadas.
- Prevención de conflictos y promoción de derechos: Las Corporaciones de Asistencia Judicial realizaron tres mil 91 actividades dirigidas a la comunidad y en ellas participó un total de 59 mil 400 personas.
- Atención integral a víctimas de delitos violentos: este servicio integral contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos, registrándose cuatro mil 44 personas ingresadas, dando lugar a dos mil 877 casos elegibles para la atención integral, presentándose en el año tres mil 802 querellas y acciones judiciales.
- Defensa Jurídica Integral de Personas Mayores: Nacido en 2020 como un programa, es en la práctica una línea especializada de las Corporaciones de Asistencia Judicial. El servicio es brindado a las personas mayores por una dupla compuesta por abogado y asistente social en cada región del país. En ella se registró un total de nueve mil 210 personas ingresadas, brindándose orientación en once mil 351 casos. Unido a ello, las duplas socio jurídicas realizaron 158 actividades de prevención de conflictos y promoción de derechos dirigidas a personas mayores.

c. Programa Mi Abogado.

Este Programa tiene por objetivo contribuir a la restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) bajo la protección del Estado, garantizando el acceso a la justicia e igualdad en la protección de la ley, a través del asesoramiento, representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria, mediante un modelo de intervención en triada compuesta por un abogado, un trabajador social y un psicólogo.

Durante el año 2024, esta iniciativa atendió 26.390 NNA gravemente vulnerados en sus derechos y con perfil de alta complejidad, como aquellos ingresados en Residencias de Protección, víctimas de delitos de explotación sexual o trata, migrantes no acompañados, entre otros. Además, durante este periodo, fortaleció el trabajo en sede judicial con el incremento considerable de la interposición de querrelas y recursos, pero también el relacionamiento articulado con el intersector, abordando de manera conjunta y colaborativa, materias prioritarias como el fenómeno de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes; Niñez Migrante; y la situación de lactantes que se encuentran junto a sus madres privadas de libertad.

d. Programa La Niñez y Adolescencia se Defienden.

El programa tiene por objeto otorgar representación jurídica letrada, especializada y autónoma de todos los NNA, a fin de garantizar su efectivo acceso a la justicia y el debido proceso en los procedimientos administrativos y judiciales que intervenga, ya sea porque tengan intereses incompatibles con sus padres o madres, representantes legales o quienes los tengan legalmente bajo su cuidado, o porque enfrentan un proceso para la posible aplicación de una o más medidas de protección de sus derechos. Así, durante el año 2024, ingresaron, a nivel nacional, un total de 143 mil 513 niñas, niños y adolescentes, con un total de 157 mil 980 causas judiciales. A diciembre se encontraban en el programa 168 mil 358 niños, niñas y adolescentes con causa judicial vigente.

1.4 Contribuir al pleno desarrollo de la sociedad civil, garantizando la calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, tanto naturales como jurídicas, mediante los servicios del sector Justicia y Derechos Humanos, así como de la facultad de fiscalización de la cual se dispone, con un trato equitativo y no discriminatorio, a través de una cultura de probidad y transparencia, permitiendo incrementar la satisfacción de las personas usuarias que acceden a nuestros Servicios.

a. Mesa interinstitucional de trabajo sobre adopciones forzadas o irregulares

Se estima que desde la década de los 50 hasta tiempos recientes, se han realizado en nuestro país numerosas adopciones de niños y niñas calificadas como forzadas o irregulares debido a los diversos mecanismos utilizados para llevarlas a cabo. Se ha estimado preliminarmente que ocurrieron más de 20.000 adopciones forzadas o irregulares.

A partir de lo anterior, y con el fin de garantizar el derecho de cada una de las personas a conocer su origen y de la imprescindible reunificación familiar, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lideró la instalación de la mesa de trabajo intersectorial enfocada en dar respuesta al problema de las adopciones forzadas o irregulares. Dicha instancia fue creada el 01 de marzo de 2024 mediante la Resolución Exenta N°720, y cuyas funciones son las siguientes:

- Servir como canal de diálogo formal entre entidades sector público, sociedad civil, academia e instituciones internacionales.
- Generar propuestas que permitan al Estado dar respuesta al problema de las adopciones forzadas o irregulares.
- Coordinar las diversas acciones acordadas por las distintas instituciones que, conforme a sus competencias, deban intervenir en la respuesta estatal para enfrentar la problemática de las adopciones forzadas o irregulares.
- Dar seguimiento y monitorear los acuerdos y recomendaciones alcanzadas por la Mesa.

Dentro de las medidas elaboradas, se destaca la creación de una propuesta jurídica para la búsqueda de orígenes, que permita construir una vía extrajudicial para el ejercicio del derecho a la identidad de origen y que propenda a la reunificación familiar. Tanto la Mesa Interinstitucional como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han relevado la importancia de entregar una respuesta estatal sobre la materia.

- b. Comisión Especial para determinar verdad sobre vulneraciones a las víctimas del SENAME

Con fecha 10 de diciembre de 2024 el Presidente de la República creó por Decreto la Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en sistemas de cuidados alternativos privados.

El objetivo de la Comisión es asesorar al Presidente de la República en el esclarecimiento de la verdad sobre vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del SENAME o en sistemas de cuidados alternativos privados, y en la propuesta de medidas destinadas a generar procesos de reparación, sin perjuicio de los procedimientos judiciales a que puedan dar lugar tales hechos.

La comisión cuenta con un año para el desarrollo de su cometido, pudiendo con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros y en caso de que lo considere indispensable, solicitar una prórroga al Presidente de la República, la que podrá ser concedida por el tiempo que se estime pertinente.

Durante agosto-septiembre de 2025, la Comisión se encuentra recibiendo testimonios en distintas regiones del país.

c. Fiscalización de personas jurídicas

222 procedimientos de fiscalización estaba llevando adelante el Departamento de Personas Jurídicas en abril de 2025. La facultad fiscalizadora del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil consiste en velar por que las Asociaciones y Fundaciones regidas por el citado Título cumplan con sus estatutos y objeto social, así como con las demás obligaciones pertinentes impuestas por la Ley. En su ejercicio este Ministerio, podrá requerir a sus representantes que presenten para su examen las actas de las asambleas y de las sesiones de directorio, las cuentas y memorias aprobadas, libros de contabilidad, de inventarios y de remuneraciones, así como cualquier otra información respecto del desarrollo de sus actividades.

En general, la función descrita es ejercida mediante procedimientos administrativos en que, luego de un periodo de tramitación y sobre la base de los antecedentes recabados, dan origen a actos administrativos fundados que determinan la existencia o inexistencia de infracciones estatutarias y legales, ordenando que se subsanen aquellas que fueren comprobadas o se archive el procedimiento, según el caso.

Finalmente, en caso de incumplimiento de las instrucciones impartidas esta Cartera de Estado podrá solicitar al Consejo de Defensa del Estado, que promueva el correspondiente procedimiento destinado a disolver la Asociación o Fundación por sentencia judicial.

Trámites realizados Personas Jurídicas	2024	2025 (hasta abril)
Solicitudes de registro de entidades religiosas como entidades de Derecho Público	415	113
Solicitudes de informe favorable de reformas	266	85
Ingresos de fiscalización	72	21
Procedimientos de Fiscalización en curso		222
Ingresos de memorias y balances	3.649	751
Reactivaciones	72	18

a. Apostilla

La apostilla es una certificación única que permite legalizar documentos públicos para que sean válidos tanto en Chile como en el extranjero. El Ministerio apostilla declaraciones juradas; autorizaciones de viaje; escrituras públicas, como testamentos, compras y poderes; documentos emitidos por el Conservador de Bienes Raíces; escrituras del Archivo Judicial; fotocopias legalizadas, como cédulas, pasaportes u otros documentos legalizados ante notario/a; y contratos de trabajo (solo para ciudadanos chilenos).

Durante el año 2024, se apostillaron un total de 115 mil 506 documentos, de los cuales 110 mil 131 se realizaron de manera presencial y cinco mil 375 de forma digital. Con relación al año 2023, se observa un incremento en la realización de este trámite de un 9% a nivel total, ya que en dicho periodo se efectuaron 105 mil 518 apostillas.

Con respecto a la legalización de documentos (países que no se encontraban dentro del convenio de la Haya) en el año 2024 se efectuaron 988 actuaciones, reflejando una disminución del 83% con relación al año anterior (cinco mil 946 legalizaciones).

2. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

2.1 **Cumplir con las obligaciones internacionales del Estado de Chile en materia de verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición respecto de las violaciones a los derechos humanos, avanzando en el esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de desaparición y muerte de las víctimas de la dictadura, y en la reparación moral y social de las víctimas y de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, así como de cualquier otra víctima de violación a los derechos humanos, incorporando, para ello, la perspectiva de género.**

a) Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia: Dentro de las acciones efectuadas en el marco del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, lanzado en el año 2023, durante el año 2024 se realizaron las siguientes gestiones:

- Procesos de Búsqueda judicial

Se presentaron acciones judiciales de búsqueda ante las Ministras y Ministros en Visita Extraordinaria con competencia en causas sobre graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre 1973 y 1990. En 2023, se presentó un total de seis nuevas causas de búsqueda judicial, y en 2024 fue un total de ocho nuevas causas de búsqueda judicial. En total, a diciembre de 2024, estaban en curso 49 causas de búsqueda judicial.

Del total de causas de búsqueda judicial, el 52 por ciento corresponde a procesos investigados con anterioridad al Plan Nacional de Búsqueda, pero que su trabajo se ha visto reforzado a partir de la ejecución de esta política. El 18 por ciento corresponde a causas nuevas presentadas en el marco del Plan Nacional de búsqueda. Finalmente, el 30 por ciento corresponde a procesos que han sido reabiertos o, respecto de los cuales se ha creado un cuaderno administrativo a propósito de las investigaciones realizadas por profesionales del Programa de Derechos Humanos, en el marco del Plan Nacional de Búsqueda. Así, la evaluación positiva de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda no solo se evidencia en la presentación de nuevas acciones judiciales, sino que se ha permitido reforzar el trabajo de causas que el Programa llevaba con anterioridad.

- Diligencias de búsqueda en terreno

Con la Implementación del Plan Nacional de Búsqueda, el Estado de Chile se hace responsable de esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, y para avanzar en estas acciones es que desarrolla trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis, tanto de investigaciones judiciales, cómo de investigaciones extrajudiciales.

Es en este contexto que se desarrolló un total de 44 diligencias en terrenos para la comprobación de hipótesis, en ocho regiones del país, de las cuales 33 corresponden a acciones en el marco de una investigación judicial, y once a extrajudiciales. Del total de diligencias realizadas en terreno, el 56,8 por ciento contó con participación de familiares, por lo que el área social del Programa de Derechos Humanos durante el año 2024 realizó un total de mil 975 atenciones a familiares de personas víctimas que participaron en las diligencias, en ocasiones el trabajo fue en conjunto con el Programa de Reparación Integral, el cual participó en diez de las diligencias en terreno.

- Implementación de Sitio Web y Plataforma de búsqueda

Durante el 2024 se desarrollaron dos insumos principales: 1º, el sitio público de "Trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada" (www.plannacionaldebusqueda.cl), en la que se puede encontrar la Nómina de víctimas de desaparición forzada; el Mapa georreferenciado de trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada"; e Información sobre acompañamiento, participación, archivos, memoria y otros. 2º, la plataforma "Plan Nacional de Búsqueda". Éste último, de acceso restringido para la Unidad Programa de Derechos Humanos permite la búsqueda de antecedentes en los expedientes judiciales digitalizados e informes que conforman el repositorio de la Unidad Programa de Derechos Humanos, individualizando causas, organizaciones, personas víctimas, perpetradores, entre otros. Además, es posible generar relaciones entre agentes, lugares, personas víctimas, testigos y eventos, e integrar data relacionada a actividades en terreno e investigaciones que se lleven a cabo.

- b) Memorial de personas Detenidas desaparecidas del Cementerio General: Esta iniciativa consiste en trabajos de conservación sobre la estructura y entorno del Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político del Cementerio General. La iniciativa es gran importancia para la adecuada conservación del espacio y el rediseño de componentes relevantes para el uso dado por la ciudadanía y familiares de las víctimas, como la accesibilidad universal y conservación de placa principal

Se trabajó en diversas propuestas de diseño durante 2024, convocando en varias etapas a las agrupaciones incumbentes principales al respecto (AFEP y AFDD). En el contexto de la tramitación de la Ley de Presupuesto del Sector Público se asignaron alrededor de mil millones de pesos en el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para ser ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas. En febrero de 2025, el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó el anteproyecto de los trabajos, realizando recomendaciones para su ejecución. Según lo señalado por el Ministerio de Obras

Públicas, en su calidad de mandante de las obras, estas se iniciarían en el tercer trimestre de este año.

c) Víctimas Violencia institucional

Se diseñó una rigurosa metodología de trabajo para el poblamiento de la base de datos que permita identificar a quienes fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el periodo del denominado “estallido social” con el objeto de construir una caracterización de las víctimas y de sus familiares, que aporten antecedentes suficientes para definir medidas de reparación acorde al número de víctimas, la diversidad de consecuencias de lo que les ocurrió y sus necesidades.

Sobre la atención y gestión de casos se trabajó a través de dos vías: Atención de consultas jurídicas en coordinación con el Plan de Acompañamiento y Cuidado a personas víctimas de trauma ocular, lesionadas por perdigones y lesiones graves (PACTO) y atención psicosocial a víctimas para gestionar requerimientos específicos y entrevistas de ingreso para el Registro de Víctimas de violencia institucional. A la fecha se ha logrado identificar a 1.647 víctimas. Además, se reinstaló la subcomisión “Coordinación interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional” dependiente de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y una mesa de trabajo con víctimas, organizaciones y sobrevivientes.

2.2 Consolidar el rol de la Subsecretaría en la promoción y protección de los derechos humanos, mediante una gestión institucional moderna, eficiente, participativa y con perspectiva de género.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó un convenio de asistencia técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de obtener el sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas.

Para ello se ha trabajado en el establecimiento de estándares y normas de desempeño en cinco dimensiones claves para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la institución y que corresponden a un piso mínimo aceptable de estándares de calidad relacionados con la igualdad de género, definidos a partir de compromisos internacionales y nacionales.

2.3 Transversalizar el enfoque de derechos humanos en los Órganos de la Administración del Estado, incorporando el enfoque basado en derechos humanos a las políticas públicas, a la formación de funcionarias y funcionarios públicas(os); y promoviendo los derechos humanos en la sociedad en general, con perspectiva de género.

a. Capacitación y formación en Derechos Humanos:

En 2024, se publicaron en el Portal de Formación en Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, diez cursos virtuales nuevos sobre derechos humanos. De ellos, seis estuvieron enfocados en funcionarios y funcionarias públicas,

como son: i) Derechos del Pueblo Tribal Afrodescendiente, ii) Derechos de las Personas con Discapacidad, iii) Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, iv) Derechos de las Personas Mayores, v) Derechos Humanos y Función Penitenciaria y vi) Enfoque de Derechos Humanos aplicados a las Políticas Públicas. En tanto que los cuatro cursos restantes estuvieron destinados para la ciudadanía: i) Derechos del Pueblo Tribal Afrodescendiente, ii) Derechos de las Personas con Discapacidad, iii) Derechos de las Personas Mayores y iv) Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La Subsecretaría de Derechos Humanos triplicó en 2024 la oferta de cursos virtuales en derechos humanos respecto del año anterior (de cinco a quince en total) y la septuplicó en comparación con la administración presidencial anterior.

La participación en los cursos virtuales también aumentó en el período, con un total 25 mil 927 personas matriculadas y once mil 659 certificaciones, lo que representa un incremento del 40 por ciento respecto el año 2023. Entre las instituciones que más se destacaron a nivel de matrículas y certificación se encuentran Gendarmería de Chile, la Policía de Investigaciones y la Fuerza Aérea de Chile.

Respecto de las actividades de formación sincrónica, se implementaron cinco “Rutas de Aprendizaje” en las regiones de Coquimbo, O’Higgins, Bío Bío, La Araucanía y Los Lagos. Estos programas formativos capacitaron en el enfoque de derechos humanos a 127 funcionarias y funcionarios de cinco secretarías regionales, así como de instituciones regionales dedicadas al acceso a la justicia. Además, se realizaron seis talleres sobre derechos de las personas mayores junto a las municipalidades de Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Concepción, Temuco y Puerto Varas, como parte de los compromisos del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos. En estas instancias comunales participaron 229 personas mayores, representantes de 161 organizaciones comunitarias.

b. Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (período 2022-2025).

Durante el 2024, se obtuvo un 59 por ciento de avance en la implementación de sus 185 acciones. Los mayores avances se concentran en los capítulos de personas Migrantes y Refugiadas (82 por ciento), Mujeres (75 por ciento) y Educación en Derechos Humanos (74 por ciento).

A su vez, el Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas avanzó en un 42,5 por ciento de su implementación a nivel general. En este contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha desarrollado una asistencia técnica junto al Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) para apoyar la implementación de acciones de diez instituciones participes de este Plan de Acción.

Durante el 2024 se inició el diseño estratégico de ambos instrumentos para la definición de sus terceras versiones a través de los Comité Interministeriales que observan cada Plan, acordando los objetivos estratégicos a desarrollar durante el período 2026 a 2029. Igualmente, se convocó a distintas instituciones para hacerse parte de estos instrumentos, como organizaciones de la sociedad civil, universidades regionales, centrales de trabajadores y trabajadoras, empresas públicas y privadas.

c. Protocolo de Protección a las Personas Defensoras de Derechos Humanos

El Protocolo fue aprobado por la Comisión permanente de coordinación del Sistema de Justicia Penal en abril de 2024. Lo que permitirá consolidar un instrumento de coordinación interinstitucional, que mejore la respuesta del Estado ante la especial necesidad de protección de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos, y establezca medidas de articulación para su protección.

Atendido el plazo de vacancia establecido en el protocolo, este entró en vigor el 27 de diciembre de 2024. A partir de ello, a través de la casilla electrónica dispuesta para ingresar casos, durante los 2 primeros meses de funcionamiento se han gestionado siete solicitudes de activación, las que incluyen a once personas defensoras de derechos Humanos.

Además, según lo establece el protocolo, se conformó y entró en funcionamiento la Mesa de coordinación y seguimiento, entre los órganos suscriptores con la asesoría técnica de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2.4 Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normativa interna que permitan al Estado avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, derivados de la adopción de los tratados ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como de los estándares internacionales sobre la materia, con perspectiva de género.

a. Comisión asesora presidencial para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos INDH:

La instancia tiene por objeto asesorar técnicamente al Presidente de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respecto de las posibles modificaciones legales que pueden realizarse a dicho organismo, con el objeto de fortalecerlo. Para el cumplimiento de esta tarea, la Subsecretaría de Derechos Humanos en su rol legal de asesoría técnica, cumplirá las funciones de la secretaría ejecutiva. Para ello, redactó una propuesta de reglamento la cual, fue tomada de razón el 13 febrero de 2025 por la Contraloría General de la República. La Subsecretaría de Derechos Humanos tendrá el rol de secretaría técnica de la comisión.

Así, la primera sesión de la comisión se celebró el 04 de marzo de 2025 y a la fecha ha sesionado en cinco oportunidades, escuchando la de organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Asociación para la Prevención de la Tortura y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Defensoría de la Niñez, al Instituto Nacional de Derechos Humanos, al Comité para la Prevención de la Tortura; a la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, a los Coordinadores Regionales del INDH (Bío-Bío, Valparaíso, Metropolitana); al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales; a la Asociación nacional de defensoras y defensores de derechos humanos y al Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile y a Nodo XXI.

b. Agenda Legislativa 50 años:

- Proyecto de ley que Crea el Registro de ausentes por desaparición forzada (boletín N°15.338-17):

La iniciativa busca adoptar una medida de reparación simbólica para las víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico militar de Chile en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, mediante la creación de la calificación jurídica de "Ausente por Desaparición Forzada" que obliga al Servicio de Registro Civil e Identificación a desarrollar un registro unificado de las personas calificadas en tal condición, como asimismo, a la emisión de certificados que la acrediten.

El Ejecutivo presentó indicación sustitutiva el 08 de mayo de 2024, en primer trámite constitucional, cuyo texto ha servido para estructurar el proyecto.

El proyecto fue aprobado en general y particular por la H. Cámara el 17 de diciembre de 2024, siendo despachado para proseguir su tramitación con urgencia suma en el Senado. El proyecto fue aprobado el 1 de septiembre de 2025 por la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta y pasó a Sala.

- Proyecto de ley que Modifica la Ley N° 19.992, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Valech (Boletín N° 10883-17):

La iniciativa busca permitir a los tribunales de justicia obtener la información recopilada por la Comisión Valech I, que actualmente reviste el carácter de secreta, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley N°19.992. El Ejecutivo ingresó indicaciones en septiembre de 2024, para permitir el acceso a dicha información también al Plan Nacional de Búsqueda, y proseguir la discusión de la iniciativa en segundo trámite constitucional.

- Proyecto de ley que Modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (Boletín N° 9818-17)

La iniciativa busca tipificar en el Código Penal el delito de desaparición forzada de personas, dando cumplimiento así a obligaciones emanadas de tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile. El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional, con suma urgencia, esperándose continuar con la discusión durante el período en la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

- Proyecto Debida Diligencia Derechos Humanos (anteproyecto):

Durante el año 2024 se levantó un articulado de texto, el cual será puesto en conocimiento de los órganos atinentes, a fin de consolidar e ingresar durante el primer semestre de 2025 un proyecto de ley que establezca un sistema de reportes periódicos de debida diligencia en derechos humanos, sometidos a evaluación de organismos técnicos y publicados en un repositorio electrónico público.

- Ley Antidiscriminación (Boletín N° 12748-17):

El proyecto de ley tiene por objetivo fortalecer la prevención de la discriminación, promoviendo y garantizando de mejor manera el principio de igualdad, dotando de mayor eficacia a la acción de no discriminación, como también generar instancias en la Administración del Estado para promover el trabajo intersectorial en materia de igualdad y la no discriminación. La iniciativa se encuentra en etapa de discusión en la Comisión Mixta, ello en vista que la Sala de la Honorable Cámara rechazó el proyecto de ley en junio de 2024, celebrando el 11 de marzo de 2025 la primera sesión de esta comisión.

- Proyecto de ley que modifica procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N°11073-07)

Esta iniciativa busca establecer la suspensión del cumplimiento de la condena y la improcedencia de la prisión preventiva, en favor de las mujeres embarazadas o con hijos u hijas menores a tres años. Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, y el día 11 de marzo de 2025 fue aprobado por la comisión de Derechos Humanos del Senado y pasa a la comisión de Hacienda. En julio de 2025 pasó a la Comisión de Constitución del Senado.

2.5 Brindar asesoría altamente calificada en derecho al Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a procedimientos ante el Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos, y respecto a solicitudes de información emanadas de órganos de ambos sistemas, con perspectiva de género.

En el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Subsecretaría de Derechos Humanos entregó asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para la preparación del diálogo constructivo ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), efectuado el quince de octubre de 2024 durante el 89º período de sesiones del Comité, efectuado en la ciudad de Ginebra, Suiza.

3. DEFENSORIA PENAL PUBLICA

3.1 Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.

Durante 2024, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 280 mil 859 causas, de las cuales el 82,1 por ciento correspondieron a hombres (230 mil 456 casos) y el 17,9 por ciento a mujeres (50 mil 403 casos).

Se implementó el piloto de defensa especializada en género en seis defensorías regionales, (Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana Norte, Bío Bío y Los Lagos) formando equipos de defensa especializada o preferente que operaron con diversos modelos a nivel local, por lo que los datos no son comparables, entre ellas. Sin embargo, a nivel de población potencial los datos indican que en el año 2024 en la Región de Atacama ingresaron mil 278 causas de mujeres, en Coquimbo dos mil 286, en Valparaíso cinco mil 675, en la Metropolitana Norte siete mil 231; en Bío Bío tres mil 609 y en Los Lagos tres mil 225. Dos evaluaciones -una cualitativa y otra temática- destacaron mejoras en la calidad del servicio y avances jurisprudenciales relevantes con enfoque de género.

Se llevó a cabo un exigente plan de capacitaciones que incluyó una academia de litigación básica y avanzada. La mayoría de las actividades fueron telemáticas o híbridas, con énfasis en género y las importantes modificaciones introducidas por la Ley N° 21.694, incluyendo en este caso la difusión de una minuta a nivel nacional.

En conjunto con la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, se organizaron distintas actividades académicas e institucionales para conmemorar los 150 años de vigencia del Código Penal, instancia en la que se contó con la participación de diecisiete universidades e instituciones relacionadas con el sistema penal.

Se avanzó en la implementación del Manual de actuaciones mínimas de igualdad de géneros en materia de capacitación, aumento de disponibilidad de material bibliográfico y jurisprudencial y evaluación del cumplimiento; y se actualizó el Manual de actuaciones mínimas de defensa penal de adolescentes para adecuarlo a las modificaciones de la Ley 21.527 que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil y modifica la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, realizando se actividades de difusión acompañadas de capacitaciones a nivel nacional.

3.2 Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales de atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.

Cumplimiento al 100 por ciento de la segunda etapa de implementación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, siendo uno de sus hitos principales la definición participativa de la primera política institucional asociada a la atención de las personas usuarias y la optimización del ciclo de diagnóstico en la materia, lo cual permitió la definición de un plan de mejoramiento de la calidad de servicio, orientado a la entrega de soluciones pertinentes y oportunas.

3.3 Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y perspectiva de género, acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes privadas de libertad, y con problemas de salud mental.

La cobertura de defensa especializada (aquellas personas que son atendidas por un defensor penal especializado en la materia en cuestión) fue del 92,6 por ciento en

adolescentes, 94,6 por ciento en indígenas y 54,9 por ciento en migrantes. Así, las restantes personas fueron atendidas por un defensor penal general. Además, se desarrollaron capacitaciones en todas las líneas de defensa especializada, con preocupación especial en adolescentes debido las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.527. En materia de defensa de adolescentes la cobertura especializada se ha estabilizado en cifras cercanas al 90% desde el año 2019. Lo mismo puede decirse de la defensa de indígenas. En el caso de la defensa especializada de migrantes, esta se mide desde 2022, año en que se obtuvo un 31% de cobertura especializada y el año 2023 ascendió a 47,2%. El ascenso registrado en este período se debe principalmente a la capacitación de defensores y a los mecanismos de asignación de causas en las defensorías regionales.

3.4 Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.

La Defensoría Penal Pública, en conjunto con el Poder Judicial llevaron a cabo el compromiso "Justicia Abierta, para un Estado Abierto", el cual se encuentra enmarcado en el Sexto Plan de Acción de Estado Abierto de Chile. Esta iniciativa busca acercar la justicia a las comunidades locales por lo que lleva a cabo un trabajo enfocado en las comunas y municipios difundiendo cómo funciona el sistema penal, desarrollando diversas actividades como por ejemplo charlas de difusión sobre el sistema judicial dirigidas a funcionarias y funcionarios municipales, se ejecutaron los "Tribunales de Jóvenes", una actividad educativa innovadora que simula procesos judiciales para estudiantes, generando conocimiento práctico sobre los roles del sistema judicial, y la difusión del "Proyecto Inocentes", el cual está destinado a educar sobre la presunción de inocencia y el acceso a la justicia. En dicho contexto este compromiso fue reconocido internacionalmente y formará parte del Desafío de Gobierno Abierto o "Open Gov Challenge" de la Alianza para el Gobierno Abierto, organización fundada en 2011 por un grupo de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que buscaban la manera de trabajar en unión para atender retos complejos. En la actualidad reúne a 77 países y 150 gobiernos locales.

Además, la iniciativa Proyecto Inocentes de la Defensoría pasó a integrar la red internacional "Inocente", coordinada por Justin Brooks, cofundador del "Innocence Project" de la Universidad de California, y cuyo objetivo principal es abordar el grave problema de las condenas e imputaciones erróneas. Además, junto a la Universidad Andrés Bello, se realizó un seminario y se suscribió un compromiso que permitirá que quienes ingresen a la iniciativa puedan optar a atención psicológica gratuita.

3.5 Mejorar continuamente la gestión institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos alineados a una política de sustentabilidad

En coherencia con los objetivos institucionales, se han desarrollado iniciativas para fortalecer la gestión de personas, impulsando el bienestar laboral, la equidad de género y la innovación en los procesos bajo un enfoque sustentable. Entre los principales logros

es posible destacar que se implementaron acciones para el bienestar de las personas funcionarias, como la aplicación del Cuestionario CEAL-SM en 17 centros de trabajo, permitiendo diagnosticar y mejorar las condiciones laborales. Además, se realizaron operativos médicos, charlas y se fortaleció el protocolo de acompañamiento en licencias médicas prolongadas, con alta valoración.

Además, en el ámbito de formación, se desarrolló y ejecutó un piloto de inducción virtual, permitiendo ampliar la cobertura y mejorar los contenidos de integración institucional. Se asignaron recursos significativos a programas de capacitación, priorizando la defensa penal, la atención de personas usuarias y el fortalecimiento de equipos de trabajo. Además, se actualizó el programa de formación en liderazgo, priorizando a jefaturas intermedias, particularmente a Defensores/as Locales Jefes/as, quienes desempeñan un rol clave en la conducción de equipos y en la gestión de ambientes laborales saludables.

Junto a ello, la institución tomó medidas para implementar la Ley Karin (N° 21.643), que busca prevenir el acoso laboral y sexual en el trabajo. Esto incluyó difusión, sensibilización y capacitación, junto con medidas de protección y prevención para los trabajadores y trabajadoras.

4. GENDARMERIA DE CHILE

4.1 Garantizar el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva, condenas o prohibiciones que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, resguardando de manera integral la dignidad, el enfoque de género y los derechos humanos de la población bajo custodia o control del Servicio, con personal penitenciario formado, capacitado o especializado en la Escuela Institucional.

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió durante el transcurso del año 2024 a una población promedio de 147 mil 803 personas en todo el territorio nacional, de las cuales el 11,29 por ciento corresponde a mujeres. Con respecto a la distribución por sistema el 40,45 por ciento pertenece al subsistema cerrado, un 46,95 por ciento al subsistema abierto un 12,41 por ciento al subsistema post penitenciario y un 0,2 por ciento correspondió a población sujeta a control con monitoreo telemático. La mayor cantidad de mujeres se ubica en el subsistema abierto (nueve mil 257) que representa el 13,34 por ciento, seguido del subsistema cerrado (cuatro mil 920), que representa el 8,23 por ciento y el subsistema postpenitenciario (dos mil 379) que representa el 12,97 por ciento.

Las cifras representan un incremento de personas atendidas de un 6,68 por ciento respecto del promedio de atendidos en el año anterior, destacando un aumento de un 13,34 por ciento en régimen cerrado del subsistema cerrado y de un 2,68 por ciento en el subsistema abierto, que se refleja en el mayor número de personas privadas de libertad en 2024, así como también, en más personas condenadas con aplicación de la Ley N°18.216, en 2024 respecto de las observadas en 2023.

Desde el día 8 de abril del 2024, se encuentra en operación un servicio integral de bloqueo de dispositivos de telefonía móvil, con cobertura para las Unidades Penales de:

C.D.P. Santiago Sur, C.D.P. Santiago 1 y Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad, el cual fue contratado mediante licitación pública. Estas unidades representan el 19,2 por ciento de la población promedio del subsistema cerrado a nivel nacional y el 54,4 por ciento de la Región Metropolitana. La inversión total para este sistema fue de diez mil millones de pesos.

El sistema de inhibidores de señal celular bloquea la comunicación dentro de los recintos penales sin afectar la señal exterior. Esto permite realizar bloqueos selectivos y crear listas blancas para garantizar la comunicación de los funcionarios de Gendarmería. Además, la tecnología es capaz de identificar la entrada de nuevos teléfonos o chips, detectándolos dentro del establecimiento y georreferenciándolos. Se han logrado bloquear 41 mil 447 chip de teléfonos celulares, 19 mil 349 celulares y diez mil 418 módem Wifi. Lográndose una efectividad del bloqueo del 85 por ciento sobre los teléfonos detectados.

En el marco del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado, se adquirieron equipos tecnológicos por tres mil 500 millones de pesos, incluyendo drones, sistemas antidrones, escáneres y cámaras corporales, sistemas de inteligencia y tres vehículos blindados para el traslado de internos de alta peligrosidad.

También, durante el periodo se renovó parte de la flota vehicular, adquiriendo catorce vehículos principalmente para el traslado de internos por un total de mil 397 millones 63 mil pesos. Asimismo, se financió con recursos del Programa 02 para Centros de Educación y Trabajo, la compra de cuatro vehículos por un monto de 72 millones 373 mil pesos

Adicionalmente, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se incorporaron tres vehículos blindados financiados por el Gobierno Regional Metropolitano, para combatir el crimen organizado, con una inversión de 640 millones 500 mil pesos, así como tres vehículos más proporcionados por el Gobierno Regional de O'Higgins, por un monto de 172 millones 751 mil pesos

Sobre allanamientos y seguridad, se efectuaron once mil 608 operativos en recintos penales, incautando 38 mil 534 armas blancas y once mil 881 celulares. Se intensificó el combate contra el crimen organizado con 22 operativos simultáneos a nivel nacional. Respecto de la totalidad de operativos de registro y allanamientos realizados en los recintos penales, entendiéndose los allanamientos ordinarios como extraordinarios, existió una disminución del 1,30 por ciento respecto de los allanamientos realizado en el año 2023. Sin embargo, respecto de los elementos incautados en dichos operativos, existe un aumento en la cantidad de elementos prohibidos incautados: en armas blancas se aumentó en un 77,99 por ciento y en teléfonos celulares un 52,92 por ciento respecto del año pasado. En relación con los allanamientos masivos simultáneos, también existió un aumento del 15,78 por ciento, respecto del año anterior.

Otro hito en materia de seguridad corresponde a la modernización del sistema de radiocomunicaciones. Es así como gracias al financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por un monto de 880 millones de pesos, se dotó de un sistema de radiocomunicaciones en la Región de Atacama con un sistema troncalizado encriptado,

mejorando con ello la seguridad y coordinación ante eventos críticos. De igual forma se mejoró este sistema en la Región de Antofagasta, con una inversión de dos mil 206 millones de pesos aproximadamente. Además, el Sistema de Radiocomunicaciones troncalizado se encuentra en etapa de implementación en la Región Metropolitana (en la totalidad de la región), Valparaíso (Valparaíso y Viña del Mar) y Bío Bío (Concepción) con una inversión de trece mil 89 millones 986 mil 996 pesos correspondiente al presupuesto Institucional.

La Escuela de Gendarmería formó durante el año 2024 a 566 gendarmes y 48 oficiales. En comparación con el año 2023, la formación de oficiales se mantuvo prácticamente estable, con una leve reducción del dos por ciento (de 49 a 48), mientras que la cantidad de gendarmes aumentó en un 38,7 por ciento (de 408 a 566). Quienes ingresaron en febrero del año 2025 fueron 49 aspirantes a oficiales y 520 gendarmes alumnos y alumnas." También, se capacitó a siete mil 90 funcionarios y funcionarias en habilidades estratégicas, invirtiendo 472 millones de pesos. Además, se firmó un convenio con la Academia Nacional de Estudios Políticos para fortalecer la formación en seguridad.

4.2 Entregar a la población puesta bajo la custodia del Servicio o en proceso de eliminación de antecedentes, de manera directa o a través de terceros, prestaciones básicas (alojamiento, alimentación, salud, acceso a la familia, atención espiritual y otras) y/o aquellas que faciliten su integración social (educación, trabajo, capacitación, cultura, entre otros) o el ejercicio de los derechos no restringidos por su situación penal, incorporando enfoque de género de acuerdo a los estándares de Derechos Humanos y asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales.

Sobre el equipamiento para personas privadas de libertad, se adquirieron 26 mil 280 colchones ignífugos (46 por ciento de cobertura de la población privada de libertad del subsistema cerrado), cuatro mil 500 literas metálicas (ocho por ciento de cobertura) y 40 mil 902 frazadas ignífugas (71 por ciento de cobertura).

En materias de salud y en colaboración con el Ministerio de Salud, se implementaron programas de control de tuberculosis, aumentando en un 55,4 por ciento la cantidad de exámenes de diagnóstico respecto del año 2023 con un 99,6 por ciento de cobertura de tratamiento. De igual forma aumentó la pesquisa de VIH/SIDA en un 33,4 por ciento. Respecto de las inmunizaciones, se vacunó a tres mil 105 personas privadas de libertad mayores de 60 años (COVID, Influenza y Neumocócica Polisácarida Valente).

Con respecto a la integración social, en materia de trabajo y formación, 24 mil 702 personas privadas de libertad participaron en actividades laborales, aumentando un 5,8 por ciento respecto al año anterior. Capacitación laboral: dos mil 859 personas privadas de libertad obtuvieron certificación laboral, incrementando un 11,7 por ciento respecto a 2023. Proyecto +R: Se ejecutaron 33 cursos con 430 cupos de capacitación laboral, con continuidad programada para 2025. Intermediación laboral: 406 colocaciones laborales para personas con penas sustitutivas y 352 para personas en libertad vigilada y apoyo post penitenciario. Por otra parte, a través del Programa de Apoyo a la Integración Social (P.A.I.S) del subsistema Postpenitenciario se mantienen vigentes convenios de colaboración con empresas para realizar colocación laboral.

Durante el 2024, quince mil 832 personas privadas de libertad accedieron a educación, en nivel básico y media, con una tasa aprobación del 47,9 por ciento, cifra equivalente a un incremento del nueve por ciento respecto al año anterior. En cuanto al acceso a la educación superior, dos mil 68 personas rindieron la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), lo que representa un aumento del 96 por ciento. Respecto el acceso a deporte y recreación, 17 mil 127 personas participaron en actividades deportivas, y siete mil 624 en actividades orientadas al fomento del arte y la cultura.

4.3 Desarrollar procesos diferenciados y estructurados de intervención especializada para reducir los niveles de riesgo de reincidencia delictual de la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, incorporando enfoque de género y garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Se capacitó en técnicas de intervención motivacional y cognitivo-conductual, y en protocolos de evaluación de riesgos de violencia sexual (RSVP) y contra la pareja (SARA), con la finalidad de reducir la reincidencia. También, se desarrollaron programas de preparación para el egreso, intervención motivacional, y talleres de masculinidades y programa para mujeres infractoras de ley, implementándose en nueve Centros de Reinserción Social de país, con un total de 62 mujeres participantes.

Sobre la promoción y protección de derechos humanos, durante el año 2024 se capacitó en Derechos Humanos a un total de ocho mil 413 personas, de las cuales mil 199 pertenecen a la Planta I, cuatro mil 905 a la Planta II y dos mil 309 a la Planta III. Además de la implementación de un curso online sobre Derechos Humanos y función penitenciaria. Otro hito corresponde a la ampliación de tres a ocho regiones el seguimiento de eventuales vulneraciones de derechos, a través de una plataforma, gestionando mil 990 casos.

En materia de género se capacitó a 127 personas funcionarias en criminología feminista y en el enfoque de género en la intervención penitenciaria, con la finalidad de presentar aportes desde esa perspectiva criminológica en conceptualizaciones e intervención con enfoque de género en la población penal. Además, se realizó un estudio sobre mujeres condenadas por parricidio y violencia intrafamiliar con un enfoque crítico y feminista, a partir del cual se observó en sus conclusiones que las mujeres privadas de libertad están expuestas a una naturalización de la violencia en las relaciones, donde se evidencia cómo es necesario abordar el fenómeno del trauma y de las trayectorias de victimización. A partir de los datos obtenidos en este estudio se incorpora para el año 2025 la materia de trauma en la capacitación especializada de profesionales de trato directo.

Respecto la Intervención intercultural, se implementó un plan piloto en el Centro de Estudio y Trabajo de Cañete y Arica para adaptar planes de intervención a necesidades de personas privadas de libertad de pueblos indígenas, lo que permitió identificar procesos de diagnóstico y elaboración de los planes de intervención individual, reconociendo factores de riesgo no criminógenos, como también analizar la capacidad de respuesta de la población de origen indígena. A partir de los resultados de este plan piloto se formularán e instruirán lineamientos técnicos para incorporar en los procesos de intervención especializada.

5. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

5.1 **Generar mecanismos para el acceso oportuno a los servicios y productos que entrega la institución, con especial atención a aquellos grupos históricamente excluidos, aplicando el enfoque de género como herramienta de análisis.**

El 16 de diciembre de 2024, comenzó el proceso de implementación, a nivel nacional, del Nuevo Sistema de Identificación. Éste proporciona nuevas cédulas de identidad y pasaportes con medidas de seguridad que permiten a nuestro país contar con documentos de vanguardia a nivel mundial. Las cédulas cuentan con 32 medidas de seguridad en tres niveles y los pasaportes con 70 medidas de seguridad, también en tres niveles. Ambos cumplen con medidas de estándar internacional (ISO 7816 e ISO 14443).

Al 15 de mayo de 2025 ya se habían realizado más de un millón 837 mil capturas de productos de identificación bajo el nuevo sistema, dentro de los cuales, más de un millón 452 mil corresponden a cédulas de identidad chilena, más de 198 mil a cédulas de identidad extranjera y más de 186 mil a pasaportes. Las cifras de los últimos meses dan cuenta de una operación por día hábil en los mismos niveles comparados con el período abril y mayo del año 2024, y con el antiguo sistema.

5.2 **Facilitar el acceso de las personas usuarias a los productos o servicios que entrega el SRCeI, en igualdad de género, a través del fomento del uso de los canales virtuales disponibles.**

Durante el año 2024 se realizaron más de 63 millones de trámites a nivel nacional a través de los distintos canales de atención con los que cuenta el Servicio de Registro Civil e Identificación, de las cuales el 64 por ciento corresponde a requerimientos efectuados por internet, 25 por ciento realizados en oficinas, 8 a través de la aplicación móvil y 3 por ciento por medio del uso de tótems.

En cuanto a los trámites efectuados, cabe señalar que, en el año 2024, se solicitaron tres millones, 895 mil 293 capturas de cédulas de identidad (nacionales y extranjeras), y más de 497 mil pasaportes. En materia civil, se registraron 169.618 inscripciones de nacimiento, 66 mil 681 matrimonios, y 16 mil 307 acuerdos de unión civil. Respecto a vehículos, se tramitaron 392 mil 445 registros de primera inscripción de vehículos, 859 mil 964 transferencias, y registraron más de 1 millón 300 mil anotaciones de vehículos motorizados. Se suma a ello, la entrega de casi 42 millones de certificados gratuitos.

5.3 Implementar acciones de aseguramiento para que la seguridad de la información sea considerada en el diseño de procesos, sistemas de información y controles, de forma de resguardar en forma adecuada los datos de las personas usuarias contenidos en los registros gestionados por la institución, y que forman parte esencial de sus funciones.

En el marco del Plan de Transversalización de Enfoque de Género en el que se encuentra el Servicio de Registro Civil e Identificación, y en continuidad al Plan de Buenas Prácticas en Género y Cuidados realizado en el periodo anterior, durante el periodo 2024-2025, con la colaboración con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género comenzó la ejecución el Programa Registro Civil Te Cuida. Esto se realizó mediante cinco líneas de trabajo en distintas oficinas del Servicio: Habilitación de salas de lactancia para usuarias en oficinas de atención al público; habilitación de espacios de espera infantil para niñas y niños en oficinas de atención al público; habilitaciones y adecuaciones de accesibilidad y cuidados en oficinas de atención al público; implementación de dispositivos de cuidados para hijas e hijos de funcionarias y funcionarios; Implementación de atención preferencial a personas cuidadoras.

En consecuencia, con estos lineamientos de trabajo, se lograron avances en más de 300 oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación en todo el territorio nacional, que se pueden identificar a través de los sellos que se instalaron en cada una de estas oficinas. Dentro de los avances, se destacan, la adquisición de alzadores infantiles en 126 oficinas, espacios de espera infantil en 43 oficinas, Kits didácticos en 16 regiones, 63 audífonos de hipersensibilidad en cuatro regiones del país, doce baños con mudadores en distintas regiones, primera sala de calma en la oficina de Viña del Mar, 17 chalecos sensoriales en los civiles móviles a nivel nacional, entre otros.

5.4 Mejorar los niveles de satisfacción de las personas usuarias en la entrega de productos y servicios, a través de los distintos canales de atención incorporando perspectiva de género.

En línea con el Programa Registro Civil Te Cuida, el Servicio de Registro Civil e identificación se hizo acreedor del Sello Chile Cuida por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, una importante distinción que fue entregada por la generación e implementación de sus políticas de género, y por entregar una atención priorizada a personas cuidadoras y quienes requieren de cuidados. Esto mediante distintas estrategias, tales como la atención preferencial a personas cuidadoras que cuentan con su credencial a nivel nacional en todas las oficinas del Registro Civil, a las personas con discapacidad que cuenten con su credencial de discapacidad y una casilla de correo electrónico exclusiva para solicitar atenciones domiciliarias para personas cuidadoras y personas que requieren cuidados.

6. SERVICIO MEDICO LEGAL

6.1 Responder eficaz y eficientemente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de las personas, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales, en el acceso equitativo y no discriminatorio de las personas.

a. Actividad pericial

En 2024, en el nivel nacional, se realizaron doce mil 150 peritajes tanatológicos. Dentro de ellas, el Departamento de Clínica efectuó un total de quince mil 726 peritajes, distribuidos de la siguiente manera: once mil 994 por lesiones, dos mil 235 por evaluaciones sexológicas, 346 por evaluaciones de tránsito, 318 por responsabilidad médica y 833 por la Unidad de Alcohol y Drogas. Adicionalmente, se llevaron a cabo cinco mil 389 peritajes en Salud Mental y Evaluaciones Sociales, el Departamento de Laboratorios (incluye Histología) realizó 109 mil 611 peritajes. siendo en su mayoría las pericias de alcoholemia las cuales alcanzaron la cantidad 90 mil 484. Para el periodo se relevan los aumentos en producción pericial de Salud Mental Adulto que refleja un incremento de un seis por ciento con relación al año anterior.

Dentro de los hitos más relevantes de la actividad pericial durante 2024, está sin duda el incendio forestal que durante febrero afectó a la Región de Valparaíso, y que costó la vida a 136 personas, convirtiéndose en una de las mayores catástrofes acaecidas en el país. En una labor mancomunada de la red forense nacional y en un trabajo interdisciplinario, en diciembre, el Servicio Médico Legal de Valparaíso entregó a sus familiares al último fallecido, logrando la identificación y entrega de todas las víctimas ingresadas a sus dependencias. Tras la caída de una avioneta en un sector montañoso y boscoso cercano a la localidad de Villa Cerro Castillo, en la región de Aysén, el equipo del Servicio Médico Legal trabajó activamente en el sitio del suceso para la recuperación de los restos óseos de las siete víctimas fatales, las cuales después de un trabajo de identificación comparada, pudieron ser identificadas y entregadas a sus familiares.

Otro de los grandes hitos periciales de este año 2024, fue el desarrollado por el equipo de genetistas, junto al equipo de odontología forense del Servicio Médico Legal de Concepción, que permitió confirmar la identidad de los tres carabineros fallecidos tras el ataque acaecido en la ciudad de Cañete. El equipo profesional realizó los peritajes de identificación por análisis genéticos en menos de 24 horas, con el fin de poder dar respuesta oportuna, tanto al Ministerio Público como a sus familias y a la ciudadanía.

b. Plan de fortalecimiento estratégico institucional. Enfocado en cuatro ejes, Actualización del Plan estratégico Institucional, Estandarización de procesos periciales y administrativos, Fortalecimiento de la Red Forense y Plan de Reducción de Brechas Periciales.

- Actualización del Plan Estratégico Institucional:

Desde el año 2023, se ha trabajado en la actualización del Plan Estratégico Institucional, el plan se centra en fortalecer la institucionalidad y estandarizar procesos periciales y administrativos, incorporando lineamientos estratégicos como sostenibilidad ambiental, equidad en el acceso a servicios y gestión con perspectiva de género y derechos. Tras su actualización, la institución avanzó, durante 2024, en la implementación del Plan Estratégico enfocándose en la revisión de su estructura funcional, el desarrollo organizacional mediante la gestión de capacidades y competencias, la mejora del clima laboral y la evaluación de la satisfacción de personas usuarias, acceso igualitario y no discriminatorio.

- Estandarización de procesos periciales:

El Servicio Médico Legal mantuvo la certificación de todos sus procedimientos, bajo la norma ISO 9001:2015, lo cual conlleva a una mejora en la eficiencia y productividad, además de asegurar el cumplimiento normativo y la consecuente reducción de riesgos. Además, aumentó el alcance de sus procesos certificados al Área de Salud Mental, logrando una cobertura nacional, en peritajes de psicología y psiquiatría adulta, y en psicología infanto juvenil. Este logro fue posible gracias al trabajo y el compromiso de los profesionales de las sedes regionales y provinciales, relevando el importante rol que cumple el Servicio en estas materias. Por otro lado, se actualizaron los procedimientos estandarizados de toma de muestras en soporte FTA y/o hisopado bucal para casos de filiación y procedimiento de lesiones forenses, contribuyendo así a la reducción de errores en la toma de muestras, mejoras en la satisfacción usuaria y cumplimiento de las metas de desempeño, así como fortalecimiento de los procedimientos con una base que garantiza consistencia y calidad en la elaboración del informe. La Región Metropolitana, renovó sus certificaciones en los procesos de toma de muestras óseas y/o dentales para análisis genético, la toma de muestras sanguíneas para casos graves de violaciones de Derechos Humanos, la pericia antropológica y arqueológica en laboratorio y la estandarización del peritaje de Responsabilidad Médica. Por último, en Santiago y Antofagasta se certificó la estandarización del proceso pericial de Tránsito.

- Fortalecimiento de la red forense:

El Servicio Médico Legal continúa avanzando en la extensión de su cobertura y el fortalecimiento de su red forense nacional, con una serie de proyectos de infraestructura que van en beneficio directo de quienes han sido víctimas de delitos y requieren justicia. En enero de 2024 se inauguró la nueva sala de Rayos X de la sede de Punta Arenas, tecnología que le da autonomía a la región de Magallanes para realizar peritajes que requieran estudios complementarios, verificar la presencia de objetos en personas fallecidas por bala o heridas cortopunzantes, y pericias clínicas de constatación de posibles lesiones internas en víctimas.

El 17 de octubre de 2024 se inauguró el proyecto de Reposición y Equipamiento del Servicio Médico Legal de Chillán. El nuevo edificio cumple con los estándares para atender a la región de Ñuble, contando con áreas para peritajes clínicos, de salud mental, tanatología y toma de muestras, además para la Dirección Regional y administración, en más de 880 metros cuadrados, construidos en una superficie total que supera los dos

mil metros cuadrados. Este proyecto, financiado con Fondos Regionales aportados por el Gobierno Regional de Bío Bío, significó una inversión de aproximadamente tres mil millones de pesos, entre gastos por consultorías y diseño, obras civiles y equipamiento.

En enero de 2025 se inauguraron las nuevas instalaciones para el funcionamiento de Laboratorios de análisis toxicológicos y procesamiento de alcoholemias en la sede regional de Valparaíso. La remodelación y habilitación de los nuevos espacios consideró una inversión de alrededor de 700 millones de pesos entre obras civiles, instalaciones y equipamiento, monto financiado íntegramente con fondos sectoriales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, e incluye la entrada en funcionamiento de un nuevo cromatógrafo de gases con espectrómetro de gases, el que permite aumentar la capacidad analítica para identificar nuevas sustancias.

- Plan de Reducción de Brechas.

Como parte de los compromisos establecidos por el Presidente, desde el año 2023, el Servicio Médico Legal ha llevado a cabo un minucioso trabajo de recolección, análisis y construcción de información proveniente de todas sus sedes, con el objetivo de elaborar un diagnóstico que permitiera identificar las brechas periciales existentes. De esta forma, para el período 2023-2026, se ha priorizado la reducción de la brecha pericial en las áreas de Salud Mental, Clínica, Tanatología, Laboratorios y Registro Nacional de ADN, con la meta de eliminar los casos rezagados en un plazo de tres años.

Para ello, se diseñó un plan de acción que establece un período específico para concentrar esfuerzos en la resolución de los pendientes identificados. Durante el primer año, se evaluó la capacidad de atención del organismo forense en condiciones normales, tomando como referencia el período 2019-2022, que incluye el impacto de la pandemia. Los resultados de estas estrategias han sido significativos. Desde el año 2023 a diciembre de 2024, se logró una reducción del 62,2 por ciento en las brechas periciales identificadas a inicios de 2023. Este avance es resultado de la implementación de estrategias efectivas que han disminuido considerablemente el número de pericias pendientes.

6.2 Implementar en ámbito de competencia institucional las políticas nacionales y sectoriales de derechos humanos, destinadas a contribuir a la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición mediante análisis de restos óseos de larga data, tanto en casos de Derechos Humanos como en situaciones criminales; además de fortalecer su quehacer implementando acciones vinculadas al resguardo, acceso, protección y promoción de estos.

En el período, se logró la identificación de 27 protocolos de osamentas, en donde se concluyó además que dichos casos no corresponden a víctimas de desaparición forzada, sino que a personas fallecidas en tiempos recientes. En este mismo período, 23 cuerpos correspondientes a osamentas humanas fueron entregados a sus seres queridos. Entre estas entregas, se encuentra el retorno a su familia de la víctima Juan Bustos Marchant, quien ocupaba el cargo de Prefecto de la Policía de Investigaciones de Valparaíso hasta el 11 de septiembre de 1973. También de Jim Christie Bossy y Rodrigo Palma Moraga,

víctimas asociadas al Episodio “Menores de Coquimbo”, en contexto de violación a los Derechos Humanos.

Con el objetivo de mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos, se puede señalar que, a enero 2025, se ha completado la digitalización de 4.147 protocolos de autopsia correspondientes al año 1973, y de 3.900 correspondientes al año 1974. A su vez, se han digitalizado 1.460 informes de autopsia del año 1973 y 1.497 correspondientes al año 1974. A la vez, ya se han dispuesto en soportes idóneos aproximadamente 2.000 informes de autopsia. Finalmente, cabe destacar que nuestra institución, a través de la Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal, participa activamente en la Mesa de Archivo del Plan Nacional de Búsqueda.

Bajo el compromiso de periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria, entre julio 2024 y enero 2025 se mandaron 206 muestras óseas/dentales para análisis de Carbono 14 al Laboratorio Beta Analytic en Florida, Estados Unidos. Paralelamente, se reportaron al Ministerio Público todos los casos de osamentas en custodia de nuestro Servicio, las que ascienden a 103 osamentas, que no contaban con más información sobre el sitio de hallazgo y proceso de levantamiento, ni con instrucciones de peritaje, consiguiendo finalmente una instrucción amplia por parte de la Fiscalía para realizar datación y, así, determinar su correspondencia a víctimas de desaparición forzada.

En cuanto a los avances institucionales en materia de Plan Nacional de Búsqueda, ingresaron al SML 171 protocolos, de los cuales, 28 corresponden a casos asociados a graves violaciones a los DDHH, los cuales fueron trabajados por la Unidad de Víctimas de Dictadura, Unidad pericial creada para poder entregar una respuesta exclusiva y prioritaria a este tipo de investigaciones. En paralelo, durante el año 2024 se continuó el trabajo pericial con relación a las 89 cajas con osamentas múltiples entregadas por la Universidad de Chile, al caso Patio 29, Caravana La Serena, Caravana Copiapó, entre otros. El equipo, avanzó en la toma de 39 muestras sanguíneas y póstumas de familiares de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas para seguir poblando la base de datos genética, a la vez que se desplegó en terreno, realizando labores de búsqueda y/o exhumaciones instruidas por los Tribunales de Justicia, efectuando 17 exhumaciones, nueve trabajos de inspección y búsqueda más seis trabajos de restitución y re-inhumación.

6.3 Desarrollar investigación científica, docencia y extensión en materias médico-legales. a través del Instituto Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprobó por unanimidad la postulación a monumento histórico del edificio del Servicio Médico Legal, ubicado en Avenida La Paz 1012, comuna de Independencia. Así, el edificio inaugurado en 1926 fue nominado con esta condición con la evaluación positiva de la totalidad del Consejo de dicha entidad. El trabajo para esta nominación se inició en el año 2021, cuando el Instituto Doctor Carlos Ybar, organismo docente del Servicio Médico Legal, presentó un detallado expediente

con antecedentes técnicos, arquitectónicos e históricos de lo que ha sido la sede central de la institución por casi 100 años, y que fueron complementados con la visita de representantes del Consejo.

En el contexto del Decimosexto Encuentro de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la directora nacional del Servicio Médico Legal, doctora Marisol Prado Villegas, fue nombrada secretaria ejecutiva de la red. Este nuevo rol será importante para contribuir al propósito de fortalecer a la comunidad técnica, científica y académica, mediante el intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación.

En materias de extensión, durante noviembre, se llevó a cabo el Octavo Congreso Iberoamericano de Ciencias Forenses, cuyas jornadas se realizaron en modalidad híbrida, presencial y virtual. El promedio de asistentes y personas conectadas por día fue de 181 personas, lo que representa la cifra más alta desde 2021 a la fecha.

En materias de docencia, se consolidó la oferta de cursos impartidos en modalidad a distancia. Esta mirada incluyó el desarrollo de cursos que requieren adquisición de competencias básicas y prácticas, usando herramientas pedagógicas fundadas en el aprendizaje basado en casos, en problemas e investigación, entre otras. Estos cursos fueron dirigidos al propio funcionariado de la Institución, así como a socios estratégicos nacionales e internacionales, tanto de Perú y Ecuador, entre otros países. Se realizaron catorce cursos que contaron con la participación de más de cinco mil alumnos y alumnas.

7. SERVICIO NACIONAL DE MENORES

7.1 Promover el abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

Durante el año 2024 el Servicio Nacional de Menores - Sename atendió en sus centros y programas a ocho mil 196 adolescentes y jóvenes, siete mil 570 hombres (92,4 por ciento) y 626 mujeres (7,6 por ciento) desde las regiones de Valparaíso a Magallanes, lo que representa un aumento del orden del ocho por ciento respecto a la población atendida durante 2023 en las mismas once regiones.

Además, también en el año 2024 se instaló una mesa de trabajo liderada por el Sename y que incluye al Servicio de Protección Especializado, al Servicio de Reinserción Social Juvenil y a la Subsecretaría de la Niñez, con el fin de abordar la atención de adolescentes en simultaneidad, vale decir, jóvenes que se encuentran vigentes tanto en programas de protección especializada, como de responsabilidad juvenil. Es en este contexto que se desarrolló la implementación inicial del protocolo de gestión de casos simultáneos en cuatro regiones con mayor presencia de casos (Metropolitana, Bío Bío, Arica y Coquimbo).

Además, se desarrolló un sistema de registro y reportabilidad en la base de datos Senainfo y un proceso de notificación de casos simultáneos a programas y direcciones regionales a través de la misma plataforma.

Considerando un aumento sistemático de la población vigente extranjera, que alcanzó un aumento del 22 por ciento entre enero y diciembre de 2024, la institución desarrolló dos focos de trabajo: el fortalecimiento de los procesos de autoformación en el enfoque intercultural a través de dos cursos de formación virtuales, dirigidos a personas formadoras y a quienes realizan labores de intervención directa y la actualización y transferencia del procedimiento para la gestión de casos de personas extranjeras usuarias de justicia juvenil a los equipos regionales de trabajo.

En relación con la capacitación laboral, se ejecutaron 21 cursos, tanto en centros privativos de libertad como en proyectos del medio libre, bajo la colaboración público-privada entre Komatsu-Cummins por medio de su Fundación Reinventarse, y Sename. De 252 inscritos, el 83,3 por ciento aprobó el curso de capacitación. El 34,2 por ciento (150 jóvenes) de los 439 adolescentes y jóvenes que participaron en el Programa de Intermediación laboral (PIL) se insertaron en un trabajo formal. Del porcentaje de jóvenes colocados laboralmente el 47,3 por ciento (71 jóvenes) mantienen su puesto laboral por al menos tres meses.

Desde 2019 el Servicio Nacional de Menores mantiene una estrategia de abordaje y procedimiento de prevención del suicidio orientada a toda la población penal juvenil. Así, en 2024 se conformó un equipo de tarea (Sename, Servicio de Reinserción Social Juvenil y Departamento Salud Mental del Ministerio de Salud) para elaborar un lineamiento técnico que actualiza las medidas preventivas contra el suicidio. Además, junto al Ministerio de Salud, se desarrolló un ciclo de formación y certificación de herramientas para la prevención del riesgo suicida, dirigido a equipos de programas de medio libre (ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados) y a centros privativos de libertad, de las direcciones regionales del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y Sename, con 213 participantes de la zona centro y sur del país.

Se comenzó la actualización de protocolos de uso y manejo de las separaciones de grupo de las personas jóvenes de los centros administrados en forma directa por Sename, que otorgan responsabilidades y facultades a las direcciones regionales del servicio.

Sename es parte de un trabajo interinstitucional enfocado en promover la articulación en red para garantizar el acceso, la oportunidad y la continuidad del tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas para jóvenes que ingresan al sistema penal a través de un convenio de colaboración técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), el Ministerio de Salud, Sename y Gendarmería (extensivo al Servicio de Reinserción Juvenil en su calidad de continuador legal). A diciembre de 2024, desde Valparaíso a Magallanes, existían 13 Programas de Tratamiento Ambulatorio Intensivo de Drogas para población privada de libertad y 78 Programas de Tratamiento Ambulatorios y Residenciales para jóvenes de medio libre.

Entre los avances en esta materia durante 2024 están:

- a. Actualización y transferencia de las Orientaciones Técnicas para el tratamiento integral del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental con adolescentes y jóvenes de justicia juvenil, con el fin de guiar y orientar el accionar de los equipos de los programas y centros de tratamiento que brindan atención a la población de justicia juvenil, considerando a prestadores públicos y privados en convenio con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda).
- b. Participación en el Plan de Asesoría a las mesas regionales del convenio iniciado en 2024 que desarrolla la mesa nacional, abarcando a seis regiones (Los Ríos, Ñuble, Bío Bío, Arica y Parinacota, Atacama y Maule) y que continuará en 2025 al resto de las regiones. Sename invirtió 33 millones 862 mil 938 pesos en un proyecto de emergencia que permitió un mejoramiento priorizado de las dependencias de la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP) del centro cerrado de Limache, que tiene ocho camas disponibles para la red especializada de salud mental hospitalaria con atención mixta (hombres y mujeres), correspondientes al 23.5 por ciento del total nacional de la red.

Participación en la jornada Escuelas en Contextos de Encierro 2024, instancia convocada por el Ministerio de Educación, y que constituye un espacio anual de trabajo con los equipos educativos que brindan dicha oferta en la población penal juvenil y de Gendarmería, con fines de intercambio de experiencias y actualización de conocimientos. Durante 2024 se realizaron reuniones de coordinación con los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios del Ministerio Público (ECOH) y uno de los frutos de estas reuniones fueron las capacitaciones realizadas a equipos de la Dirección Regional Metropolitana por parte de ECOH, con el objetivo de que estos se interioricen acerca del nuevo perfil criminológico de las personas jóvenes que infringen la ley y de las formas de operar del crimen organizado, que se nutre de menores de edad para la comisión de delitos.

Por otra parte, se instalaron dos bibliotecas al interior de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, completando un total de nueve espacios en la zona centro sur, las que atenderán una población potencial de 500 jóvenes en privación de libertad.

Se instaló el mural Sueños Tutelares, de 3x24 metros, realizado con la participación de quince jóvenes que han infringido la ley en la estación del Metro La Cisterna, la intermodal con mayor flujo diario y por la que transitan alrededor de 136 mil 400 personas cada día. La actividad se realizó el 7 de septiembre de 2024 y contó con la presencia de los ministros de Justicia y de Transportes, en coordinación con el Metro, y los ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Transportes. La realización del mural se enmarcó en un taller instaurado como parte de la rutina del Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado (CIP CRC) La Serena, actualmente bajo dependencia del Servicio de Reinserción Social Juvenil. El producto fue de tal nivel que se estimó difundirlo en un lugar público como una estación de Metro.

7.2 Administrar los centros y programas que ejecutan las medidas y sanciones para adolescentes y jóvenes imputados y sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), promoviendo que la población juvenil atendida, logre los objetivos establecidos en su Plan de Intervención Individual (PII), mediante una intervención y gestión coordinada y eficiente que integre criterios de intersectorialidad y enfoque de género.

El 12 de enero de 2023 se promulgó la Ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y perfecciona la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con el objetivo de abordar con mejores estándares la atención de adolescentes y jóvenes que deben cumplir sanciones o medidas cautelares. El nuevo servicio se comenzó a implementar gradualmente por zonas. En enero de 2024, la zona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo); en enero de 2025, la zona centro-sur (regiones del Maule, Ñuble, Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) y, finalmente, la zona centro (regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins), con lo que se concretará el cierre del Servicio. Durante 2024 se realizó un proceso dirigido a las personas funcionarias, que podían optar por postular a traspasarse al nuevo servicio o a indemnizarse (Ley N° 21.338). En ese contexto fueron evaluados 940 funcionarios y funcionarias, culminando el proceso de homologación a los cargos establecidos en la dotación del Servicio de Reinserción Social, que comenzó a operar el 13 de enero de 2025 en las mencionadas regiones.

El 20 de enero de 2025, en un acto encabezado por los ministros de Justicia, Jaime Gajardo; y de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa, se oficializó la entrega de la casona administrativa del Centro de Internación Provisoria San Joaquín a la Corporación Tres y Cuatro Álamos, como parte de la segunda etapa del compromiso presidencial del traspaso gradual del inmueble a la institución para convertirlo en un Sitio de Memoria. La entrega incluyó el que fuera el patio de visitas de Tres y Cuatro Álamos, el mayor centro de detención y tortura durante la dictadura cívico militar. Previamente, el 20 de enero de 2024, se había firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Bienes Nacionales, el Servicio Nacional de Menores, y la Corporación 3 y 4 Álamos, el compromiso de traspaso y se entregó a la citada corporación la que fuera la enfermería del centro, con lo que se inició formalmente la concesión gradual del edificio.

En 2007, en el antiguo centro cerrado de Puerto Montt murieron diez jóvenes debido a un incendio, tragedia que definió la construcción del nuevo establecimiento como un compromiso de Estado. La construcción significó una inversión de nueve mil 850 millones de pesos, con fondos del Ministerio de Justicia.

Se realizaron trabajos de habilitación del nuevo Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) de Puerto Montt, ubicado en el sector Alto Bonito, con capacidad para 72 jóvenes en modalidad mixta, y que cuenta con mayores espacios para el desarrollo de las rutinas diarias, nuevas actividades socioeducativas, deportivas y extraprogramáticas. Para la habilitación del centro, entre 2022 y 2024, se invirtieron 427 millones 531 mil 988 pesos en equipos de tecnovigilancia, electrodomésticos y computacionales, entre otros; y 28 millones 727 mil pesos en equipamiento como mobiliario de oficinas, de las casas para los jóvenes y la central de alimentos, con

recursos de la Subsecretaría de Justicia. El nuevo Centro fue inaugurado el 29 de abril de 2025.

Se dio continuidad a la instalación del Sistema de Supervisión Integral, logrando actualizar anualmente las indicaciones técnicas que permiten ejecutar las supervisiones técnicas integrando nuevas temáticas con el objeto de controlar el funcionamiento de la oferta de responsabilidad penal adolescente. Trimestralmente, se logró supervisar técnicamente el 100 por ciento de la oferta, es decir, quince centros administrados directamente por el Sename y más de 100 programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados.

Destacan los esfuerzos orientados a garantizar una participación activa de las personas adolescentes y jóvenes atendidas por la oferta privativa de libertad.. Ello ha facilitado conocer la opinión de la población atendida respecto a la calidad de las prestaciones que se entregan en materia de Instalaciones, Servicios y Atención; Derechos y Buen Trato; Actividades y Rutina, como, además, facilitar los procesos de denuncia, en caso de ser necesario, a través de los subprocesos Entrevistas del Director Regional, que se realizan en los centros de régimen cerrado y semicerrado sobre la base de una pauta de entrevista semiestructurada, y de los Buzones de Opinión y Sugerencias instalados en todos centros y programas de la red Sename. La información extraída de estos buzones se sistematiza con una metodología específica.

En vista de que en enero de 2024 se inició el proceso de traspaso de la Macrozona Norte al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento a los Planes de Funcionamiento estuvo acotado a los centros de administración directa localizados en la Macrozona Centro y Sur (desde la región de Valparaíso a la de Magallanes).

Considerando lo anterior, se puede señalar que el 100 por ciento de los centros de Internación Provisoria (CIP) y Centros de Régimen Cerrado (CRC) elaboraron y ejecutaron el Plan de Funcionamiento, desarrollando acciones en las seis áreas que conforman el Modelo de Gestión de Centros Privativos de Libertad. De los trece centros existentes, el 53,8 por ciento (siete) cumplieron el 100 por ciento de las actividades planificadas y el 46,22 por ciento (seis) presentó un cumplimiento en el rango del 90 por ciento al 99 por ciento.

Respecto a los Centros Semicerrados (CSC) no adosados, el 100 por ciento elaboró y ejecutó el Plan de Funcionamiento, desarrollando acciones en las seis áreas que conforman el Modelo de Gestión de Centros Privativos. De los nueve centros existentes el 55,6 por ciento (cinco) cumplieron el 100 por ciento de las actividades planificadas; el 22 por ciento (dos) presentó entre 90 por ciento y 99 por ciento de cumplimiento; y, por último, el 22,2 por ciento (dos) presentó entre 78 por ciento y 89 por ciento de cumplimiento de las actividades planificadas.

Durante 2024 fueron adjudicados al Servicio Nacional de Menores (Sename) diferentes proyectos presentados a los gobiernos regionales, los que totalizan una inversión de aproximadamente 9 mil millones de pesos y que permitirán próximamente, por ejemplo, adquirir escáner corporales que ayuden a evitar el ingreso de elementos y sustancias prohibidas a los siguientes centros privativos de libertad: Santiago, San Joaquín y San

Bernardo de la Región Metropolitana; Graneros, en la Región de O´Higgins; Talca, en la Región del Maule; y Coyhaique, en la Región de Aysén.

Entre los proyectos adjudicados y aún por ejecutarse también están los de conservación de los centros de Graneros, en la Región de O´Higgins, y Coronel, en la Región de Bío Bío, por montos de mil 400 millones de pesos y mil 890 millones de pesos, respectivamente.

Otros dos proyectos relevantes, ya que benefician de forma directa a adolescentes y jóvenes son "Reinserción a través del movimiento", centrado en la promoción de la integración social a través de una serie de actividades deportivas y gastronómicas para jóvenes en privación de libertad en el Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP CRC) Limache, por 68 millones 705 mil pesos, realizado en 2024; y el de conservación del gimnasio del Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP CRC) Valdivia, actualmente en ejecución, por un monto de 364 millones 476 mil pesos.

8. SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

8.1 Asegurar la calidad de los programas de intervención en los distintos tipos de medidas, sanciones y mediaciones contempladas en la Ley N°20.084 sobre responsabilidad penal juvenil, a través del Modelo de Intervención Especializada (MIE) mediante la implementación gradual de la institución.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 21.527, su implementación es de forma gradual, iniciándose dicho proceso en enero de 2024, en la zona norte de nuestro país, y el 13 de enero de 2025 en la zona sur (regiones de Maule, Bío Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena). El proceso finalizará el 13 de enero 2026, en la zona centro, incorporando las Regiones de Valparaíso, Del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago.

De esta forma, durante el periodo enero 2024 a febrero 2025, el Servicio proporcionó atención a cuatro mil 339 adolescentes y jóvenes mediante sus diferentes programas para la ejecución de las medidas y sanciones. La implementación de las regiones del sur a inicios de este año representó un aumento en las atenciones de 34,59 por ciento desde el 13 enero 2025 en comparación con el periodo anterior. De dicho total, la mayor parte de jóvenes recibieron atención en los centros de cumplimiento de Organismos Acreditados, representando cerca del 80 por ciento del total (tres mil 472 jóvenes) y el 20 por ciento (867 jóvenes) por Centros de administración Directa del Servicio.

Por otra parte, el mayor porcentaje de atendidos se registra en el programa de Libertad Asistida Especial (LAE) con un 27,98%, seguido por Medidas cautelares ambulatorias (MCA) con un 25,51% del total.

Según mandata la Ley 21.527, se logró instalar dentro de las funciones del Servicio una supervisión técnica teniendo en consideración el enfoque de derechos y estándares de calidad para medidas y sanciones tanto privativas de libertad como de ejecución en el medio libre. En total se realizaron 282 ejercicios de supervisión en medio libre y 206

ejercicios de supervisión en Administración Directa. Con ello se buscó asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y funcionamiento definidos por el Consejo de Estándares y Acreditación, instancia autónoma del Servicio que fija los aspectos de calidad que se requiere resguardar. De esta forma, de manera progresiva se ha mejorado en el cumplimiento de estos estándares, a fin de asegurar las condiciones para que los objetivos de intervención y los procesos de intervención se cumplan a lo largo de todo el país.

Respecto de la capacitación y formación del funcionariado, durante 2024 se generaron 81 iniciativas compuestas por cursos, talleres y jornadas de trabajo presencial y online, con una amplia gama de contenidos relacionados con el modelo técnicos y su implementación, aspectos de supervisión, Mediación, soporte en diversos procedimientos en gestión de personal, comunicación entre otros, que favorecieron el proceso de instalación del servicio, estas iniciativas se concretaron desde la gestión interna, adquisición en el mercado público y gestión con la red de servicios públicos.

Particularmente, en lo que respecta a cursos del modelo de intervención, dictado por la Pontificia Universidad Católica, durante 2024 se logró capacitar a 371 personas funcionarias de la zona norte y dirección nacional, las que fueron certificadas satisfactoriamente, correspondiente al 685 de quienes se matricularon.

Se creó además la plataforma de capacitación en línea del Servicio la que se inauguró con los cursos "Introducción Mediación penal adolescente en Chile" y "Modelo intervención especializado en jóvenes en el sistema de justicia penal juvenil". Esta plataforma virtual permite entregar los cursos de manera asincrónica, todos los días del año, y se encuentra a disposición de todas las personas funcionarias del Servicio.

En cuanto a la zona sur y su reciente incorporación, al 22 de mayo, el Servicio cuenta con mil 795 personas funcionarias activas, de las cuales mil 87 se han capacitado en dicha instancia.

Se trabaja además en el proceso de preparación para la instalación en la zona centro, última etapa de la instalación del Nuevo Servicio- para lo cual se están desarrollando los procesos de concurso a través del sistema de alta dirección pública, para dotar los cargos de directores regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.

Respecto la Mediación Juvenil, en el período se acreditaron 74 mediadores y mediadoras penales juveniles conforme a nuevos estándares, y se inició la implementación gradual del Modelo de Intervención Especializada (MIE) para mejorar la calidad de la ejecución de medidas y sanciones.

8.2 Coordinar la oferta programática de la red intersectorial y de la red involucrada en la implementación del modelo de intervención, de acuerdo con las necesidades de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, y a la demanda de cobertura de atención en los territorios.

De acuerdo con el mandato legal entregado por la Ley 21.527, en el mes de octubre de 2024, se iniciaron los Comités Operativos Regionales en las regiones de Maule, Ñuble,

Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Se realizaron coordinaciones con sector público para garantizar oferta y acceso a las prestaciones, entre ellas: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Ministerio de Vivienda, Ministerio de las Culturas y las Artes, Servicio Nacional de Migraciones y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

En el caso de SENCE se logró firmar un convenio que compromete la inversión de dicho servicio en la Línea de capacitación dirigida a jóvenes en conflicto con la justicia de 228 millones 923 mil pesos y que marca una nueva relación institucional conforme a los principios de prioridad y de intersectorialidad de la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. En el marco de este convenio se acordó la ejecución hasta el primer semestre de 2025 de 16 cursos en la zona norte, siete para medio libre y nueve para centros privativos de libertad, con un total de 106 cupos para jóvenes de la zona norte.

Con el Ministerio del Deporte se logró la implementación de actividades promocionales del programa Crecer en movimiento 2024 en los cinco centros de cumplimiento de internación provisoria y de internación en régimen cerrado de la zona norte. Conforme a esta alianza el Instituto Nacional del Deporte dispuso de personal técnico idóneo y kit deportivo que benefició a un total de 102 jóvenes en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo durante el mes de octubre y noviembre de 2024.

En materia educativa, el Servicio de Reinserción Juvenil y el Ministerio de Educación - MINEDUC lograron que el ministerio comprometiera recursos propios para proveer a través de su Fondo Concursable de Reinserción Escolar un mecanismo de acompañamiento pedagógico especialmente diseñado y dirigido a jóvenes que se atienden en el Servicio. Durante 2025 este mecanismo se implementará para la totalidad de los centros de cumplimiento privativos de libertad de la zona norte y sur. Lo anterior constituye un avance en las coordinaciones intersectoriales y en la materialización de los principios de la Ley N°21.527 y Ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. También se suscribió convenio con el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo que fija un marco para el desarrollo de acciones conjuntas para facilitar el proceso de admisión de las personas adolescentes y jóvenes en privación de libertad a las universidades chilenas del Consejo de Rectores y a las adscritas al sistema de admisión centralizado y administrado por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, incluyendo la habilitación de sedes para rendir la PAES al interior de los centros de cumplimiento.

Con el sector Salud se acordó un trabajo de abordaje de riesgo suicida de enfoque preventivo, de detección y evaluación, con la inclusión de la aplicación de la escala Columbia, y primera respuesta integral, lo que permitirá fortalecer las gestiones para la primera atención y derivación a tratamiento de personas jóvenes atendidas por el Servicio en materia de salud mental. Este trabajo incluyó una capacitación del equipo de salud mental de DIPRECE (División de Prevención y Control de Enfermedades) a los funcionarios y funcionarias del Servicio y de los organismos acreditados que ejecutan programas del medio libre.

En materia de tratamiento de consumo de drogas y alcohol, el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) trabajaron en la actualización de las orientaciones técnicas para el tratamiento de drogas en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y se realizaron transferencias técnicas a profesiones del Servicio. Asimismo, durante 2024 y en el marco del convenio vigente acordaron fortalecer la derivación asistida a las distintas modalidades de tratamiento de drogas, mediante la formación de 83 profesionales de intervención directa con personas jóvenes atendidas por el Servicio en la zona norte (incluyendo centros de administración directa y organismos acreditados) en la detección, intervención y referencia asistida de jóvenes que presentan consumo de drogas (cursos de entrevista motivacional, detección e intervención breve y neurobiología del consumo de sustancias y curso de aplicación de instrumentos CRAFFT y ASSIST).

En el marco de las coordinaciones público-privadas, durante el 2024 el Servicio de Reinserción Juvenil gestionó una serie de convenios de colaboración con instituciones privadas para el desarrollo de actividades de capacitación y formación laboral. Así, el Servicio firmó convenio de colaboración con la Fundación Reinventarse, Corporación 3XI, Fundación Proyecto B, todas orientadas a profundizar la relación público-privada en materia de inserción laboral de los jóvenes que cumplen una medida o sanción del sistema de justicia juvenil.

A través de una mesa público-privada se generó un Modelo de Gestión de Intermediación Laboral con el objetivo de desarrollar capacidades laborales, facilitando y promoviendo la mantención laboral a través del fomento de la corresponsabilidad entre la sociedad civil e instituciones públicas. Este modelo fue piloteado en la región de Tarapacá, y benefició a 20 jóvenes; de ellos seis fueron colocados en empleos formales, incluyendo contratos y boletas de honorarios, con seguimiento post-colocación.

8.3 Asegurar dentro del ámbito de su competencia la capacidad organizacional del Sistema de Justicia Juvenil a través de una estrategia integral que incluya la atención adecuada y oportuna de los órganos de la Administración del Estado, mejorando la accesibilidad y equidad en los servicios necesarios para mejorar la satisfacción y resultados de adolescentes y jóvenes en la reinserción social.

Según mandata la Ley 21.527, (37 bis, Ley 20.084) se logró dar curso a la implementación de Informes Técnicos en la zona norte del País. El Informe Técnico es un documento escrito elaborado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil que se utiliza para informar de manera descriptiva y organizada, al tribunal, fiscalía y defensa, sobre las condiciones individuales y contextuales asociadas a la conducta delictual de una persona joven y sus recursos, oportunidades y barreras para el cambio, con la finalidad de decidir sobre la sanción más idónea. Su utilización es para audiencia de determinación de condena. Durante el año 2024 fueron remitidos por parte del Servicio más de mil 140 informes.

Un aspecto de innovación importante de la profundización de la reforma en materia de justicia juvenil es el programa de mediación penal y la incorporación de la justicia restaurativa como alternativa a la resolución de conflicto. Durante el año 2024 las derivaciones realizadas a los Programas de Mediación de las direcciones regionales de la zona norte entre el 13 de enero y el 31 de diciembre de 2024 fueron un total de 236, dentro de las que es posible identificar:

- Mediaciones terminadas, con seguimiento terminado: 71, correspondiendo al 30,1 por ciento del total de mediaciones derivadas.
- Mediaciones en proceso, con acuerdo entre ofensor/a y víctima: 51, las cuales representan un 21,6 por ciento del total de mediaciones derivadas.
- Mediaciones terminadas en donde se está realizando seguimiento del acuerdo: diez, las cuales representan un 4,2 por ciento del total de mediaciones derivadas.

En el segundo año del proceso de instalación del servicio, se ha avanzado en el fortalecimiento progresivo de la gestión institucional, con énfasis en la modernización de procesos y la optimización de recursos. Se implementaron actividades formativas y herramientas clave para mejorar la administración de contratos, el bienestar laboral y la planificación financiera. Además, en 2024 se ejecutó el 98 por ciento del presupuesto institucional, garantizando un uso eficiente de los recursos. Asimismo, la implementación del Modelo de Gestión Presupuestaria y la creación del Manual de Licencias Médicas fortalecieron la planificación financiera, la ejecución de proyectos y la gestión del ausentismo laboral.

III. DESAFÍOS 2025-2026

1. SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

1.1 Modernizar el ordenamiento jurídico y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes adecuados a las necesidades de las personas y mejorar la fiscalización a las corporaciones y fundaciones.

Se continuará con la tramitación del Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, además de preparar la implementación del servicio nacional, elaborando los reglamentos y otras normas contenidas en el proyecto; preparando la información necesaria para los traspasos de personal que deberán efectuarse una vez aprobada la ley.

Así mismo, se continuará con la tramitación de la reforma constitucional que permite modificar el actual mecanismo de nombramiento judiciales, entre otras medidas, a fin

de que pase a ser ley al cierre de este año, a fin de que este proceso se oriente al mérito y la transparencia.

Respecto la fiscalización de corporaciones y fundaciones, se trabaja en el Anteproyecto de ley que crea el registro unificado de personas jurídicas sin fines de lucro, y fortalece la fiscalización de las corporaciones y fundaciones.

Con el objeto de hacerse cargo de los nudos críticos presentados por los informes técnicos emanados de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP); la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado (Comisión Jaraquemada) y la Mesa Técnica del Ministerio de Justicia y DDHH, para el estudio del modelo registral chileno de corporaciones y fundaciones, esta secretaría de Estado ha diseñado una propuesta de reforma legal que permitirá a la Administración tener un mayor control en la constitución, registro y fiscalización de las personas jurídicas sin fines de lucro, en especial de las corporaciones y fundaciones a que se refiere el título XXXIII del libro I del Código Civil.

En concreto, el anteproyecto aborda los siguientes objetivos:

- a) Centraliza el proceso de obtención de personalidad jurídica de las corporaciones y fundaciones del referido título XXXIII.
- b) Fortalece las herramientas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para fiscalizar a dichas organizaciones.
- c) Establece un sistema nacional, unificado e interoperado para el registro no sólo de estas organizaciones, sino que también de todas las personas jurídicas sin fines de lucro.

1.2 Mejorar los sistemas penitenciarios y de reinserción social de personas adultas y jóvenes, a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional e impulsando la generación de una oferta programática con la participación de otras carteras de Estado, del sector privado y de la sociedad civil, diseñando acciones tendientes a reformar intervenciones especializadas para mujeres y hombres, para así mejorar la habitabilidad en las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

- a) Infraestructura Penitenciaria

Conforme a lo establecido en el plan de infraestructura carcelaria, se avanzará en los proyectos programados para ser licitada su construcción durante el año 2025 y 2026, correspondientes a ampliación o densificación de recintos. De esta forma, se espera efectuar este año la contratación de obras para la densificación del Centro Concesionado de Antofagasta, que aportaría 232 nuevas plazas al sistema penitenciario, y del CP de Biobío, el que a través de su densificación sumará 285 plazas más. En coordinación con el MOP, se desarrollarán las acciones tendientes a avanzar en los procesos asociados ampliación y recuperación de centros con miras al año 2026.

- b) Modelo de Reinserción Social de Adultos

Con la aprobación del modelo, se trabajará en conjunto con Gendarmería para su aplicación a nivel nacional, con especial énfasis en el sistema cerrado. Esto último se concretará mediante la implementación de la norma técnica del sistema cerrado, documento que instruye su implementación, y contiene los lineamientos técnicos específicos para su aplicación, determinando el que, como, cuando, y a quienes serán sujeto de la intervención.

Junto a lo anterior, se fortalecerá la oferta programática disponible para las personas con perfiles más complejos mediante la actualización del Programa de Reinserción Social que se focaliza en aquellas con mayor riesgo de reincidencia, y por último se avanzará en la implementación del sistema de medición de la reincidencia delictiva abarcando una mayor cantidad de casos a ser incorporados en la base de datos, lo que permitirá concluir el año 2025 con la consolidación de información de la población atendida por Gendarmería desde el año 2016 al año 2023.

c) Política Nacional de Reinserción Social Juvenil

A partir de la política de reinserción social juvenil, y la aprobación del plan de acción por parte de la Comisión Nacional de Reinserción social juvenil, con una vigencia de cinco años, se trabajará en los planes regionales que deberán ejecutar los comités Operativos regionales, materializando las acciones que permitan la implementación de las medidas comprometidas a corto plazo (un año), mediano plazo (tres años) y largo plazo (cinco años).

El seguimiento del Plan se efectuará por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y la primera evaluación se efectuará en el último trimestre del año. En base a dicha evaluación se definirá si se requiere introducir modificaciones en el Plan.

1.3 Mejorar los mecanismos para la resolución temprana de conflictos con enfoque de derechos, con una oferta especializada orientada a resolver adecuadamente las necesidades de las personas a través de la ampliación de la cobertura de la asistencia jurídica contribuyendo de esta forma a la paz social.

Con la finalidad de monitorear y controlar la prestación del servicio de mediación familiar, se realizará aplicación de una nueva Pauta de Evaluación de la Calidad de la Práctica Mediadora, en procesos reales de mediación familiar, ya sean presenciales o remotos por videoconferencia, pertenecientes a los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

También, relacionado con la prestación de mediación familiar, se fomentará el uso del nuevo portal, recientemente puesto en marcha en el mes de marzo, el cual permite mejorar la experiencia de nuestras personas usuarias al incorporar una nueva funcionalidad, además de permitir centralizar las consultas a través de un mismo canal, para así dar respuestas más precisas y estandarizadas, junto con generar métricas que faciliten el análisis de las consultas recibidas, optimizando los tiempos de respuesta y mejorando la calidad del servicio entregado a los usuarios.

1.4 Contribuir al pleno desarrollo de la sociedad civil, garantizando la calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, tanto naturales como jurídicas, mediante los servicios del sector Justicia y Derechos Humanos, así como de la facultad de fiscalización de la cual se dispone, con un trato equitativo y no discriminatorio, a través de una cultura de probidad y transparencia, permitiendo incrementar la satisfacción de las personas usuarias que acceden a nuestros Servicios.

- a. Comisión especial para determinar verdad sobre vulneraciones a las víctimas del SENAME

Durante el año 2025, la Comisión iniciará el proceso de búsqueda y escucha de víctimas, a fin de recibir sus relatos. Asimismo, el inicio de la sistematización de la información que se obtenga de distintas fuentes, que permitan no solo reconstruir la verdad histórica, sino también individualizar a las víctimas y establecer la vulneración vivida. En septiembre de 2025, la Comisión se encuentra realizando el proceso de escucha en regiones.

Durante el segundo semestre de 2025, junto con cerrar el proceso de escucha, se debe elaborar el informe por parte de la Comisión y las propuestas de medidas destinadas a generar los procesos de reparación.

2. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

2.1 Cumplir con las obligaciones internacionales del Estado de Chile en materia de verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición respecto de las violaciones a los derechos humanos, avanzando en el esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de desaparición y muerte de las víctimas de la dictadura, y en la reparación moral y social de las víctimas y de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, así como de cualquier otra víctima de violación a los derechos humanos, incorporando, para ello, la perspectiva de género.

- a. Plan Nacional de Búsqueda
 - Diligencias

En cumplimiento a los compromisos del Plan, se continuará con la realización de diligencias judiciales y extrajudiciales durante todo el periodo, las que abarcarán labores de inspección ocular, toma de testimonios en terreno, habilitación o despeje de sitios, prospección geofísica, levantamiento de información geoespacial con Dron y excavación arqueológica. Considerando que durante los meses de enero y febrero de 2025 ya se han realizado doce diligencias, se espera superar el número de intervenciones en terreno realizado el año anterior, reflejando así un aumento en trabajos de búsqueda y de comprobación de hipótesis en terreno.

- Digitalización des carpetas de Comisiones Calificadoras:

En el marco del derecho de los familiares de acceder a documentos que son parte de su historia y memoria, el Presidente de la República en la Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada del 30 de agosto del 2024, suscribió el compromiso de realizar la entrega a los familiares de las víctimas las carpetas de sus casos contenidos en los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).

Para ello, se contempla durante el 2025 trabajar en la conservación y registro de contenido, organización y digitalización de carpetas, hasta llegar a ser entregadas aquellas que sean requeridas.

El 29 de agosto de 2025, en la previa a la conmemoración del Día de las Víctimas de Desaparición Forzada, en ceremonia encabezada por el Presidente Boric, se entregó físicamente 150 carpetas de calificación a familiares de víctimas.

- Plataforma de Búsqueda:

Para el período se contempla potenciar su uso por parte de la Unidad Programa de Derechos Humanos, aumentar el repositorio de archivos procesados en ella y trazar una hoja de ruta para desarrollar nuevas características que permitan mejorar la experiencia usuaria y/o integrar módulos para el trabajo de otras instituciones, como el Poder Judicial y el Servicio Médico Legal.

b. Memorial de Detenidos y Detenidas desaparecidas del Cementerio General

Durante el 2025 el Ministerio de Obras Públicas continuará el desarrollo de los elementos de diseño técnico pendientes y ejecutará las obras dentro de un cronograma propio. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos acompañará el proceso, en lo que respecta a conseguir los objetivos de participación de la sociedad civil, patrocinios de actores institucionales locales incumbentes y realizar tareas informativas y de difusión al público.

c. Expropiación Colonia Dignidad

Durante el año 2025 se espera que el proceso expropiatorio de Colonia Dignidad llevado a cabo por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo avance, a fin de trabajar en el diseño del correspondiente memorial.

d. Víctimas de Violencia Institucional

Implementación de trabajo intersectorial para la identificación y acompañamiento a víctimas de violencia institucional para lo cual se trabajará en:

- Formular un programa permanente de víctimas de violencia institucional.
- Consolidar la información del catastro central de víctimas para apoyar las tareas del programa.
- Avanzar en la articulación de abordaje de demandas y necesidades planteadas por las víctimas en ruta hacia la reparación integral, y con ello, crear un circuito para la atención y derivación de víctimas de violencia institucional.
- Monitorear el acceso a la justicia en causas de violencia institucional, para la creación de un Observatorio de Violencia Institucional)

2.2 Consolidar el rol de la Subsecretaría en la promoción y protección de los derechos humanos, mediante una gestión institucional moderna, eficiente, participativa y con perspectiva de género.

Durante el primer trimestre de 2025 finalizará la implementación de medidas por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos, para en el segundo trimestre someterse a la evaluación final por una entidad especialista externa al Programa para las Naciones Unidas, y con ello, obtener la certificación internacional.

2.3 Transversalizar el enfoque de derechos humanos en los Órganos de la Administración del Estado, incorporando el enfoque basado en derechos humanos a las políticas públicas, a la formación de funcionarias y funcionarios públicas(os); y promoviendo los derechos humanos en la sociedad en general, con perspectiva de género.

Sobre capacitación y formación en Derechos Humanos, en el año 2025 se publicarán cinco nuevos cursos virtuales. Para funcionarios públicos: i) Derechos Humanos y Función Policial, ii) Debida Diligencia, iii) Derecho al Cuidado. Para ciudadanía: iv) Derecho al Trabajo, y v) Derechos Civiles y Políticos.

En cuanto a formación sincrónica, se implementarán dos nuevas "Rutas de Aprendizaje" en las regiones del Maule y Metropolitana, completando el ciclo formativo en el enfoque de derechos humanos a personas funcionarias de las 16 secretarías e instituciones regionales dedicadas al acceso a la justicia. Además, se desarrollarán cuatro talleres sobre derechos de las personas mayores en las regiones del Maule, Aysén, Ñuble y Metropolitana. Lo anterior, permitirá cumplir con la acción comprometida en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos.

Respecto el Plan Nacional de Derechos Humanos, se elaborarán las terceras versiones de él, vigentes para el periodo 2026-2029. Para ello, durante el primer semestre se desarrollará el diseño de acciones, en un trabajo conjunto entre esta Subsecretaría y las instituciones que manifiesten su compromiso en participar en estos planes. La elaboración de los planes también considerará un proceso participativo, en el que la ciudadanía podrá pronunciarse respecto a las propuestas de acciones. Durante el último trimestre los planes serán aprobados por los distintos Comité y ser presentados al Presidente de la República el diez de diciembre, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.

2.4 Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normativa interna que permitan al Estado avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, derivados de la adopción de los tratados ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como de los estándares internacionales sobre la materia, con perspectiva de género.

- a. Proyecto de ley que modifica la procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años. (boletín N°11073-07)

Durante este periodo se espera continuar con la tramitación de esta iniciativa la que inició el periodo legislativo encontrándose en primer trámite Constitucional, siendo discutida en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

2.5 Brindar asesoría altamente calificada en derecho al Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a procedimientos ante el Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos, y respecto a solicitudes de información emanadas de órganos de ambos sistemas, con perspectiva de género.

- a. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La Subsecretaría de Derechos Humanos entregará asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para la preparación del diálogo constructivo ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a efectuarse durante el 78º período de sesiones del Comité durante el segundo semestre, en la ciudad de Ginebra, Suiza. En este sentido, la Subsecretaría apoyará en todo el proceso de preparación del diálogo, tanto en la preparación de insumos, revisión de los informes alternativos, organización de un encuentro con la sociedad civil antes del diálogo, preparación de la delegación, participación de la Subsecretaría como parte de la delegación de Chile, así como en el proceso de seguimiento de las recomendaciones que efectuará dicho Comité.

- b. Implementación de la herramienta tecnológica SIMORE Interamericano

El SIMORE corresponde a una herramienta informática en línea, que sistematiza las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de sus diferentes mecanismos. Respecto de ella, en diciembre de 2023, se procedió a la entrega simbólica del Código Fuente de la plataforma a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyos servidores fue instalada la herramienta tecnológica. Para este periodo se espera que el sistema permita continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones chilenas en la implementación y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de los organismos internacionales de derechos humanos.

3. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

3.1 Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.

Se actualizarán los Manuales de actuaciones mínimas para la etapa de investigación, la audiencia de preparación de juicio oral y juicio oral, como también el Manual de defensa de migrantes. Su difusión incluirá capacitaciones a nivel nacional y acciones internas de divulgación.

Se contemplan más de 50 instancias de perfeccionamiento orientadas a los prestadores de defensa penal y con énfasis en modificaciones legales, perspectiva de género y técnicas de litigación.

Se desarrollarán diversos insumos para los prestadores de defensa, incluyendo capacitaciones, boletines jurisprudenciales con enfoque de género y bibliografía especializada. Además, se implementará un plan para consolidar el piloto de defensa especializada en género con formación continua y evaluación de resultados.

3.2 Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales de atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.

Se implementará la tercera etapa del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, fortaleciendo el ciclo de mejora continua de la experiencia de servicio que perciben las personas usuarias. Lo anterior, mediante la ejecución de las acciones definidas en el plan de mejoramiento, orientadas a perfeccionar la atención de las personas usuarias y la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de los canales de atención.

3.3 Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y perspectiva de género, acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.

Se realizarán capacitaciones en todas las líneas de defensa especializada. Habrá una dedicación especial en materia de adolescentes por la última etapa de implementación de la Ley N° 21.27.

Se monitoreará de manera preferente la defensa de adolescentes y de migrantes.

3.4 Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.

Se llevarán a cabo dos campañas de comunicaciones a través de redes sociales, las cuales tienen como objetivo dar a conocer derechos y garantías fundamentales para las personas que deben enfrentar el sistema penal, como lo son el debido proceso, el derecho a defensa y la presunción de inocencia. Esto se suma al plan de difusión institucional que está orientado en la misma línea y que para el 2025 tiene como meta la realización de 340 actividades a nivel nacional.

Todo esto se sumará al trabajo que la Defensoría Penal Pública lleva a cabo junto al Poder judicial en el compromiso Justicia Abierta para un estado abierto, el cual tiene proyectado continuar con sus actividades entre las que destacan el Tribunal para jóvenes (una simulación de audiencias y juicios que pretende enseñarle a los estudiantes de educación media, cómo funciona el sistema penal) y las charlas sobre Proyecto Inocentes a comunidades organizadas (en las cuales se dan a conocer historias de personas inocentes que estuvieron en la cárcel).

3.5 Mejorar continuamente la gestión institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos alineados a una política de sustentabilidad

Para el período 2025-2026, se fortalecerá la gestión de personas, priorizando el bienestar y la salud mental, en línea con los resultados del Cuestionario de evaluación del ambiente laboral en salud mental. Se abordarán aspectos como las exigencias emocionales y el equilibrio entre la vida laboral y personal. La plataforma de inducción virtual se ampliará para todos los nuevos ingresos, y se mantendrán capacitaciones estratégicas en áreas como defensa penal, atención de usuarios y gestión de ambientes laborales.

El programa de liderazgo se expandirá a nivel regional y nacional, asegurando que las jefaturas intermedias cuenten con herramientas para gestionar eficazmente a sus equipos. Además, se actualizarán los procesos de gestión de personas según las normativas vigentes, garantizando equidad y desarrollo profesional. Se programarán 19 vacantes directivas y quince procesos de selección, optimizando los procedimientos administrativos y el programa de prácticas Chile.

Finalmente, se reforzará el compromiso con la implementación de la Ley Karin, promoviendo ambientes laborales saludables, respetuosos y libres de violencia, con una perspectiva de género que fomente relaciones laborales basadas en el respeto y la equidad.

4. GENDARMERÍA DE CHILE

4.1 Garantizar el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva, condenas o prohibiciones que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, resguardando de manera integral la dignidad, el enfoque de género y los derechos humanos de la población bajo custodia o control del Servicio, con personal penitenciario formado, capacitado o especializado en la Escuela Institucional.

Con respecto al sistema de Inhibición de señal, durante el año 2024 se avanzó en la licitación para instalar sistemas de bloqueo de teléfonos móviles en 9 recintos penales, (CP Arica, CCP Colina I, CDP Colina II, CCP Copiapó, CDP Puente Alto, CP Valparaíso, CCP Temuco, CP Valdivia y CP Puerto Montt, proceso que considera la adjudicación a la mejor oferta durante agosto de 2025. De esta forma, se estima que el CP de Arica estará operativo en 2025 y durante el primer semestre 2026 en los centros penitenciarios restantes.

Se ampliará el CDP Santiago 1 con mil 600 plazas (600 de máxima seguridad) ,además de cinco establecimientos concesionados, sumando 4.700 plazas adicionales hacia 2029. También se construirán nuevos establecimientos en Copiapó y Calama, los cuales se proyecta que estén operativos el año 2029 y 2030 respectivamente.

Durante el periodo, se modernizará el circuito cerrado de televisión en CP Valparaíso y Arica con cámaras analíticas, grabación mejorada y reconocimiento facial y se renovarán 18 vehículos blindados para el traslado de reclusos de alta peligrosidad asociados al crimen organizado, aprobado a través del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado (PNCO) por un monto de 742 millones 600 mil pesos para implementarse durante año 2025.

Se implementará un sistema de radiocomunicaciones troncalizado en la Región de Tarapacá, por un monto de mil 788 millones 104 mil pesos recursos adquiridos a través de los FNDR. Se procederá a la elaboración de bases administrativas, bases técnicas y posterior licitación durante el presente 2025.

4.2 Entregar a la población puesta bajo la custodia del Servicio o en proceso de eliminación de antecedentes, de manera directa o a través de terceros, prestaciones básicas (alojamiento, alimentación, salud, acceso a la familia, atención espiritual y otras) y/o aquellas que faciliten su integración social (educación, trabajo, capacitación, cultura, entre otros) o el ejercicio de los derechos no restringidos por su situación penal, incorporando enfoque de género de acuerdo a los estándares de Derechos Humanos y asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales.

En cuanto a mejoras en las prestaciones básicas y de salud, se adquirirán 25 mil 127 colchones ignífugos por un monto de mil 465 millones de pesos y 41 mil 122 frazadas ignífugas por un monto de 852 millones 400 mil pesos, además se implementará una ficha clínica electrónica en 2025 para integrar datos de salud de los internos a nivel nacional.

Se establecerán alianzas con centros de formación técnica y universidades para aumentar el acceso a educación superior con al menos una institución de educación

superior que permita abordar esta necesidad de la población privada de libertad. Además, se mejorará la oferta cultural con el Ministerio de las Culturas para fomentar la reinserción social, con el objetivo de aumentar, en al menos el 10% en el acceso de la población privada de libertad a actividades artísticas o culturales y se potenciarán capacitaciones laborales y alianzas con el sector privado para mejorar las oportunidades de empleo.

4.3 Desarrollar procesos diferenciados y estructurados de intervención especializada para reducir los niveles de riesgo de reincidencia delictual de la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, incorporando enfoque de género y garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Se implementará nueva oferta de intervención, taller de masculinidad y programa específicos para mujeres infractoras, junto con realizar un pilotaje en ciertos módulos sobre actitud pro-criminal y se implementará uno psicoeducativo para condenados por ley de tránsito. También se iniciará un módulo de preparación para el egreso y se realizará pilotaje de un programa de desistimientos y relaciones significativas para mujeres privadas de libertad.

En el periodo, se realizará la segunda licitación unificada del sistema de monitoreo telemático, proyectando su adjudicación en el segundo semestre de 2025. La nueva licitación contempla adjudicar a una sola empresa el control con monitoreo telemático para las leyes N° 18.216 y 21.378, lo que permitirá trabajar en una plataforma única y agilizar los procesos de interconexión con entidades públicas existentes. Asimismo, esta licitación busca obtener tecnología de vanguardia, en materia de control telemático, con mejoras en las características de los dispositivos tales como: disminución de tiempos de carga y mayor duración de la batería, tamaño y peso, mejoras en la precisión de las ubicaciones, entre otras, y también un software que contemple todas las etapas del proceso de control y no solamente el monitoreo propiamente tal.

Se realizarán actividades de formación en género y diversidades sexuales, incluyendo conversatorios sobre masculinidades, estrategias de intervención con perspectiva de género y capacitación en criminología feminista. Se desarrollará una segunda guía técnica para incorporar el enfoque de género en la valoración e intervención criminológica. Además, se analizarán las brechas de plazas para mujeres en CET (Centros de Educación y Trabajo) para priorizar soluciones.

Se fortalecerán las líneas de capacitación en trabajo dependiente, emprendimiento y emprendimiento para mujeres, promoviendo la ocupación laboral y el desarrollo de emprendimientos. Se trabajará en conjunto con Mesas de Reinserción Social regionales para fortalecer la vinculación con sociedad civil y empresas. Durante el año 2025 se implementarán 66 cursos licitados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Proyecto +R con un total de 710. De dicho total, nueve cursos pertenecen a la línea de emprendimiento (95 cupos) y 5 a la línea Mujer Emprende (50 cupos) cupos a nivel nacional.

Sobre la Plataforma de Seguimiento en materia de Derechos Humanos, se ampliará a doce regiones, sumando Antofagasta, Los Ríos, Los Lagos y la Región Metropolitana, logrando cobertura total en 2026.

5. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

5.1 **Generar mecanismos para el acceso oportuno a los servicios y productos que entrega la institución, con especial atención a aquellos grupos históricamente excluidos, aplicando el enfoque de género como herramienta de análisis.**

Para el período 2025-2026, uno de los principales desafíos es avanzar en consolidar el Nuevo Sistema de Identificación e integrarlo con el modelo de atención en el que está avanzando en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Para esto se planifica avanzar con varias medidas entre las que destacan implementar personas gestoras de filas, principalmente en aquellas oficinas con mayor afluencia de público, quienes gestionarán las atenciones de una manera más ordenada, que ayuden a mejorar la experiencia usuaria y robustecer los servicios que acompañan este Nuevo Sistema de Identificación.

5.2 **Facilitar el acceso de las personas usuarias a los productos o servicios que entrega el SRCeI, en igualdad de género, a través del fomento del uso de los canales virtuales disponibles.**

Continuando con el Plan de Transversalización del Enfoque de Género, para el período 2025-2026 se planifica llegar a una mayor parte de la población y de las funcionarias y funcionarios. Esto mediante un escalamiento de las distintas iniciativas, las que permitirán contar con este programa en más de 350 oficinas a lo largo del país.

5.3 **Implementar acciones de aseguramiento para que la seguridad de la información sea considerada en el diseño de procesos, sistemas de información y controles, de forma de resguardar en forma adecuada los datos de las personas usuarias contenidos en los registros gestionados por la institución, y que forman parte esencial de sus funciones.**

Dentro de los desafíos del periodo 2025-2026, se planifica avanzar con la Identificación Digital, lo que permitirá contar con la identificación en el dispositivo móvil, como una alternativa al documento físico actual, a través de una serie de reuniones con otras instituciones públicas y privadas, además de explorar las alternativas legales para su implementación.

5.4 **Mejorar los niveles de satisfacción de las personas usuarias en la entrega de productos y servicios, a través de los distintos canales de atención incorporando perspectiva de género.**

Para el período 2025-2026, uno de los principales desafíos es avanzar en consolidar el Nuevo Sistema de Identificación e integrarlo con el modelo de atención en el que está avanzando en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Para esto se planifica avanzar con varias medidas entre las que destacan implementar gestores de filas, que ayuden a mejorar la experiencia usuaria y robustecer los servicios que acompañan este Nuevo Sistema de Identificación.

6. SERVICIO MÉDICO LEGAL

6.1 Responder eficaz y eficientemente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de las personas, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales, en el acceso equitativo y no discriminatorio de las personas.

El Servicio Médico Legal continuará profundizando su plan de fortalecimiento mejorando la cobertura institucional a fin de poder ajustar su funcionamiento a las nuevas demandas y desafíos que nos plantea un nuevo contexto nacional caracterizado por el aumento de la violencia y complejidad de los casos judiciales que requieren de una respuesta médico legal.

Con relación al fortalecimiento de la Red Forense, en agosto de 2025 se programa la entrada progresiva en operaciones el nuevo edificio central del Servicio Médico Legal, una de las obras de inversión más significativas del Ministerio de Justicia. Este proyecto de Reposición del Edificio Central Nacional se encuentra en proceso de desarrollo de obras civiles, presentando un avance de un 72,20 por ciento, al mes de febrero con la etapa de obra gruesa finalizada, mientras que se ejecutan partidas de terminaciones interiores, exteriores y obras exteriores. El proyecto, cuya inversión total se estima en 76 mil millones, contempla la construcción de un nuevo edificio en la región Metropolitana, de 24 mil 687 metros cuadrados, el que dispondrá de todas las áreas técnicas, periciales y administrativas, esperando su finalización durante el segundo semestre de 2025.

Sumado a este gran hito en la historia institucional, se estima que en el transcurso del presente año 2025 se generen las acciones correspondientes para la adquisición y compra de equipos y equipamientos, instalación y funcionamiento, para los proyectos de Reposición del Servicio Médico Legal de San Antonio, cuya entrada en operaciones se contempla para el segundo semestre 2025; Reposición y Equipamiento del Servicio Médico Legal de Talca; Reposición y Equipamiento del Servicio Médico Legal de Chillán, y por último la finalización del proyecto de conservación de la sede Santa Cruz, cuya ejecución de obras de conservación de la infraestructura se espera para el primer semestre 2025.

Respecto a la reducción de las brechas periciales, el objetivo institucional es avanzar con la pronta entrega de las pericias que presentan un mayor retraso y responder a los nuevos requerimientos que ingresan al Servicio Médico Legal. La iniciativa busca para el periodo 2025 reducir el 42,4 por ciento de la brecha, y un 11,1 por ciento para el año 2026, lo que, sumado a la proyección 2024, que fue de un 46,5 por ciento, nos permitiría abordar la totalidad de la brecha cuantificada.

En materia de estandarización de procesos periciales, el gran desafío para el período es la ampliación del alcance de los procesos certificados y/o acreditados, postulando a la acreditación el proceso de obtención de perfiles genéticos a partir de restos óseos.

6.2 Implementar en ámbito de competencia institucional las políticas nacionales y sectoriales de derechos humanos, destinadas a contribuir a la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición mediante análisis de restos óseos de larga data, tanto en casos de Derechos Humanos como en situaciones criminales; además de fortalecer su quehacer implementando acciones vinculadas al resguardo, acceso, protección y promoción de estos.

La institución seguirá con su plan de reestructuración y fortalecimiento de la Unidad de Derechos Humanos a fin de afrontar de la mejor manera los requerimientos que plantea el Plan Nacional de Búsqueda, el que intenta esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero. Esto desafía a implementar un plan de trabajo para la identificación forense de las víctimas de desaparición forzada, el cual se centrará en tres ejes fundamentales:

- Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos.
- Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.
- Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con éste.

6.3 Desarrollar investigación científica, docencia y extensión en materias médico-legales a través del Instituto Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.

El desarrollo del área de patrimonio supone varios desafíos que se enfrentarán el año 2025. Se desarrollará un plan de gestión de la sede patrimonial, no solo para la conservación del edificio de Avenida La Paz, sino que establezca el manejo que tendrá una vez que se habilite la nueva y moderna infraestructura del Servicio Médico Legal de la región Metropolitana.

Aparte de continuar con nuestras labores oficiales en el área de docencia, investigación, extensión y patrimonio, participaremos activamente en el plan de brechas detectado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, en cuanto a las brechas de formación detectadas el año 2024. Durante el primer semestre, se impartirán cursos en las áreas de Gestión de la Calidad, Psicología Forense y Lesionología Forense.

7. SERVICIO NACIONAL DE MENORES

7.1 Promover el abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

Se continuará trabajando con los sectores estratégicos para el servicio para favorecer la reinserción social de los adolescentes y jóvenes en centros y programas como los ministerios de Salud y de Educación, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda).

Además, se continuará avanzando en el compromiso del servicio en el marco de la implementación de políticas dirigidas a la transversalización de la perspectiva de equidad de género, con el fin de integrar esta mirada en procesos de diagnóstico e intervención de la población usuaria. En el cumplimiento de este compromiso en 2025 se llevará a cabo la elaboración y transferencia a las direcciones regionales de la "Guía para la intervención con Perspectiva de género en programas del Medio libre ejecutados por Organismos Colaboradores del Servicio 2025". La guía pondrá énfasis en la implementación de las recomendaciones técnicas elaboradas por el Sename en materia de género y en la elaboración de protocolos para el abordaje de la diversidad sexual en programas del medio libre ejecutados por los organismos colaboradores acreditados.

7.2 Administrar los centros y programas que ejecutan las medidas y sanciones para adolescentes y jóvenes imputados y sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), promoviendo que la población juvenil atendida, logre los objetivos establecidos en su Plan de Intervención Individual (PII), mediante una intervención y gestión coordinada y eficiente que integre criterios de intersectorialidad y enfoque de género.

Continuar con el proceso de traspaso del Sename en la zona centro (regiones Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins). Como continuador legal, el Servicio de Reinserción Social Juvenil deberá contar con información clara de cobertura y oferta disponible tanto de los centros cerrados y semicerrados administrados en forma directa por el Sename (quince centros), como de los programas de medio libre a cargo de organismos colaboradores acreditados, lo que abarca una población total estimada de tres mil 400 adolescentes y jóvenes.

Otro desafío corresponderá en promover que durante el proceso de traspaso institucional se resguarde la intervención de los/as adolescentes conforme a estándar de funcionamiento acorde a las orientaciones técnicas, así como también reforzar el enfoque de derechos en todos los procesos vinculados a la atención de los/as adolescentes con foco en quienes se encuentran privados de libertad.

Continuar con las obras que permitan cumplir con los plazos de entrega del centro San Joaquín a la Corporación 3 y 4 Álamos, que reclama su comodato para fines de memoria histórica y que es un compromiso asumido por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font. En enero de 2025 se cumplió la segunda etapa, correspondiente a la entrega de los recintos de oficinas administrativas del primer y segundo piso del edificio, con una inversión de 161 millones 746 mil pesos. Para el primer semestre 2025 está programada la entrega de la casa 1., en tanto que está proyectado. para el primer trimestre de 2026 la entrega de las casas 2 y 3.

Actualmente se trabaja en la ejecución del mejoramiento de la casa 8 por un monto de 68 millones 734 mil 923 pesos, correspondientes a fondos de emergencia de 2024. Este proyecto permite avanzar en el mejoramiento de casas para desocupar las casas 1,2 y 3, pertenecientes al sitio de memoria, y seguir así avanzando en el cumplimiento de este compromiso presidencial.

Avanzar en la calidad de la atención de los jóvenes y en la innovación en metodologías que permitan abordar la salud mental de estos, como la EMDR (Eye Movement Desensitization and Reprocessing).

Ejecutar de forma correcta, y priorizando los desafíos relacionados con la habitabilidad de los centros para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y los entornos laborales de los funcionarios, los casi tres mil 500 millones de pesos del presupuesto de infraestructura del Sename para 2025. Este monto incluye el subtítulo 31 (inversiones y emergencia) y el subtítulo 22 (base y meta).

8. SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

8.1 Asegurar la calidad de los programas de intervención en los distintos tipos de medidas, sanciones y mediaciones contempladas en la Ley N°20.084 sobre responsabilidad penal juvenil, a través del Modelo de Intervención Especializada (MIE) mediante la implementación gradual de la institución.

El 13 de enero del 2026 el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, finalizará su implementación gradual, al incorporar su ejecución en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, conforme lo establecido en el artículo primero transitorio de la Ley N°21.527, de esta manera, el servicio sumará 60 centros de cumplimiento, donde siete de ellos serán administrados directamente por el Servicio, mientras que los 43 restantes corresponderían a la administración de Organismos Acreditados. En cuanto a las cifras de adolescentes y jóvenes, el aumento debería estar alrededor de un 54 por ciento de población.

Para el año 2025, como parte del proceso de mejora continua se desarrollarán e implementarán tableros de seguimiento de información integrada, que permitan un seguimiento de indicadores claves para centros de cumplimiento, tales como las tasas de ocupación de centros, principales eventos críticos, capas de supervisión, número de jóvenes con determinación de necesidades de urgencia, ratios de profesionales por jóvenes según normas técnicas, entre otros. El proyecto comienza con las primeras mediciones durante el mes de marzo.

Asimismo, en el año 2025 el Servicio elaborará un plan de trabajo que permita contar con oferta de intervención especializada que se haga cargo del abordaje de necesidades criminógenas o que requieran mayor nivel de especialización, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Acción Intersectorial de Reinserción Social Juvenil.

Como parte de los procesos de especialización el Servicio avanzará en el fortalecimiento de aspectos técnicos para el monitoreo de “trayectorias complejas” como una forma de abordar las distintas áreas de trabajo que un joven requiere en su proceso de reinserción social, tales como familia, salud, contexto social y características particulares. Se fortalecerá y robustecerá el sistema de Supervisión del servicio, dando pasos a una supervisión integrada con visitas de otras instituciones tribunales, la defensoría de la Niñez, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y la Comisión Interinstitucional de Supervisión entre otras. El alcance de estas alternativas será para las macrozonas norte y sur del país, e implicará insumos y una gestión basada en evidencia para contribuir a la mejora continua del Servicio en su conjunto.

8.2 Coordinar la oferta programática de la red intersectorial y de la red involucrada en la implementación del modelo de intervención, de acuerdo con las necesidades de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, y a la demanda de cobertura de atención en los territorios.

Durante el año 2025, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, realizará seguimiento en el trabajo intersectorial, a las acciones comprometidas a corto plazo por las distintas instituciones públicas del Intersector en el Plan de Acción de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil.

También en base a las acciones definidas en el Plan de Acción Nacional de la Política de Reinserción Social Juvenil, se definirán y comenzará la implementación, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, de los Planes de Acción Acciones Regionales de la Política.

Se elaborará y transferirá a las Direcciones Regionales la Guía Operativa de Intersector con el objetivo de entregar los lineamientos principales respecto a las funciones de las Unidades de Gestiones de Redes de las Direcciones Regionales, con especial énfasis en contar con una estrategia de gestión de redes en la región con impacto territorial.

8.3 Asegurar dentro del ámbito de su competencia la capacidad organizacional del Sistema de Justicia Juvenil a través de una estrategia integral que incluya la atención adecuada y oportuna de los órganos de la Administración del Estado, mejorando la accesibilidad y equidad en los servicios necesarios para mejorar la satisfacción y resultados de los adolescentes y jóvenes en la reinserción social.

Con el objetivo de consolidar la implementación del nuevo Programa de Mediación Penal Juvenil y el enfoque de Justicia Restaurativa como parte de la oferta regular del Servicio de Reinserción Social Juvenil dentro del sistema de Justicia Nacional, se considera la difusión del enfoque de Justicia Restaurativa y la Mediación Penal Juvenil en los diferentes territorios en los diferentes espacios institucionales regionales, además de abordar esta línea de trabajo con el intersector a nivel nacional. Lo anterior, se llevará a cabo mediante licitación un estudio destinado a levantar información diagnóstica que permita identificar nudos críticos en la implementación de los informes técnicos al

interior del Servicio, a fin, de poner en práctica procesos de mejora, en particular, respecto a aspectos de soporte técnico y administrativo; calidad de la información, dotación de personal y obstaculizadores locales propios de cada región.

Se continuará con el plan de infraestructura para el mejoramiento de las direcciones regionales y centros de administración directa, dentro de las cuales se espera la habilitación de obras en los centros en Arica, Tarapacá y Antofagasta durante este 2025, así como avanzar en la búsqueda de inmuebles para otras localidades como Aysén, Magallanes.

IV. EJECUCIÓN DE MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

La participación ciudadana, regulada en el nivel sectorial mediante la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes y/o relacionados —aprobada mediante la Resolución Exenta N° 210, de 19 de enero de 2024—, se define como el “involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas”. Este principio constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de una democracia robusta y representativa en el país. Dicha concepción ha sido reforzada con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que ha contribuido a profundizar la democracia en la relación entre el Estado y la ciudadanía.

En el marco del gobierno del Presidente de la República, Gabriel Boric Font, se ha enfatizado la necesidad de avanzar hacia mayores niveles de participación social, promoviendo una colaboración estrecha entre las instituciones públicas y la ciudadanía, con el propósito de mejorar tanto el diseño como la evaluación de las políticas públicas.

La participación ciudadana en la gestión pública, desarrollada en contextos institucionales formales, con reglas claras y objetivos conocidos por todos, resulta vital para la mejora permanente de la calidad democrática por diversas razones: fortalece la fiscalización social de las políticas públicas, promueve la responsabilidad del funcionariado y refuerza la confianza y legitimidad de las decisiones gubernamentales.

Estos beneficios son fundamentales para consolidar y profundizar la democracia. Para ello, se requiere contar con mecanismos de participación ciudadana que dinamicen los marcos institucionales establecidos, generando espacios que permitan distintos niveles de involucramiento y fomenten el compromiso ciudadano, especialmente de aquellos grupos históricamente excluidos de la deliberación pública.

En este contexto, durante el año 2024 se han desarrollado diversas acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a nivel ministerial, tanto en su dimensión central como regional, incluyendo a los servicios dependientes y/o relacionados. Entre estas iniciativas, destaca la creación del Comité de Participación Ciudadana Ministerial, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2.203, de 25 de julio de 2024, concebido como una instancia de coordinación institucional destinada a promover la colaboración interinstitucional y el intercambio de buenas prácticas en la

materia. Este comité se configura como un eje estratégico para dinamizar la relación entre el Estado y la ciudadanía, facilitando un intercambio directo y efectivo de información, y asegurando que las voces de las comunidades sean escuchadas y consideradas en los procesos de toma de decisiones públicas¹.



Primera reunión del Comité de Participación Ciudadana Ministerial, 2024.

¹ Si quieres conocer más sobre participación ciudadana, visita nuestra página web en <https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/>



Primera reunión del Comité de Participación Ciudadana Ministerial, 2024.

Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos
Gobierno de Chile

Participación Ciudadana Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

N° 4 | Octubre 2024

[minjusticia.gob.cl](#)

Se pone en marcha el Comité de Participación Ciudadana Ministerial



Ministro
Luis Cordero Vega

Encargada de Área de
Atención, Participación
Ciudadana y Transparencia
Nuvia Guajardo Leiva

En caso de dudas o
comentarios escribir a:
participacion@minjusticia.cl

Con el objetivo de dar a conocer los avances del primer semestre del Plan de Trabajo Conjunto 2024, y definir comisiones de trabajo, el jueves 12 de septiembre se celebró la primera reunión del **Comité de Participación Ciudadana Ministerial**, integrado por los encargados y encargadas de participación ciudadana de los servicios dependientes y/o relacionados y de las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

Portada del Boletín N°4 de Participación Ciudadana que fue remitido a todo el funcionamiento de la institución.

A continuación, se detalla la ejecución de las modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública:

1. CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos constituye una instancia consultiva orientada a recoger las diversas visiones de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, permitiendo con ello la institucionalización de la participación ciudadana a lo largo de todo el ciclo de gestión de las políticas públicas del ministerio.

Desde mayo de 2022 hasta enero de 2025, el ministerio contó con un COSOC conformado de manera diversa, representativa y pluralista. Este órgano, de carácter consultivo, actúa con plena autonomía en sus decisiones, acuerdos y opiniones.

El COSOC correspondiente al periodo 2022–2025 estuvo integrado por 15 organizaciones de la sociedad civil, cada una representada por una persona consejera con pleno derecho a participar en las deliberaciones. Las organizaciones que formaron parte de dicho Consejo fueron las siguientes:

- Corporación de Familiares, Amigos y Personas en Situación de Discapacidad Psíquica de Chile (CORFADICH).
- ONG Emprender con Alas.
- ONG Centro de Capacitación y Desarrollo (CEC).
- Colegio de Mediadores de Chile.
- ONG Litigación Estructural para América del Sur (LEASUR).
- Red de Acción Carcelaria.
- Fundación Los Ojos de Chile.
- Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM).
- Universidad Católica de Temuco.
- Diáspora e Integración Latinoamericana.
- Corporación de Padres por la Igualdad de Derechos (CORPAID).
- Fundación Embajada del Inmigrante (FEDI).
- Fundación TOMI.
- Organizando Trans-Diversidades (OTD Chile).
- Corporación Coordinadora de Organizaciones de Familiares, Usuarios y Amigos de Personas con Afecciones de Salud Mental (CORFAUSAM).

Durante el año 2024, el COSOC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos llevó a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan:

- La realización de 10 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, iniciando su funcionamiento anual en el mes de enero².
- La solicitud y recepción de información considerada de mayor interés para el Consejo, la cual fue gestionada, tanto a nivel interno del ministerio, como a través de sus servicios dependientes y/o relacionados. Como respuesta a lo demandado, se invitó en las diversas sesiones, a los actores directamente involucrados en los

² Si quieres conocer más sobre las sesiones del COSOC del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, revisa sus actas en <https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-de-la-sociedad-civil/>

temas (jefaturas, profesionales de nivel operativo, etc.) quienes mediante ponencias técnicas y entrega de diversa documentación, contribuyeron a enriquecer las sesiones, mediante el intercambio de opiniones entre las y los participantes.

- El trabajo en comisiones temáticas centradas en las siguientes materias:
 - Derechos Humanos.
 - Acceso a la Justicia.
 - Sistema penal y penitenciario.
 - Mujeres y equidad de género.
- La celebración de reuniones autónomas con entidades externas, con el objetivo de enriquecer su labor deliberativa y fortalecer el contenido de sus propuestas.

De acuerdo a lo indicado en la normativa de funcionamiento del COSOC, en enero de 2025 fue renovado para el periodo 2025-2028, conformándose nuevamente con la participación de 15 organizaciones y/o asociaciones sin fines de lucro, reafirmando con ello su compromiso con una participación ciudadana activa, plural y representativa.

Las organizaciones que componen el COSOC correspondiente al periodo 2025 – 2028 son:

- Asociación de Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM).
- Coordinadora de Organizaciones de Familiares, Usuarios y Amigos de Personas con Afecciones de Salud Mental (CORFAUSAM).
- Organización no gubernamental Centro de Capacitación y Desarrollo CEC.
- Colegio de Mediadores de Chile A.G.
- Fundación Red de Acción Carcelaria.
- Fundación Embajada del Inmigrante (FEDI).
- Fundación TOMI.
- Asociación Compromiso Migrante.
- Capítulo Chileno del Ombudsman Defensoría del Pueblo.
- Consejo Consultivo de Infancia Nueva Imperial.
- Corporación Alianza para la Innovación y Desarrollo Rural o Corporación Calider.
- Fundación Chilena para la Discapacidad.
- Fundación Madre Josefa.
- Fundación Paz Ciudadana.
- Fundación Violeta Victoria.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta principales logros de 2023 al Consejo de la Sociedad Civil, 2024.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta principales logros de 2023 al Consejo de la Sociedad Civil, 2024.



El Consejo de la Sociedad Civil, en conjunto con el Subsecretario de Justicia y la Directora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, 2024.



El Consejo de la Sociedad Civil, en conjunto con el Subsecretario de Justicia y la Directora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, 2024.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta principales logros de 2023 al Consejo de la Sociedad Civil, 2024.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta principales logros de 2023 al Consejo de la Sociedad Civil, 2024.

2. DIÁLOGOS CIUDADANOS.

Los Diálogos Ciudadanos son procesos de encuentro entre la autoridad pública respectiva y las y los representantes de la sociedad civil, respecto de diversos temas del sector, con el fin de promover la participación e incidencia ciudadana en los asuntos de interés público.

Dicho mecanismo fue utilizado durante el año 2024 de forma descentralizada, efectuando un total de 25 diálogos ciudadanos a nivel nacional, siendo una herramienta importante para la gestión a nivel local y regional.

En el siguiente recuadro se detallan los diálogos efectuados durante la gestión 2024.

Región	N° de Diálogos Ciudadanos
XV Región de Arica y Parinacota	14
I Región de Tarapacá	1
III Región de Atacama	1
VIII Región del Bío Bío	1
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8
Total	25



Diálogo Ciudadano sobre reinserción social juvenil, Región de Arica y Parinacota, 2024.



Diálogo Ciudadano sobre reinserción social juvenil, Región de Arica y Parinacota, 2024.



Diálogo Ciudadano con personas mayores, Región de Magallanes, 2024.



Diálogo Ciudadano con personas mayores, Región de Magallanes, 2024.

3. PLAZAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Las Plazas de Justicia y Derechos Humanos son un espacio desconcentrado de difusión y promoción en lugares públicos de las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y sus servicios dependientes y/o relacionados.

Dicho mecanismo es realizado preferentemente por las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Justicia y Derechos Humanos en sus respectivos territorios.

Durante el año 2024, se realizó un total de 136 Plazas de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional, de acuerdo con el siguiente desglose:

Región	Nº de Plazas de Justicia y Derechos Humanos
XV Región de Arica y Parinacota	15
I Región de Tarapacá	5
II Región de Antofagasta	8
III Región de Atacama	5
IV Región de Coquimbo	7
V Región de Valparaíso	8
Región Metropolitana de Santiago	14

Región	N° de Plazas de Justicia y Derechos Humanos
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	12
VII Región del Maule	6
XVI Región de Ñuble	16
VIII Región del Bío Bío	5
IX Región de La Araucanía	3
XIV Región de Los Ríos	4
X Región de Los Lagos	7
XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	3
XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	18
Total	136

En las Plazas de Justicia y Derechos Humanos participó el conjunto de servicios del sector, además de organismos de otras instituciones estatales, entregando servicios y orientación directa a la ciudadanía.

En las 136 Plazas de Justicia y Derechos Humanos efectuadas en 2024 participaron 18.072 personas, donde un 46% de ellas tuvo como objetivo centrarse en lugares públicos de sectores vulnerables y un 11% se desarrolló en localidades rurales, fuera de las capitales regionales.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Antofagasta, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Los Ríos, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Magallanes, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región de Arica y Parinacota, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana, 2024.



Plaza de Justicia y Derechos Humanos, Región Metropolitana, 2024.

4. CONSULTA CIUDADANA PARA LA POLÍTICA DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL.

La Consulta Ciudadana Virtual para la Política de Reinserción Social Juvenil se llevó a cabo a través de un formulario publicado durante catorce días en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (entre el 10 y el 24 de julio de 2024), el cual constó, por un lado, de cuatro preguntas de selección múltiple sobre características sociodemográficas de las personas participantes en el proceso y, por otro, de ocho preguntas abiertas vinculadas a la propuesta de Política Nacional de Reinserción Social Juvenil que se acompañó a la publicación, con la finalidad de conocer las apreciaciones de la ciudadanía respecto del documento, en su última etapa de elaboración.

Su objetivo fue constituir un espacio de participación legitimado, abierto y efectivo para la construcción de la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil de manera de aportar a la transparencia, la rendición de cuentas y una toma de decisiones colaborativas.

La población destinataria fue toda la ciudadanía y se alcanzó una participación de 107 personas residentes de 13 regiones y 44 comunas del país³.

³ Si quieres conocer más sobre esta Consulta Ciudadana, revisa su informe de resultados en <https://minjusticia.gob.cl/consulta-ciudadana-politica-nacional-de-reinsercion-social-juvenil>



Banner de la Consulta Ciudadana en la página web oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2024.

5. CONSULTA PARTICIPATIVA A LA POBLACIÓN PENAL PARA LEVANTAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA.

El estudio fue realizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. La consulta tuvo como objetivo analizar la percepción de la población atendida en los distintos subsistemas penitenciarios en torno a los diferentes componentes de la política penitenciaria.

Se establecieron cuatro objetivos específicos: 1) Identificar necesidades de reinserción social de las personas de los distintos subsistemas penitenciarios; 2) Identificar dificultades para la reinserción social de las personas de los distintos subsistemas penitenciarios; 3) Identificar oportunidades institucionales para la reinserción social de las personas de los distintos subsistemas penitenciarios; y 4) Describir las percepciones de las personas usuarias en los distintos subsistemas penitenciarios sobre las condiciones de trato y atención, para identificar ámbitos de mejora.

El método de recolección de información, en el caso de la población privada de libertad, fue la realización de talleres a hombres “no pertenecientes” a los denominados Grupos de Especial Atención (GEP) y una muestra de los talleres GEP realizados en el *Proceso Participativo, con Grupos de Especial Protección, para la adecuación del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios*. En total, participaron 145 hombres no GEP, y 271 personas pertenecientes a un grupo de especial protección.

En el caso del sistema abierto y postpenitenciario, se aplicaron encuestas. La muestra del sistema abierto fue de 351, casos y en el postpenitenciario fue de 279. En cuanto a las fechas, las tres consultas se realizaron en agosto de 2024.

6. PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ACADEMIA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA.

Durante julio y agosto del año 2024 se llevó a cabo una instancia de diálogo orientada a recabar las perspectivas y recomendaciones de la academia y representantes de organizaciones de la sociedad civil respecto de los ejes estratégicos contemplados en la Política Nacional Penitenciaria. Esta actividad tuvo como objetivo central promover la participación activa de figuras clave con experiencia y conocimiento en materias vinculadas a la realidad penitenciaria nacional, en particular, en ámbitos como la criminología, los derechos humanos y el trabajo directo con personas privadas de libertad.

Para el desarrollo de esta iniciativa se convocó a más de 80 figuras relevantes, logrando una participación promedio de 47 personas en los cuatro talleres realizados. La metodología empleada combinó herramientas cuantitativas y cualitativas, mediante la aplicación de un formulario tipo encuesta dirigido a todas las personas participantes, complementado con sesiones presenciales de discusión estructuradas en torno a cinco instancias: un taller inicial de carácter general y cuatro talleres específicos enfocados en los ejes de reinserción social, personal penitenciario, seguridad e infraestructura.

Como resultado de este proceso participativo se elaboró un informe consolidado que sistematiza los principales hallazgos, opiniones y propuestas recogidas durante los talleres y a través del formulario. Dicho documento, titulado "Informe Final", se encuentra actualmente en proceso de diagramación y será difundido conjuntamente con la publicación oficial de la nueva Política Nacional Penitenciaria.

7. CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL NUEVO DECRETO DE ARANCEL DE RECEPTORES JUDICIALES

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó una Consulta Ciudadana sobre el nuevo decreto de arancel de receptores judiciales entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023. El principal objetivo de esta consulta fue recoger opiniones, valoraciones y percepciones de las y los participantes, ya sean personas usuarias o personas interesadas en el tema.

Esta consulta se llevó a cabo en línea a través de un cuestionario auto aplicado o encuesta, que se difundió por medios electrónicos en la página web oficial del ministerio. En esta se ofreció una breve descripción del decreto propuesto, que busca actualizar la regulación de los aranceles de las y los receptores judiciales en Chile, acompañada de su borrador. Además, se presentó un acta para introducir la temática al público objetivo de la encuesta. La participación en la consulta fue anónima y voluntaria.

La consulta contó con la participación de 846 personas, mayoritariamente abogados y abogadas, y receptores judiciales, quienes representaron el 77,7% del total. Un 84,16% de quienes respondieron la encuesta afirmaron haber utilizado los servicios de receptores judiciales en los últimos 5 años.

El 02 de agosto de 2024 se publicó un informe exploratorio con los resultados⁴, que incluye un anexo metodológico para su análisis en profundidad. Este informe comienza con una caracterización sociodemográfica de las y los respondientes, seguida de sus percepciones y valoraciones sobre la función y servicios de los receptores judiciales, basadas en sus experiencias y opiniones. También se examinan correlaciones para identificar relaciones entre diversas percepciones y el perfil sociodemográfico de las personas encuestadas.

En cuanto al perfil de quienes participaron, predominó el género masculino, con una baja representación de población perteneciente a pueblos originarios. La mayoría se situó en el rango de edad de 31 a 40 años, seguido por los grupos de 18 a 30 y de 41 a 50 años. La residencia de la mayoría fue la Región Metropolitana, con una distribución de respuestas similar a la del último censo.

Respecto a las percepciones y evaluaciones sobre el rol y los servicios que prestan quienes ejercen funciones como receptoras o receptores judiciales, es importante destacar que las personas participantes en el estudio mostraron un alto conocimiento y utilización de dichos servicios. La implementación de un cartel que indique los valores de aranceles de las gestiones en pesos fue recibida de manera positiva, con aproximadamente el 73% de las y los encuestados calificándola como buena o muy buena, en una escala de 1 a 7. Por otro lado, al evaluar la descripción de las gestiones estipuladas por el decreto, un 23,6% de las personas participantes la consideró muy mala, mientras que un 49,2% la calificó como buena o muy buena. Además, se observaron opiniones divididas respecto al nivel de acuerdo con los montos máximos establecidos, con cerca de un 33% de quienes respondieron manifestando un fuerte desacuerdo, frente a un 40,3% que se mostró de acuerdo o muy de acuerdo. Por último, casi el 62% de las y los consultados estuvo de acuerdo con la propuesta de un reajuste anual de los aranceles basado en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En el análisis final, se exploraron determinadas correlaciones, destacándose una relación entre género y edad; específicamente, las personas que se identificaron con el género femenino mayoritariamente se situaron en el rango de edad de 18 a 40 años. Se constató que el uso más reciente del servicio fue predominantemente atribuido a los encuestados de género masculino. Adicionalmente, se detectó una correlación negativa moderada entre la edad de las personas participantes y el nivel de acuerdo con un ajuste anual de los aranceles basado en la variación del IPC, evidenciándose una inclinación hacia valoraciones más elevadas entre quienes son más jóvenes. De forma general, los encuestados de género masculino manifestaron una percepción positiva hacia la práctica de exhibir carteles que muestran los valores de las gestiones en pesos. Por otra parte,

⁴ Si quieres conocer más sobre esta Consulta Ciudadana, revisa su informe de resultados en https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/2024.08.02+Informe+Cuantitativo+Consulta.pdf_1722626552016/d68da5d8-13e6-4693-8b92-890252b4cd9a

en lo concerniente al perfil de auto identificación, se notó que los receptores y receptoras judiciales otorgaron una valoración inferior sobre la utilidad de los carteles informativos en comparación con las abogadas y abogados y otras personas usuarias del servicio.

Esta consulta ciudadana tuvo una alta participación, destacándose la participación de profesionales del ámbito jurídico. Los resultados reflejan la diversidad de opiniones y perspectivas entre las personas participantes, subrayando la complejidad de los temas abordados. La consulta fue valorada positivamente por parte de quienes la respondieron como un mecanismo para que la ciudadanía exprese sus opiniones.

8. DIÁLOGO CIUDADANO EN EL “PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”.

El 21 de noviembre de 2024 se realizó el “Primer Encuentro Nacional de Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) del Sector Justicia y Derechos Humanos”, organizado por el Área de Atención, Participación Ciudadana y Transparencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esta actividad, desarrollada en formato híbrido, convocó a un total de 53 personas participantes, de las cuales 40 asistieron de manera presencial y 13 lo hicieron en modalidad remota.

El encuentro tuvo como finalidad central propiciar un espacio de diálogo e intercambio entre los distintos COSOC del sector, permitiendo conocer de primera fuente el trabajo que desarrollan, así como informar respecto de los lineamientos emanados desde el Gobierno en materia de participación ciudadana. Entre sus objetivos específicos se incluyó el fortalecimiento del funcionamiento de los Consejos, mediante la reflexión sobre los perfiles de sus integrantes y su vínculo con la gestión institucional; el intercambio de experiencias y avances registrados por cada COSOC; y la creación de una red de coordinación que permita un trabajo colaborativo y sostenido entre los distintos Consejos del sector.

Durante la jornada, se contó con la exposición de la Directora del Observatorio de Participación Ciudadana, Sra. Carmen Luz Morales, quien abordó el marco normativo que rige la participación ciudadana en el país, incluyendo la Ley N° 20.500, el Instructivo Presidencial N° 007, de fecha 8 de agosto de 2022, y la Resolución Exenta N° 210, de 19 de enero de 2024, que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes y/o relacionados. A ello se sumó la presentación de la Sra. Glenda Durán, destacada consejera del COSOC del Servicio Nacional de la Discapacidad, quien compartió su experiencia y trayectoria en el trabajo con fundaciones y organizaciones sociales, motivando así la participación activa y el compromiso ciudadano.

En concordancia con el enfoque participativo promovido por el Instructivo Presidencial N° 007, la actividad culminó con la realización de un Diálogo Ciudadano exclusivo para las personas consejeras de los COSOC del sector justicia y derechos humanos. Esta instancia fue diseñada para fomentar la reflexión colectiva y recoger insumos relevantes que permitan mejorar el funcionamiento de los Consejos. El diálogo se estructuró en

torno a dos preguntas orientadoras: una relacionada con el rol de las autoridades en el fortalecimiento de los COSOC, y otra sobre los aportes individuales de las personas consejeras, junto con los aspectos que podrían reforzarse en su labor participativa.

La metodología utilizada contempló la conformación de tres grupos de trabajo: dos presenciales y uno remoto, cada uno con una persona moderadora y una relatora encargada de facilitar la discusión, registrar las ideas y presentarlas en un plenario. Como compromiso final, se acordó sistematizar los resultados del diálogo y compartirlos con las autoridades de los servicios representados, como insumo valioso para el fortalecimiento institucional de los espacios de participación ciudadana en el sector justicia y derechos humanos.



Primer Encuentro Nacional de Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) del Sector Justicia y Derechos Humanos, 2024.



Primer Encuentro Nacional de Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) del Sector Justicia y Derechos Humanos, 2024.



Primer Encuentro Nacional de Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) del Sector Justicia y Derechos Humanos, 2024.



Primer Encuentro Nacional de Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) del Sector Justicia y Derechos Humanos, 2024.

9. INSTANCIAS PARTICIPATIVAS Y CONSULTAS CIUDADANAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS.

Durante el año 2024, la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos llevó a cabo cuatro instancias de consulta ciudadana, distribuidas equitativamente entre el primer y segundo semestre, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promover la corresponsabilidad en el diseño de políticas públicas en materia de derechos humanos.

En el primer semestre, las actividades de participación estuvieron orientadas a la vinculación con figuras clave vinculadas a los procesos de planificación nacional. Se desarrollaron dos instancias significativas: una con el Comité Espejo, órgano multiactor del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, y otra con el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ambas sesiones se enfocaron en recoger aportes desde diversos sectores de la sociedad civil organizada, en el marco del compromiso institucional con la elaboración de políticas públicas inclusivas y con enfoque de derechos.

Durante el segundo semestre, se realizaron dos nuevas consultas ciudadanas en el contexto del proceso de diseño del 3° Plan Nacional de Derechos Humanos y del 3° Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas. La primera de estas instancias tuvo lugar el 14 de agosto, mediante una sesión con el Comité Espejo, en la que se socializó la hoja de ruta para el diseño del mencionado Plan Nacional. Posteriormente, el 12 de septiembre, se llevó a cabo una jornada con diversas organizaciones de la

sociedad civil, destinada a presentar y discutir la hoja de ruta para el diseño del tercer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Subsecretaría de Derechos Humanos con la construcción de políticas públicas participativas, inclusivas y orientadas al fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en el país.

10. DIÁLOGOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA.

El Programa de Derechos Humanos, ejecutor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, realizó los siguientes Diálogos Ciudadanos:

- Hubo 23 Diálogos participativos, realizados entre el **2 de enero** y el **30 de septiembre de 2024**, en 12 regiones del país.
- Hubo dos Diálogos en el nivel nacional: uno con las agrupaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada el **25 de abril de 2024**. El segundo encuentro nacional se realizó junto organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria el **28 de mayo** en la Casa Central de la Universidad Católica.
- Durante el mes de noviembre se realizaron Diálogos Ciudadanos: Encuentro regional Los Lagos, Los Ríos, Valparaíso, y Antofagasta.
- Como parte de las actividades del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, se realizó un Encuentro Regional en la comuna Coyhaique con la sociedad civil para dar cuenta de los avances en el mes de diciembre.

11. BOLETINES INFORMATIVOS MENSUALES DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA.

En el marco de "Acceso a la información relevante", el Programa de Derechos Humanos edita y difunde boletines informativos mensuales para dar cuenta, en lenguaje claro, de las acciones y los estados de avance en metas y compromisos.

El boletín tiene una distribución nacional vía correo electrónico y WhatsApp, que considera a más de mil personas. Se publica en la página web <https://www.derechoshumanos.gob.cl/avances-pnb/> y se difunde a través de redes sociales.

A la fecha se han elaborado cinco boletines, los cuales cuentan con secciones permanentes como la de "Acompañamiento", "Participación" y "Coordinación" entre otras.



Portada del Boletín Informativo N°5 del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

12. PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE AVANCES DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA A UN AÑO DE SU IMPLEMENTACIÓN.

El 19 de diciembre de 2024, en una solemne ceremonia realizada en el Salón de Honor de la Casa Central de la Universidad de Chile, se llevó a cabo la presentación del reporte de avances del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia (PNBVJ), al cumplirse un año desde su implementación. El acto fue encabezado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo; la Subsecretaría de Derechos Humanos, Daniela Quintanilla; y la Rectora de la Universidad de Chile, Rosa Devés, junto a diversas autoridades nacionales.

Durante la jornada se destacaron importantes hitos alcanzados en el marco del Plan, tales como la creación del Área de Búsqueda y Trayectoria; la realización de más de 40

diligencias en sitios de interés a lo largo del año 2024; la identificación de más de 36 mil unidades documentales en archivos públicos; la participación de más de 1.200 familiares en encuentros realizados en todo el país; y la conformación de un Comité de Seguimiento. Asimismo, se presentó un mapa georreferenciado que da cuenta de las trayectorias de víctimas de desaparición forzada y ejecución política, y se hizo entrega a las personas asistentes de ejemplares impresos del libro que sistematiza el contenido y fundamentos del Plan Nacional de Búsqueda.

El evento fue transmitido en vivo y contó con actos conmemorativos simultáneos en distintas regiones, organizados por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, en un esfuerzo por descentralizar la memoria y fortalecer el compromiso territorial con la verdad y la justicia. La ceremonia incluyó, además, una emotiva presentación musical a cargo de la cantora Toya Díaz.

Con miras a su continuidad en el año 2025, el Plan Nacional de Búsqueda se consolida como una política pública de carácter permanente, reafirmando el compromiso del Estado de Chile con la verdad, la justicia y la reparación en los casos de desaparición forzada y ejecución política.



Presentación del reporte de avances del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia a un año de implementación, 2024.



Presentación del reporte de avances del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia a un año de implementación, 2024.



Presentación del reporte de avances del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia a un año de implementación, 2024.



Presentación del reporte de avances del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia a un año de implementación, 2024.

13.SERVICIOS DEPENDIENTES Y/O RELACIONADOS.

a. CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

Entre agosto y octubre de 2024, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana realizó una Consulta Ciudadana en formato telefónico, para conocer el impacto y calidad del servicio brindado, mediante el nombre de "Encuesta de Satisfacción Usuaría 2024".

**ENCUESTA DE
SATISFACCIÓN USUARIA**
Agosto - Octubre 2024

Tu opinión es muy importante

Estimadas usuarias y estimados usuarios queremos conocer tu experiencia en el proceso de atención de Orientación e Información. Dentro de poco se te contactará a tu celular para responder una encuesta. Te invitamos a contestarla y dar tu apreciación del servicio.

ACCESO A LA JUSTICIA



GOBIERNO DE CHILE **CHILE AVANZA CONTIGO**

Lámina de difusión de la "Encuesta de Satisfacción Usuaria 2024".

**ENCUESTA DE
SATISFACCIÓN USUARIA**
Agosto - Octubre 2024

Reconocemos y valoramos el esfuerzo y compromiso de cada uno de ustedes en los resultados de la encuesta de satisfacción usuaria en la línea Orientación e Información de los periodos anteriores. Para este 2024 seguimos con esta meta: que la calidad de nuestra atención se traduzca en la valoración de nuestro servicio.

¡Súmate a este desafío!



GOBIERNO DE CHILE **CHILE AVANZA CONTIGO**

Lámina de difusión de la "Encuesta de Satisfacción Usuaria 2024".

ES IMPORTANTE:

- ›Dar respuestas precisas con lenguaje claro.
- ›Informar sobre modalidad de atención, formas de contacto, horarios etc.
- ›Ofrecer servicios especializados en la medida que sea pertinente
- ›Avanzar en el flujo de atención o cerrar el proceso, según corresponda.
- ›Registrar en sistema SAJ todas las intervenciones
- ›Confirmar con usuario datos de contacto para mantener comunicación fluida.
- ›Al finalizar la OI, dar al usuario(a) el siguiente mensaje:

"¡Tu opinión es muy importante!, serás contactado o contactada a través de tu celular para responder una encuesta de satisfacción usuaria. Agradecemos que la respondas, ya que nos ayudarás a mejorar el servicio que brindamos"

GOBIERNO DE CHILE CHILE AVANZA CONTIGO

Lámina de difusión de la "Encuesta de Satisfacción Usuaria 2024".

7 ELEMENTOS RELEVANTES EN LA ATENCIÓN

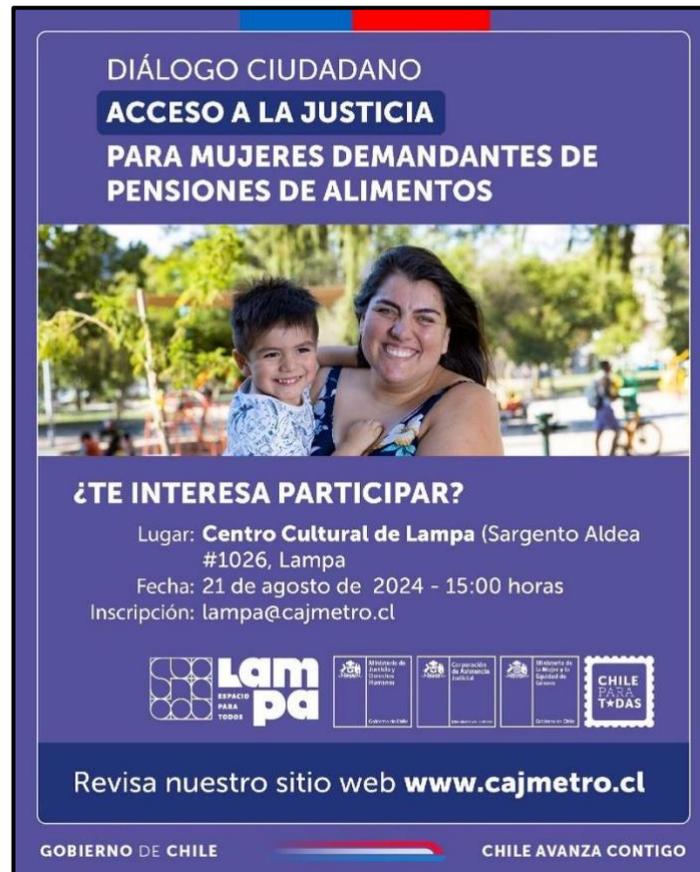
- 1.Saludo y presentación
- 2.Conocer el requerimiento
- 3.Dar respuesta clara y precisa
- 4.Derivación responsable, vincular con profesional o servicio, entregando datos de contacto respectivos
- 5.Verificar la comprensión de la información, aclarar dudas
- 6.Cerrar la atención, información sobre la continuidad o cierre del servicio.
7. Despedida.

GOBIERNO DE CHILE CHILE AVANZA CONTIGO

Lámina de difusión de la "Encuesta de Satisfacción Usuaria 2024".

Con relación a la ejecución de Diálogos Ciudadanos, durante 2024, la institución realizó diversos de ellos en materias de su competencia; algunos ejemplos son:

- Diálogo Ciudadano “Acceso a la Justicia: Alimentos y pago efectivo de la pensión decretada”: Realizado en el Centro Cultural de Colina (La Concepción #398, Colina) el 23 de agosto de 2024.
- Diálogo Ciudadano “Acceso a la Justicia: Para mujeres demandantes de pensiones de alimentos”: Realizado en el Centro Cultural de Lampa (Sargento Aldea #1026, Lampa) el 21 de agosto de 2024.



DIÁLOGO CIUDADANO
ACCESO A LA JUSTICIA
PARA MUJERES DEMANDANTES DE
PENSIONES DE ALIMENTOS

¿TE INTERESA PARTICIPAR?

Lugar: **Centro Cultural de Lampa** (Sargento Aldea #1026, Lampa)
Fecha: 21 de agosto de 2024 - 15:00 horas
Inscripción: lampa@cajmetro.cl



Revisa nuestro sitio web www.cajmetro.cl

GOBIERNO DE CHILE CHILE AVANZA CONTIGO

Lámina de difusión Diálogo Ciudadano, 2024.

Por otro lado, ha realizado diversas charlas y conversatorios sobre distintas materias junto a Universidades, los que, en algunas ocasiones, han sido acompañados de atenciones en terreno. Junto a la Universidad Adolfo Ibáñez y sus facultades de Derecho y Diseño, ha participado en una cátedra que elaboró propuestas para mejorar la accesibilidad web de cara a las personas usuarias.

A la par, desarrolló un botón de atención a dirigencias sociales, junto a la División de Organizaciones Sociales, para brindar orientación e información legal a juntas de vecinos y vecinas, clubes de personas mayores y muchos más.

Finalmente, es relevante mencionar que el COSOC de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana fue renovado a finales del segundo semestre 2024, encontrándose activo a la fecha.

b. CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.

Durante 2024, la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA) ha desarrollado una serie de actividades orientadas a fortalecer el acceso a la justicia, la orientación jurídica y la promoción de derechos fundamentales en diversas localidades del norte del país, entre las más destacadas se pueden mencionar:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Comité de Igualdad de Género y No Discriminación de la jurisdicción de Antofagasta organizó la Plaza Ciudadana "Mujer y Migración", con el objetivo de acercar los distintos servicios públicos que promueven y difunden los derechos de las mujeres, en especial de aquellas en situación de migración y sus familias. La actividad tuvo lugar el 28 de noviembre en la explanada del Centro Comunitario de Salud Familiar (CESCOSF) María Cuida la Chimba, ubicado en el sector norte de la ciudad de Antofagasta. Contó con la participación del Bus de Justicia del Poder Judicial, la Corte de Apelaciones y los Tribunales de la jurisdicción, además del CESCOSF anfitrión y la propia CAJTA, entre otros organismos.

Asimismo, el 5 de diciembre, en la Plaza Condell de Iquique, se llevó a cabo una jornada de prevención y sensibilización sobre el delito de trata de personas, una de las más graves violaciones a los derechos humanos por atentar contra la dignidad, libertad e integridad física y psíquica de las personas. Esta instancia fue encabezada por el Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, Pablo Valenzuela Ramírez, junto a autoridades como la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer, Noemí Salinas Polanco, el Defensor Penal Regional, Gabriel Carrión Calderón, representantes de la Organización Internacional para las Migraciones, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y de la Dirección General de la CAJTA, Carolina Fernández Alvear. El objetivo fue entregar orientación, resolver dudas sobre los distintos tipos de trata y difundir mecanismos de denuncia.

En la comuna de Pozo Almonte, específicamente en la localidad de Mamiña, el Consultorio Jurídico local participó de la iniciativa "Gobierno en Terreno" el 14 de noviembre. Durante la jornada se entregó orientación jurídica y social en temas como pensión de alimentos (menores y mayores), cumplimiento de alimentos, divorcio unilateral, herencias, posesiones efectivas, materias patrimoniales y eliminación de antecedentes penales.

En el contexto del Mes de las personas mayores, la Oficina de Defensa Jurídica del Adulto Mayor de la Región de Antofagasta realizó una charla de prevención de vulneraciones de derechos dirigida a las socias del Club de Adulto Mayor Cardenal Carlos Oviedo Cavada. En la ocasión se abordaron problemáticas que comúnmente afectan a personas mayores, como abusos en trámites de compraventa, arriendos, situaciones de violencia

intrafamiliar y abuso patrimonial, entregando orientaciones y recomendaciones preventivas. También se difundió el trabajo que realiza esta oficina, informando sobre los canales de contacto y modalidad de atención.

En la comuna de Putre, el 16 de octubre, se realizó un Encuentro Ciudadano en el marco del proyecto financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional, correspondiente al 8% del presupuesto destinado a reducir brechas jurídicas y sociales, y a fortalecer la participación ciudadana. La actividad fue coordinada por el equipo de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, el Servicio de Registro Civil e Identificación y la CAJTA. Durante el encuentro, se presentó el Proyecto de Acceso a la Justicia, el cual busca garantizar atención jurídica gratuita, oportuna y con enfoque territorial. Vecinos, vecinas y dirigentes comunales tuvieron la oportunidad de resolver dudas, reflexionar colectivamente y expresar sus necesidades en torno al acceso a la justicia, reafirmando así el compromiso institucional con la equidad y el fortalecimiento de las políticas públicas en la región.

Por su parte, el 27 de septiembre, en el marco del Día Nacional de Acceso a la Justicia, diversas unidades de la CAJTA se trasladaron hasta la comuna de Pica, Región de Tarapacá, con el propósito de brindar atención jurídica, social y especializada a la comunidad local, particularmente a habitantes de zonas apartadas. La jornada se llevó a cabo en la Plaza de Armas de la comuna y estuvo liderada por el Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, Pablo Valenzuela Ramírez, y el Director Regional de la CAJTA, Marcos Gómez Matus. Durante el evento se ofreció asesoría jurídica, entrega de material informativo, y se efectuó una amplia difusión del quehacer institucional, tanto a través de la coordinación con la radio local "Radio Lagar de Pica" como mediante la atención directa a los vecinos, quienes pudieron conocer en detalle los servicios que ofrece la CAJTA a nivel nacional.

El COSOC de la CAJTA se mantuvo activo durante 2024, celebrando un total de seis sesiones en modalidad mixta (presencial y virtual). Las actas de estas reuniones se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio web institucional⁵, fortaleciendo así los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el quehacer de la institución.

c. CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

El 14 de mayo de 2024, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a través de su Unidad de Participación Ciudadana y No Discriminación, llevó a cabo una Consulta Ciudadana dirigida a profesionales y personas funcionarias participantes de la Comisión Mixta de Educación y Salud (COMSE) Lusitania. Esta instancia tuvo por objeto recopilar antecedentes relevantes sobre el nivel de conocimiento respecto a la labor institucional, los derechos y vulneraciones que afectan a la niñez y adolescencia, así como la comprensión del rol de los garantes institucionales. La consulta fue aplicada bajo un enfoque exploratorio mediante una metodología mixta, que combinó elementos cuantitativos y cualitativos, y empleó un instrumento de recolección de datos diseñado

⁵ Revisa sus actas en <https://cajta.cl/participacion-ciudadana/cosoc>

en lenguaje claro y accesible, con el propósito de facilitar la participación y promover el interés de las personas consultadas.

La COMSE Lusitania constituye un espacio de coordinación intersectorial en red, conformado principalmente por establecimientos educacionales vinculados al CESFAM Lusitania, en la comuna de Viña del Mar. Esta comisión busca generar articulaciones y alianzas en beneficio de niñas, niños, adolescentes y sus familias, así como de los profesionales y personas funcionarias que los atienden. Entre las instituciones participantes se encuentran, además del CESFAM Lusitania (organismo convocante y facilitador), el COSAM Móvil, la Oficina Psico Comunitaria de Grupos Prioritarios de DIDECO Viña del Mar, el Colegio Ana María Janer, la Escuela Patricio Lynch, el Colegio Miraflores, el Jardín Infantil Pinocho y el Jardín Infantil Tía Monona, entre otros.

Entre septiembre y octubre de 2024, la institución aplicó una segunda Consulta Ciudadana, esta vez orientada a mujeres beneficiarias del Programa Jefas de Hogar de la Municipalidad de Los Andes. Esta consulta tuvo como finalidad recabar información para construir un diagnóstico participativo respecto de la percepción de estas usuarias sobre sus derechos, los procedimientos judiciales en causas de alimentos y el rol que desempeñan las instituciones involucradas. Al igual que en el caso anterior, se empleó una metodología mixta con un enfoque exploratorio y un instrumento diseñado en lenguaje claro y comprensible, a fin de facilitar la respuesta y fomentar el compromiso de las participantes.

En relación con sus mecanismos formales de participación, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso mantiene activo su COSOC, el cual durante el año 2024 realizó un total de seis sesiones presenciales. Las actas de estas reuniones se encuentran disponibles para consulta pública a través del sitio web institucional⁶, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen el accionar de la entidad.

d. CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.

Durante el año 2024 se llevó a cabo una Consulta Ciudadana en modalidad virtual, dirigida a estudiantes de las comunas de Concepción y San Carlos, focalizándose en jóvenes que cursan entre séptimo básico y tercer medio. Esta iniciativa tuvo como propósito recoger la opinión de este grupo etario respecto a temáticas de interés institucional, promoviendo su involucramiento en los procesos participativos y el ejercicio de sus derechos ciudadanos desde temprana edad.

Asimismo, en octubre se concretó la renovación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), estableciéndose un nuevo periodo de funcionamiento de tres años, conforme a lo dispuesto en la respectiva Resolución Exenta publicada durante dicho mes.

En el marco de este proceso de renovación, se desarrolló un conversatorio con el fin de fomentar la inclusión de grupos específicos en la conformación del Consejo. Gracias a esta instancia, fue posible incorporar a una organización no gubernamental vinculada a la diversidad de género, así como a otra especializada en materias relativas a niñas,

⁶ Revisa sus actas en <https://cajval.cl/index2.php/index.php/consejos-de-la-sociedad-civil/>

niños y adolescentes, fortaleciendo así la representatividad y pluralidad del COSOC para el nuevo periodo.



Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, 2024.

e. GENDARMERÍA DE CHILE.

En el marco del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, Gendarmería de Chile llevó a cabo una Consulta Ciudadana virtual entre el 28 de marzo y el 19 de abril de 2024, como parte del proceso preparatorio de su Cuenta Pública Participativa correspondiente al mismo año. Esta iniciativa, que forma parte de una estrategia sostenida desde 2021, tuvo como propósito central recoger la opinión de la ciudadanía respecto de diversas temáticas penitenciarias, con el fin de retroalimentar el contenido del acto de rendición de cuentas institucional, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 20.500 y el Instructivo Presidencial N° 007 de 2022.

La consulta fue aplicada a través de una encuesta digital alojada en la plataforma Forms, la cual contempló tres preguntas de carácter sociodemográfico y una pregunta de opinión, orientada a priorizar entre 21 temáticas relevantes para la gestión penitenciaria. Su difusión se realizó mediante el sitio web institucional y las redes sociales de Gendarmería, contando con el apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Dirección del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, y la colaboración de la Unidad Intersectorial de la División de Organizaciones Sociales. Asimismo, participaron en su socialización las personas encargadas de OIRS a nivel nacional y quienes intervienen en los tres subsistemas de reinserción, promoviendo activamente la participación entre usuarios y usuarias.

La consulta alcanzó un total de 1.129 participantes. En cuanto a la caracterización de los encuestados, un 59% se identificó con el género femenino, un 38% con el masculino y

un 3% con otro género. En términos etarios, el tramo más representado fue el de 45 a 64 años (39%), seguido por el grupo de 30 a 44 años (34%). Territorialmente, la Región del Maule concentró más del 60% de las respuestas, seguida por la Región Metropolitana con un 13,3%.

En relación con los resultados, las temáticas que obtuvieron mayor valoración ciudadana fueron Reinserción laboral, Infraestructura carcelaria y Seguridad penitenciaria, cada una con un 12% de las preferencias. Les siguieron el Presupuesto para la Reinserción Social (10%) y las Medidas de prevención del crimen organizado (9%). Estos datos reflejan una creciente preocupación ciudadana por los aspectos estructurales y funcionales del sistema penitenciario, así como una valoración significativa del proceso de reinserción social y la seguridad institucional.

Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2024, en el Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, se llevó a cabo un Diálogo Participativo titulado "Derechos Humanos y discapacidad: Avanzando hacia la dignidad en cárcel". Esta actividad contó con la participación de 21 personas privadas de libertad y tuvo como objetivo principal relevar sus experiencias y percepciones respecto a las barreras que enfrentan dentro del sistema penitenciario, desde la perspectiva de la discapacidad y el enfoque de derechos humanos.

Finalmente, en cuanto al funcionamiento del COSOC de Gendarmería de Chile, este se encuentra activo, habiéndose realizado un total de nueve sesiones hasta el mes de diciembre de 2024, consolidando su rol como órgano consultivo y de participación en la gestión institucional.

f. SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, así como en el Instructivo Presidencial N° 007 de 2022, la Resolución Exenta N° 210 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución Exenta N° 295 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), esta institución llevó a cabo un proceso de Consulta Ciudadana virtual durante diciembre de 2024. Dicha instancia tuvo por objetivo identificar las materias de interés relacionadas con la reinserción social juvenil en las que la ciudadanía estima pertinente expresar su opinión, como base para diseñar mecanismos participativos futuros que serán desarrollados durante 2025.

El proceso fue difundido a través del sitio web institucional, redes sociales y medios de comunicación regionales, y se aplicó a un universo inicial de 2.111 personas, recibiendo un total de 133 respuestas. La consulta se dirigió a una audiencia diversa, conformada por personas vinculadas al intersector, funcionariado del SNRSJ y del antiguo SENAME, así como por integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual incluye organizaciones que trabajan con grupos prioritarios como personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, población privada de libertad, migrantes y personas LGBTQ+.

El instrumento utilizado permitió caracterizar a las personas participantes según género, nivel de escolaridad, situación de discapacidad, pertenencia a pueblos originarios y

región de residencia, asegurando así los principios de representatividad, pluralismo y diversidad. En este sentido, destaca la participación mayoritaria de mujeres (65%), y la presencia de personas de todas las regiones del país, con predominancia de la Región Metropolitana (37%), Antofagasta (13%) y Magallanes (12%).

En cuanto a los resultados sustantivos, los encuestados priorizaron las siguientes áreas para futuras consultas ciudadanas: intervención personalizada (21%), coordinación pública (17%) y orientación de la gestión hacia el sujeto de atención (17%). Estas preferencias reflejan una clara orientación hacia una atención centrada en adolescentes y jóvenes que cumplen medidas, junto con la necesidad de articular de forma eficaz la oferta pública intersectorial. Además, se recibieron más de un centenar de sugerencias temáticas adicionales, entre las que destacan la reinserción laboral, la salud mental, la formación del funcionariado y la mejora en las condiciones de atención y acompañamiento post sanción.

Entre los comentarios finales, un 37% de las personas participantes hizo énfasis en la necesidad de mejorar el sistema de atención a jóvenes, mientras que un 23% propuso fortalecer la difusión de las consultas y mejorar los instrumentos utilizados. Asimismo, se valoró positivamente la oportunidad de participar y se instó a ampliar los espacios de deliberación, incorporar a través de participación activa a las personas jóvenes y asegurar la retroalimentación de los procesos.

De este modo, el SNRSJ avanza en el fortalecimiento de su política de participación ciudadana, reafirmando su compromiso con el diseño de mecanismos democráticos que consideren las voces de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas orientadas a la reinserción social juvenil.

g. SERVICIO MÉDICO LEGAL.

Durante el año 2024, el Servicio Médico Legal ha fortalecido de manera significativa sus mecanismos de participación ciudadana, mediante la implementación de diversos espacios de diálogo, formación y colaboración intersectorial, en concordancia con los principios establecidos en la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Una de las principales herramientas empleadas ha sido la realización de Diálogos Ciudadanos, concebidos como espacios de encuentro entre el Estado y la comunidad para discutir y retroalimentar políticas públicas en sus fases de diseño, implementación o evaluación. Durante el año, estos encuentros se han desarrollado en las regiones de Valdivia, Metropolitana, Magallanes e Iquique, concluyéndose satisfactoriamente los procesos en las tres primeras.

En este contexto, destaca el Diálogo Ciudadano titulado “Desafíos de las Políticas Públicas de SML con las Comunidades Migrantes 2024”, realizado en octubre. Esta instancia tuvo como objetivo central visibilizar la relación entre el Servicio y las comunidades migrantes, promoviendo un intercambio de ideas y experiencias con representantes de la sociedad civil vinculados a temas migratorios, con el fin de recoger insumos que permitan proyectar soluciones institucionales más inclusivas y pertinentes.

El COSOC del Servicio Médico Legal ha sido clave durante este año, desempeñando un rol articulador entre la ciudadanía y la institución. Gracias a su gestión, se promovió la participación en la cuenta pública participativa y se impulsó la conformación de cuatro mesas de trabajo temáticas: Migración, Derechos Humanos, Academia y Gestión de Desastres. Estas mesas han sido fundamentales para canalizar las demandas ciudadanas, orientar la acción institucional en ámbitos estratégicos y garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la sociedad.

En cuanto a la formación y sensibilización institucional, la institución desarrolló jornadas de capacitación en conjunto con el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación durante el mes de enero, dirigidas a directores y directoras regionales y jefaturas nacionales, abordando contenidos sobre participación ciudadana y no discriminación. Asimismo, se implementaron capacitaciones específicas sobre la Ley N° 20.609, tanto de manera presencial (30 de agosto en la Región Metropolitana) como virtual (14 de noviembre), con el fin de garantizar un acceso equitativo y descentralizado a estos conocimientos fundamentales.

En el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal también ha promovido la educación en esta materia entre jóvenes, mediante la realización de talleres de identificación forense aplicados a casos de desaparición forzada, dirigidos a estudiantes de enseñanza media a nivel nacional.

A nivel intersectorial, el Servicio ha tenido una activa participación en diversas mesas de trabajo, tales como la Red de Asistencia a Víctimas (RAV), el Circuito Intersectorial de Femicidios (CIF), la Medición de Satisfacción Usuaría (MESU) y la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial Sobre Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (MEDAI), consolidando así su rol en la articulación institucional con otros organismos del Estado.

Finalmente, el 26 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el conversatorio “Memoria & Derechos Humanos”, orientado a fomentar un espacio de reflexión sobre las experiencias de violencia política vividas en Chile, su impacto en la sociedad y la relevancia de la memoria histórica como elemento esencial para la promoción y protección de los derechos humanos. Esta actividad se inscribe en los esfuerzos del SML por posicionar la participación ciudadana y la memoria como pilares fundamentales de su acción institucional.

h. SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Durante 2024, el Servicio Nacional de Menores estuvo inmerso en un proceso de transformación institucional, en el marco del cierre progresivo de la institución y su traspaso al recientemente creado Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Este proceso ha implicado la redistribución de funciones, el traslado de profesionales y la adecuación operativa y normativa hacia el nuevo modelo de atención, lo que ha limitado la implementación de mecanismos de participación ciudadana como consultas ciudadanas durante este período de transición.

Pese a ello, el COSOC del Servicio Nacional de Menores se ha mantenido activo a lo largo del año. Actualmente está conformado por 11 instituciones representantes de la sociedad

civil, y durante el 2024 se llevaron a cabo cinco sesiones, todas debidamente registradas en actas que se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio web institucional⁷, en cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe destacar que el funcionamiento del COSOC se rige por un reglamento que incorpora elementos clave establecidos en el Instructivo Presidencial N° 007, de 2022. Entre estos, se consideran criterios de equidad de género, acciones de alcance regional, y medidas orientadas a garantizar la inclusión y participación efectiva de pueblos originarios, así como de niños, niñas y adolescentes. Este enfoque permite resguardar la diversidad y representatividad en el quehacer del Consejo, asegurando que la participación ciudadana en el ámbito de la niñez y adolescencia continúe siendo una prioridad en el tránsito hacia el nuevo modelo institucional.

i. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

Durante 2024, el Servicio de Registro Civil e Identificación ha desarrollado una serie de iniciativas orientadas a fortalecer la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la formación de sus funcionarios y funcionarias en materias de derechos y participación, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 20.500 y la Ley N° 20.609, así como el Instructivo Presidencial N° 007 de 2022.

En materia de Diálogos Ciudadanos, se llevaron a cabo jornadas nacionales de información y espacios de diálogo en doce regiones del país: Metropolitana, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, O'Higgins, Maule, Ñuble, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Coquimbo. Estas instancias contaron con una participación total de 828 personas, y se orientaron a fortalecer el vínculo directo entre el Estado y la ciudadanía, abordando temáticas de interés institucional.

En paralelo, se realizaron dieciséis reuniones informativas en todas las regiones del país con dirigentes sociales, autoridades regionales y comunales, personas funcionarias públicas y personas usuarias, con el objetivo de informar sobre la implementación del Nuevo Sistema de Identificación (NSI). Estas reuniones permitieron socializar el origen, características, operatividad y nuevos documentos de identidad y viaje, así como recoger inquietudes ciudadanas sobre la seguridad del documento, el uso de chips con información médica, y la protección de datos personales. En total, estas reuniones contaron con la asistencia de aproximadamente 1.200 personas.

Respecto del COSOC del servicio, durante 2024 se realizó un total de seis sesiones: cuatro reuniones extraordinarias, donde se abordaron temáticas previamente acordadas; una reunión autoconvocada por los propios integrantes del Consejo, centrada en el análisis del Registro y el NSI, a la que asistieron el Director Nacional y representantes del Gabinete; y una reunión ordinaria de cierre del año. Estas instancias han permitido mantener un canal de comunicación activo y permanente entre la institución y las personas consejeras, facilitando la retroalimentación y la co-construcción de políticas públicas.

⁷ Revisa sus actas en <https://www.sename.cl/web/index.php/consejo-de-la-sociedad-civil/>

En relación al acceso a la información relevante, se desarrollaron cuatro jornadas de difusión sobre el “Nuevo Modelo de Atención a Adultos Mayores en Oficina”. Dos de estas actividades se realizaron directamente en clubes de adultos y adultas mayores en Conchalí y Peñalolén, otra en la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de Conchalí, y una cuarta en la Municipalidad de Lo Espejo, que además contó con un stand de participación ciudadana y la presencia del civil móvil.

Adicionalmente, en el ámbito de la mejora continua de la gestión institucional, se llevó a cabo la Medición de Satisfacción Usuaría (MESU) 2024, cuyo propósito es identificar oportunidades de mejora en la entrega de servicios, a partir de las percepciones y necesidades de las personas usuarias. Los resultados de esta medición permitirán diseñar planes de acción orientados a la simplificación de trámites, mejora de canales de atención, reducción de tiempos de respuesta y entrega de información más clara y accesible.

Como parte de sus actividades de vinculación institucional, el Servicio participó en la Feria Estado Abierto, realizada el 30 de mayo en la Plaza de la Constitución, donde se instaló un stand de participación ciudadana y civil móvil para difundir los servicios y promover el involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública.

Finalmente, en materia de formación, y en conjunto con el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, se llevaron a cabo cuatro jornadas de capacitación sobre la Ley N° 20.500 y la Ley N° 20.609 en las regiones de Iquique, Antofagasta, Santiago y Chillán. Estas capacitaciones estuvieron dirigidas a oficiales civiles y jefaturas intermedias, capacitando en total a 250 personas funcionarias, fortaleciendo sus competencias en participación ciudadana, no discriminación y atención inclusiva.

j. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

Durante el año 2024, la Defensoría Penal Pública ha desarrollado una serie de acciones orientadas a fortalecer la participación ciudadana, con especial énfasis en la generación de espacios de diálogo directo con personas privadas de libertad, así como en la articulación con organizaciones de la sociedad civil a través de su COSOC.

Una de las iniciativas más destacadas en este ámbito han sido los *Diálogos Participativos desarrollados al interior de los centros de reclusión*, instancia en la que defensoras y defensores penales públicos han sostenido conversaciones abiertas con personas privadas de libertad, tanto imputadas como condenadas. Estos encuentros han permitido recoger percepciones y opiniones sobre el funcionamiento del sistema de defensa penal, fortaleciendo la transparencia, el enfoque de derechos y la mejora continua del servicio.

En el marco del *Plan de Difusión Anual* elaborado por la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana (UCyP), se estableció la meta de realizar 34 diálogos con mujeres y otros 34 con hombres privados de libertad. A diciembre de 2024, se habían concretado un total de 65 diálogos.

En lo relativo al COSOC, este se encuentra en funcionamiento desde el año 2009 y ha cumplido un rol relevante en el análisis y discusión de materias vinculadas a la misión institucional. Su renovación se realizó mediante un proceso democrático, ampliamente

difundido, que permitió la incorporación de representantes de organizaciones y entidades con experiencia en materias de justicia, derechos humanos y participación. Actualmente, el COSOC está compuesto por:

- Ignacio Cubillos (presidente), ONG Leasur.
- Paulina Corral, Fundación Pro-Bono.
- Myrna Villegas, Centro de Investigación y Defensa Sur (Cidsur).
- Jorge Rivera, Centro de Estudios de la Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.
- Andrés Millar, Fundación Hogar de Cristo.
- Josefa Hernández, Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- Gayle Mac-Lean, Fundación Paz Ciudadana.

Durante el año 2024, el COSOC sesionó en cinco oportunidades, consolidando su rol como órgano consultivo y participativo de la institución.

Adicionalmente, en el marco de su compromiso con el acceso a la justicia y la difusión de derechos, la Defensoría Penal Pública contempló en su Plan Anual de Difusión la participación en 17 *Plazas de Justicia y Derechos Humanos*, espacios territoriales de atención directa a la ciudadanía, organizados en conjunto con otros servicios públicos. Al cierre del año, la institución reportó su presencia en un total de 49 actividades de esta naturaleza, superando ampliamente la meta comprometida y fortaleciendo su presencia en terreno y el contacto directo con comunidades a lo largo del país.



Gestión 2024



minjusticia.gob.cl